

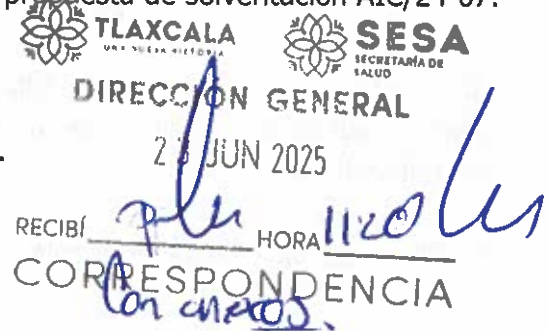


OFICIO: SFP/DSFCA/2332/06.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 20 de junio de 2025.

ASUNTO: Valoración de propuesta de solventación AIC/24-07.

DR. RIGOBERTO ZAMUDIO MENESES
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL
DEL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA
P R E S E N T E .



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18, 65 y 66 fracciones III, IV, V, XXV y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 2, 4 fracción II inciso a), 6 fracciones I y III, 10 fracciones XII, XIV y XV, 14 fracciones I, VI, X, XIII, XX y XXX, y 15 fracciones II, III, VI, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala y en atención a su oficio número 5018/DG/CA/622/2025, recibido en este Órgano de Control el día 16 de abril de 2025, mediante el cual remite propuesta de solventación a las **observaciones determinadas al ejercicio de los recursos financieros, humanos y materiales** mediante la Auditoría Interna de Cumplimiento número **AIC/24-07** practicada al Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala que usted dignamente dirige, por el período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2024**.

Al respecto; comunico a usted que, una vez analizados los argumentos y anexos presentados en el oficio de referencia, se remite un anexo de cédula de solventación de observaciones, donde se concluye lo siguiente:

Emitidas	Solventadas con recomendación	Solventadas	No solventadas
26	3	11	12

Por lo anterior, se determina que este Órgano de Control tiene a bien otorgar **un plazo de 10 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción del presente oficio, para presentar evidencia documental de las acciones para atender las observaciones no solventadas, así mismo, la información y documentación del seguimiento y avances de las observaciones solventadas con recomendación de la Auditoría Interna de Cumplimiento



OFICIO: SFP/DSFCA/2332/06.2025

San Pablo Apetatlán, Tlaxcala, a 20 de junio de 2025.

ASUNTO: Valoración de propuesta de solventación AIC/24-07.

AIC/24-07; se informa que la falta de atención al presente puede derivar en faltas administrativas en términos de los dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTELE
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- C.c.p. LIF. Pamela Popócatl Sandoval. Directora Administrativa de la Secretaría de Salud y O.P.D. Salud de Tlaxcala. Para su atención y conocimiento.
- C.c.p. Lic. Aldo Mauricio Téllez Pérez. Titular del Órgano Interno de Control del O.P.D. Salud de Tlaxcala. Para su conocimiento.
- C.c.p. Archivo.

MIDMT*jrjb/cps



Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de Seguimiento de Observaciones
del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
Anexo único del oficio: SFP/DSFCA/2332/06.2025

Remite la propuesta de Solventación:	C. Mónica Yazmín Jiménez Gutiérrez	Cargo:	Comisionada Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Tlaxcala	Auditoría número:	AIC/24-07	Hoja 1 de 45
Período revisado:	Enero – diciembre 2024	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1627	Oficio de Propuesta de Solventación:	5018/DG/CA/622/2025	

Observación y anexo: Obs_01_A.I	Argumento	Valoración
Fuente de financiamiento: Fondo de Aportaciones para los Servicios de la Salud		
Tipo de observación: Probable Daño Patrimonial		
Adquisición de suministros a favor del Laboratorio Estatal sin acreditar su recepción		
De la revisión a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de la Salud por sus siglas "FASSA" y derivado de la adquisición de diversas partidas de materiales, accesorios, suministros y productos químicos solicitados por la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios "COEPRIST" y el Laboratorio Estatal de Salud Pública "LESP", con destino a este último por \$4,134,435.20, se determina un probable daño al patrimonio de la Hacienda Pública Estatal y a los recursos del O.P.D. Salud de Tlaxcala por \$3,818,894.20, toda vez que la documentación comprobatoria del gasto contiene firma y acuse de recibido de los bienes por parte de las personas titulares de la Dirección y Administración del Laboratorio, así como de la persona titular de la COEPRIST, sin que dichos suministros fueran físicamente recepcionados en su totalidad por el Laboratorio Estatal conforme a las condiciones de entrega del contrato celebrado entre el proveedor "Abastecedora Industrial y Servicios Tarad S.A. de C.V.", el Ejecutivo del Estado y el O.P.D. Salud de Tlaxcala derivado de la adjudicación y pedido número GET-OMG-ADX-100-2023. Dichos hechos fueron comprobados mediante visita de inspección al Laboratorio Estatal y la revisión a sus controles de almacén, constatando que el proveedor realizó entregas parciales de los suministros requeridos, como se identifica en 2 recibos de remisión de entrega de pedido de fechas 02 de agosto y 10 de septiembre de 2024, por \$315,541.00. Derivado de lo anterior, se precisa que el O.P.D. Salud de Tlaxcala conforme a sus facultades, obligaciones y cláusulas del contrato, no realizó la exigibilidad de entrega de los materiales y suministros, no aplicó al proveedor las penas convencionales correspondientes derivadas del incumplimiento de la entrega de bienes en los términos y condiciones contractuales, así como no inició el procedimiento de rescisión administrativa al cumplirse con las hipótesis de los incisos C, D, E, I, de la cláusula décima segunda del contrato.2 Por lo anterior, el Organismo incumple con los mecanismos de control de almacén para supervisar, vigilar y contar con información real de la recepción física de materiales y suministros a las unidades solicitantes y la aclaración oportuna de las partidas no entregadas por proveedores, así como con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala que señala: "Las dependencias y entidades, deberán establecer las penas convencionales, como mínimo a razón del 0.7 por ciento por cada día de atraso, cuando por causas imputables al	<i>Se remite la comprobación de la recepción en el Laboratorio Estatal de Salud Pública por la totalidad del material solicitado en el pedido GET-OMG-100-2023, mediante notas de remisión por el Director del Laboratorio Estatal.</i> <i>Se adjunta copia certificada de las notas de remisión de fechas 22 de febrero de 2024 y 23 de mayo de 2024, con sello del Laboratorio Estatal de Salud Pública y firma del Director del Laboratorio Estatal de Salud Pública.</i>	No solventada Analizados los argumentos y documentación remitida como propuesta de solventación, se determina que esta es insuficiente, toda vez que no presentan los controles de inventario, así como la documentación que sustente la recepción de los materiales e insumos al almacén del Laboratorio. Asimismo, las firmas de recepción del material por parte del entonces Director del LESP es improcedente, toda vez que de acuerdo al Procedimiento PADM-01: Recepción, almacenamiento, manejo de reactivos y materiales, el responsable del almacén es quien realiza la recepción, resguardo y distribución de los productos solicitados. 

**SFP**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de Seguimiento de Observaciones
del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
Anexo único del oficio: SFP/DSFCA/2332/06.2025

Remite la propuesta de Solventación:	C. Mónica Yazmín Jiménez Gutiérrez	Cargo:	Comisionada Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Tlaxcala	Auditoría número:	AIC/24-07	Hoja 2 de 45
Período revisado:	Enero – diciembre 2024	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1627	Oficio de Propuesta de Solventación:	5018/DG/CA/622/2025	

Observación y anexo: Obs_01_A.I				Argumento	Valoración																
<i>proveedor: a) Exista atraso en la entrega de los bienes o servicios [...]”</i>																					
Se especifica:																					
<table><tr><th colspan="4">Adjudicación y pedido GET-OMG-ADX-100-2023 Póliza EG – 200172 - factura A695</th></tr><tr><th></th><th>Pedido</th><th>Entregado por el proveedor</th><th>No entregado al Laboratorio Estatal</th></tr><tr><td>Importes</td><td>\$ 4,134,435.20</td><td>\$ 315,541.00</td><td>\$ 3,818,894.20</td></tr><tr><td>Partidas solicitadas</td><td>296</td><td>13 (No recibidas en su totalidad)</td><td></td></tr></table>				Adjudicación y pedido GET-OMG-ADX-100-2023 Póliza EG – 200172 - factura A695					Pedido	Entregado por el proveedor	No entregado al Laboratorio Estatal	Importes	\$ 4,134,435.20	\$ 315,541.00	\$ 3,818,894.20	Partidas solicitadas	296	13 (No recibidas en su totalidad)			
Adjudicación y pedido GET-OMG-ADX-100-2023 Póliza EG – 200172 - factura A695																					
	Pedido	Entregado por el proveedor	No entregado al Laboratorio Estatal																		
Importes	\$ 4,134,435.20	\$ 315,541.00	\$ 3,818,894.20																		
Partidas solicitadas	296	13 (No recibidas en su totalidad)																			

Remite la propuesta de Solventación:	C. Mónica Yazmín Jiménez Gutiérrez	Cargo:	Comisionada Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Tlaxcala	Auditoría número:	AIC/24-07	Hoja 3 de 45
Período revisado:	Enero – diciembre 2024	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1627	Oficio de Propuesta de Solventación:	5018/DG/CA/622/2025	

Observación y anexo: Obs_02_NA	Argumento	Valoración																													
Fuente de financiamiento: Fondo de Aportaciones para los Servicios de la Salud																															
Tipo de observación: Probable Daño Patrimonial																															
Adquisición de suministros a favor del Laboratorio Estatal sin acreditar su recepción																															
Adquisición de suministros a favor del Laboratorio Estatal sin acreditar su recepción De la revisión a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de la Salud por sus siglas "FASSA" y derivado de la adquisición de diversas partidas de materiales, accesorios, suministros y productos químicos solicitados por la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios "COEPRIST" y el Laboratorio Estatal de Salud Pública "LESP", con destino a este último, se determina un probable daño al patrimonio de la Hacienda Pública Estatal y a los recursos del O.P.D. Salud de Tlaxcala por \$10,716,367.94, toda vez que la documentación comprobatoria del gasto contiene firma y acuse de recibido de los bienes por parte de las personas titulares de la Dirección y Administración del Laboratorio, así como de la persona titular de la COEPRIST, sin que dichos suministros fueran físicamente recepcionados, hechos que fueron verificados mediante visita de inspección al Laboratorio y revisión a sus controles de almacén. Se especifica: <table><tr><th>Fecha</th><th>Póliza</th><th>Contrato de adjudicación</th><th>Factura</th><th>Importe</th><th>Proveedor</th></tr><tr><td>28/02/2024</td><td>EG - 200154</td><td>GET-OMG-ADX-131-2023</td><td>7506</td><td>\$1,998,645.37</td><td rowspan="2">Asesoría y distribuciones de reactivos, industriales y para la Salud S.A. de C.V.</td></tr><tr><td>28/02/2024</td><td>EG - 200147</td><td>GET-OMG-ADX-104-2023</td><td>7505</td><td>\$4,583,287.37</td></tr><tr><td>28/02/2024</td><td>EG - 200172</td><td>GET-OMG-ADX-100-2023</td><td>A695</td><td>\$4,134,435.20</td><td>Abastecedora Industrial y Servicios Tarad S.A. de C.V.</td></tr><tr><td colspan="4">Total</td><td>\$10,716,367.94</td><td></td></tr></table> Por lo anterior, de conformidad con el artículo 1, párrafo quinto del Presupuesto de Egresos de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2024, establece lo siguiente: "Los titulares de los entes públicos ejecutores, son directamente responsables, conjuntamente con los servidores públicos de los mismos, encargados de la administración y ejercicio del presupuesto, así como de la aplicación de los programas, bajo criterios de legalidad, racionalidad, austeridad, disciplina presupuestaria y transparencia". Derivado de ello, se determina que las personas titulares de la Dirección General y la Dirección Administrativa incumplen con la normativa en materia de aplicación y ejercicio de los recursos, al ser ejecutores del gasto y responsables directos de comprobar y justificar las erogaciones realizadas con cargo a los recursos públicos.	Fecha	Póliza	Contrato de adjudicación	Factura	Importe	Proveedor	28/02/2024	EG - 200154	GET-OMG-ADX-131-2023	7506	\$1,998,645.37	Asesoría y distribuciones de reactivos, industriales y para la Salud S.A. de C.V.	28/02/2024	EG - 200147	GET-OMG-ADX-104-2023	7505	\$4,583,287.37	28/02/2024	EG - 200172	GET-OMG-ADX-100-2023	A695	\$4,134,435.20	Abastecedora Industrial y Servicios Tarad S.A. de C.V.	Total				\$10,716,367.94		Respecto de los contratos de adjudicación GET-OMG-ADX-131-2023, GET-OMG-ADX-104-2023, se informa que derivado de la revisión documental a los insumos recibidos en el laboratorio estatal de salud pública, se encuentran recibidos en las áreas correspondientes, lo que se comprueba con su copia certificada de los documentos mencionados. Se adjunta al documento, un tanto consistente en 40 hojas útiles en su lado anverso respecto del contrato de adjudicación GET-OMG-ADX-131-2023. Se adjunta al documento, un tanto consistente en 124 hojas útiles en su lado anverso respecto del contrato de adjudicación GET-OMG-ADX-104-2023.	No solventada Analizados los argumentos y documentación remitida como propuesta de solventación, se determina que esta es insuficiente, toda vez que no presentan los controles de inventario, así como la documentación que sustente la recepción de los materiales e insumos al almacén del Laboratorio. Asimismo, las firmas de recepción del material por parte del entonces Director del LESP es improcedente, toda vez que de acuerdo al Procedimiento PADM-01: Recepción, almacenamiento, manejo de reactivos y materiales, el responsable del almacén es quien realiza la recepción, resguardo y distribución de los productos solicitados. 
Fecha	Póliza	Contrato de adjudicación	Factura	Importe	Proveedor																										
28/02/2024	EG - 200154	GET-OMG-ADX-131-2023	7506	\$1,998,645.37	Asesoría y distribuciones de reactivos, industriales y para la Salud S.A. de C.V.																										
28/02/2024	EG - 200147	GET-OMG-ADX-104-2023	7505	\$4,583,287.37																											
28/02/2024	EG - 200172	GET-OMG-ADX-100-2023	A695	\$4,134,435.20	Abastecedora Industrial y Servicios Tarad S.A. de C.V.																										
Total				\$10,716,367.94																											

**SFP**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de Seguimiento de Observaciones
del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
Anexo único del oficio: SFP/DSFCA/2332/06.2025

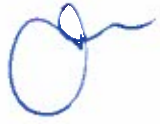
Remite la propuesta de Solventación:	Hiram Flores Hernández	Cargo:	Jefe del Departamento de Planeación y Finanzas	Auditoría número:	AIC/24-07	Hoja 4 de 45
Período revisado:	Enero – diciembre 2024	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1627	Oficio de Propuesta de Solventación:	5018/DG/CA/622/2025	

Observación y anexo: Obs_03_A.II		Argumento	Valoración																														
Fuente de financiamiento: Aportación Solidaria Líquida Estatal IMSS-Bienestar																																	
Tipo de observación: Probable Daño Patrimonial																																	
Falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto																																	
De la revisión a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto realizado por el O.P.D. Salud de Tlaxcala, se observa que de los registros a las partidas 2931, 2951, 3393 y 3581, pagadas mediante transferencia electrónica con cargo a la cuenta bancaria de la Institución Santander terminación 8356, se detecta que el Organismo realizó erogaciones por \$2,175,062.94 sin presentar la documentación comprobatoria del gasto realizado tal como, contratos formalizados por la Oficialía Mayor de Gobierno, comprobantes fiscales digitales por internet, requisiciones, entre otros. Siendo responsabilidad de los servidores públicos encargados de la administración y ejercicio de los recursos, integrar la documentación que acredite el gasto realizado por el Organismo. Se especifica:		En atención a esta observación se adjuntan las pólizas que se detallan a continuación: <table><tr><th>Partida</th><th>Póliza</th><th>Importe</th></tr><tr><td>2931</td><td>PA-1201018</td><td>88,451.58</td></tr><tr><td>2951</td><td>PA-1201165</td><td>91,005.48</td></tr><tr><td>3393</td><td>EG-700021</td><td>588,357.80</td></tr><tr><td>3581</td><td>PA-1200098</td><td>238,059.64</td></tr><tr><td></td><td>PA-1200099</td><td>238,059.64</td></tr><tr><td></td><td>PA-1201026</td><td>804,988.39</td></tr><tr><td></td><td>PA-1201027</td><td>114,701.36</td></tr><tr><td></td><td>PA-1201241</td><td>11,439.57</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>\$2,175,062.46</td></tr></table> Dichos documentos adjuntos contienen la documentación comprobatoria del gasto realizado, como es el CFDI impreso, contrato y/o pedido, contra recibo y orden de pago, entre otros documentos que integran el pago que se realiza. En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículos 58 y 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, CAPÍTULO OCTAVO. PADRÓN DE PROVEEDORES. Mediante los cuales los proveedores deberán proporcionar la información y documentación necesaria, para	Partida	Póliza	Importe	2931	PA-1201018	88,451.58	2951	PA-1201165	91,005.48	3393	EG-700021	588,357.80	3581	PA-1200098	238,059.64		PA-1200099	238,059.64		PA-1201026	804,988.39		PA-1201027	114,701.36		PA-1201241	11,439.57		Total	\$2,175,062.46	Solventada Analizados los argumentos e información remitida como propuesta de solventación a este Órgano de Control, como constan 8 pólizas con la documentación que soporta el ejercicio del gasto realizado por el O.P.D Salud de Tlaxcala, así como el aviso de funcionamiento y opinión de cumplimiento del SAT del proveedor "Impulso Empresarial La Fragua S.A. de C.V.", se solventa la presente observación.
Partida	Póliza	Importe																															
2931	PA-1201018	88,451.58																															
2951	PA-1201165	91,005.48																															
3393	EG-700021	588,357.80																															
3581	PA-1200098	238,059.64																															
	PA-1200099	238,059.64																															
	PA-1201026	804,988.39																															
	PA-1201027	114,701.36																															
	PA-1201241	11,439.57																															
	Total	\$2,175,062.46																															

**SFP**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de Seguimiento de Observaciones
del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
Anexo único del oficio: SFP/DSFCA/2332/06.2025

Remite la propuesta de Solventación:	Hiram Flores Hernández	Cargo:	Jefe del Departamento de Planeación y Finanzas	Auditoría número:	AIC/24-07	Hoja 5 de 45
Período revisado:	Enero – diciembre 2024	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1627	Oficio de Propuesta de Solventación:	5018/DG/CA/622/2025	

Observación y anexo: Obs_03_A.II	Argumento	Valoración
<i>Sin texto</i>	<i>acreditar su especialidad, experiencia, capacidad técnica y financiera.</i> <i>Se anexa al presente:</i> <i>Opinión de Cumplimiento Positiva del proveedor Impulso Empresarial la Fragua S.A. de C.V.</i> <i>Registro Sanitario del proveedor Impulso Empresarial la Fragua S.A. de C.V.</i>	<i>Sin texto</i> 

Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de Seguimiento de Observaciones
del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
Anexo único del oficio: SFP/DSFCA/2332/06.2025

Remite la propuesta de Solventación:	Hiram Flores Hernández	Cargo:	Jefe del Departamento de Planeación y Finanzas	Auditoría número:	AIC/24-07	Hoja 6 de 45
Período revisado:	Enero – diciembre 2024	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1627	Oficio de Propuesta de Solventación:	5018/DG/CA/622/2025	

Observación y anexo: Obs_04_A.III	Argumento	Valoración																																																			
Fuente de financiamiento: Participaciones Estatales																																																					
Tipo de observación: Probable Daño Patrimonial																																																					
Falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto																																																					
De la revisión a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto realizado por el O.P.D. Salud de Tlaxcala, se observa que de los registros a las partidas 3111, 3131, 3311, 3364, 3381 y 3391, pagados mediante transferencia electrónica con cargo a la cuenta bancaria de la Institución Santander terminación 8279, se detecta que el Organismo realizó erogaciones por \$3,189,798.79 sin presentar la documentación comprobatoria del gasto realizado, tal como contratos celebrados, comprobantes fiscales digitales por internet, órdenes de servicio o requisición, comprobantes de pago, evidencia fotográfica, entre otros. Siendo responsabilidad de los servidores públicos encargados de la administración y ejercicio de los recursos, integrar la documentación que acredite el gasto realizado por el Organismo. Se especifica: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Partida</th><th>Concepto</th><th>Importe</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3111</td><td>Servicio de energía eléctrica</td><td>\$ 2,553.00</td></tr> <tr> <td>3131</td><td>Servicio de agua</td><td>7,683.00</td></tr> <tr> <td>3311</td><td>Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos</td><td>1,787,814.04</td></tr> <tr> <td>3364</td><td>Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades</td><td>121,452.00</td></tr> <tr> <td>3381</td><td>Servicios de vigilancia</td><td>622,599.15</td></tr> <tr> <td>3391</td><td>Subcontratación de servicios con terceros</td><td>647,697.60</td></tr> <tr> <td colspan="2">Total</td><td>\$3,189,798.79</td></tr> </tbody> </table>	Partida	Concepto	Importe	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 2,553.00	3131	Servicio de agua	7,683.00	3311	Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	1,787,814.04	3364	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	121,452.00	3381	Servicios de vigilancia	622,599.15	3391	Subcontratación de servicios con terceros	647,697.60	Total		\$3,189,798.79	<i>En atención a esta observación se adjuntan las pólizas que se detallan a continuación:</i> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Partida</th><th>Póliza</th><th>Importe</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3131</td><td>EG-100446</td><td>7,683.00</td></tr> <tr> <td>3311</td><td>EG-300151</td><td>2,553.00</td></tr> <tr> <td></td><td>EG-1200925</td><td>787,894.00</td></tr> <tr> <td>3364</td><td>PA-1200532</td><td>91,872.00</td></tr> <tr> <td></td><td>PA-1201014</td><td>29,580.00</td></tr> <tr> <td>3381</td><td>EG-600020</td><td>622,599.15</td></tr> <tr> <td>3391</td><td>EG-1200968</td><td>647,697.00</td></tr> <tr> <td colspan="2">Total</td><td>2,190,058.15</td></tr> </tbody> </table> <i>Dichos documentos adjuntos contienen la documentación comprobatoria del gasto realizado, como es el CFDI impreso, contrato y/o pedido, contra recibo y orden de pago, entre otros documentos que integran el pago que se realiza.</i>	Partida	Póliza	Importe	3131	EG-100446	7,683.00	3311	EG-300151	2,553.00		EG-1200925	787,894.00	3364	PA-1200532	91,872.00		PA-1201014	29,580.00	3381	EG-600020	622,599.15	3391	EG-1200968	647,697.00	Total		2,190,058.15	No solventada Analizados los argumentos e información remitida como propuesta de solventación a este Órgano de Control, como constan 7 pólizas por \$2,189,878.79, con la documentación que soporta el ejercicio del gasto realizado por el O.P.D. Salud de Tlaxcala; sin embargo, no se solventa la presente observación, toda vez que el Organismo no remite la póliza PA-1201079 por \$999,920.00 con su documentación comprobatoria, correspondiente al pago por dictámenes de auditoría externa de los ejercicios 2022 y 2023.
Partida	Concepto	Importe																																																			
3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 2,553.00																																																			
3131	Servicio de agua	7,683.00																																																			
3311	Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	1,787,814.04																																																			
3364	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	121,452.00																																																			
3381	Servicios de vigilancia	622,599.15																																																			
3391	Subcontratación de servicios con terceros	647,697.60																																																			
Total		\$3,189,798.79																																																			
Partida	Póliza	Importe																																																			
3131	EG-100446	7,683.00																																																			
3311	EG-300151	2,553.00																																																			
	EG-1200925	787,894.00																																																			
3364	PA-1200532	91,872.00																																																			
	PA-1201014	29,580.00																																																			
3381	EG-600020	622,599.15																																																			
3391	EG-1200968	647,697.00																																																			
Total		2,190,058.15																																																			



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de Seguimiento de Observaciones
del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
Anexo único del oficio: SFP/DSFCA/2332/06.2025

Remite la propuesta de Solventación:	C. P. J. Edmundo Vázquez José	Cargo:	Jefe del Departamento de Recursos Humanos	Auditoría número:	AIC/24-07	Hoja 7 de 45
Período revisado:	Enero – diciembre 2024	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1627	Oficio de Propuesta de Solventación:	5018/DG/CA/622/2025	

Observación y anexo: Obs_05_A.IV	Argumento	Valoración
Fuente de financiamiento: Participaciones Estatales		
Tipo de observación: Probable Daño Patrimonial		
Diferencias aritméticas por retención de Impuesto Sobre la Renta		

De la revisión y análisis practicado al cálculo de retenciones del Impuesto Sobre la Renta del pago de nóminas del recurso de Participaciones Estatales, por el período del 01 de enero al 30 de junio de 2024, se detecta que el O.P.D Salud de Tlaxcala no realizó la retención y entero del impuesto por \$175,430.61 de acuerdo con el procedimiento de cálculo contenido en el artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Se especifica:

Mes	Total, percepciones gravables	I.S.R. Determinado		Diferencia.
		O.P.D. Salud de Tlaxcala	SFP	
Enero	\$ 319,919.20	\$ 1,652.97	\$ 19,305.22	\$ 17,652.25
Febrero	403,633.98	\$5,904.53	24,198.23	18,293.70
Marzo	568,802.82	\$2,820.57	34,332.60	31,512.03
Abril	579,157.80	\$917.11	35,209.68	34,292.57
Mayo	589,527.93	\$151.43	36,345.31	36,193.88
Junio	621,552.95	\$343.17	37,829.35	37,486.18
Totales	\$ 3,082,594.68	\$ 11,789.78	\$ 187,220.39	\$175,430.61

Con fundamento en el artículo 96 primer párrafo de la Ley del impuesto Sobre la Renta que a la letra dice: "Quienes hagan pagos por los conceptos a que se refiere este Capítulo están obligados a efectuar retenciones y enteros mensuales que tendrán el carácter de pagos provisionales a cuenta del impuesto anual. **No se efectuará retención a las personas que en el mes únicamente perciban un salario mínimo general correspondiente al área geográfica del contribuyente.**" Conforme a lo anterior, se precisa en primer lugar que, durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2024 el O.P.D. Salud de Tlaxcala realizó pagos por concepto de prestación de servicios a trabajadores cuya percepción fue igual a un **salario mínimo general** por la cantidad de \$2,473,757.28, percepciones que no son objeto de retención de I.S.R. de conformidad con lo establecido en el numeral citado con antelación. La cantidad de \$2,473,757.28, que corresponde

Solventada.

Analizados los argumentos y elementos presentados como propuesta de solventación, como consta el papel de trabajo del cálculo de retenciones y de acuerdo al procedimiento se determinan diferencias no significativas respecto de la no retención de I.S.R., como se señala:

I.S.R. Determinado		Diferencia.
Salud de Tlaxcala	SFP	
\$1,661.84	\$1,206.15	\$455.69
2,183.40	1,634.59	\$548.81
4,371.65	3,891.68	\$479.97
5,501.15	4,584.04	\$917.11
4,651.89	4,500.46	\$151.43
5,290.37	4,947.20	\$343.17
\$23,660.31	\$20,764.13	\$2,896.18

Por lo anterior expuesto y en virtud de los cálculos, se da por solventada la presente observación.



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de Seguimiento de Observaciones
del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
Anexo único del oficio: SFP/DSFCA/2332/06.2025

Remite la propuesta de Solventación:	C. P. J. Edmundo Vázquez José	Cargo:	Jefe del Departamento de Recursos Humanos	Auditoría número:	AIC/24-07	Hoja 8 de 45
Período revisado:	Enero – diciembre 2024	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1627	Oficio de Propuesta de Solventación:	5018/DG/CA/622/2025	

Observación y anexo: Obs_05_A.IV	Argumento	Valoración
<i>Sin texto</i>	<i>a pagos por concepto de servicios que la autoridad consideró para la determinación de la diferencia de I.S.R. en cantidad de \$175,430.61 resulta improcedente en virtud de que como se ha expuesto, la autoridad no consideró lo establecido en el referido artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la renta en relación a que "No se efectuará retención a las personas que en el mes únicamente perciban un salario mínimo general correspondiente al área geográfica del contribuyente" lo cual dio como resultado que la autoridad determinara la diferencia en cantidad de \$149,956.43 como ISR determinado, en ese mismo sentido la autoridad en la determinación efectuada no consideró el Subsidio al Empleo previsto en el artículo Décimo de las disposiciones de vigencia temporal de la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente en 2024, que establece el Subsidio al Empleo para las personas que perciban ingresos de los previstos en la fracción I del artículo 94 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que se aplicará contra el Impuesto que resulte a su cargo en los términos del artículo</i>	<i>Sin texto</i>



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de Seguimiento de Observaciones
del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
Anexo único del oficio: SFP/DSFCA/2332/06.2025

Remite la propuesta de Solventación:	C. P. J. Edmundo Vázquez José	Cargo:	Jefe del Departamento de Recursos Humanos	Auditoría número:	AIC/24-07	Hoja 9 de 45
Período revisado:	Enero – diciembre 2024	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1627	Oficio de Propuesta de Solventación:	5018/DG/CA/622/2025	

Observación y anexo: Obs_05_A.IV	Argumento	Valoración
	96 de la misma Ley, así las cosas, en el caso que nos ocupa la cantidad aplicada como Subsidio al Empleo durante el período del 01 de enero al 30 de junio de 2023 es por la cantidad no considerada por la autoridad. Con base en lo expuesto la cantidad de \$175,430.61 que la autoridad determinó como diferencia de Impuesto Sobre la Renta se integra como sigue: \$ 149,946.43 25,474.18 \$175,430.61 Cantidad que resulta improcedente por corresponder al pago por concepto de prestación de servicios a los cuales no debe efectuarse retención de ISR y al Subsidio al Empleo aplicable de conformidad con lo señalado con antelación. Por lo expuesto y probado, atentamente solicito a esta autoridad dejar sin efecto la cantidad de \$175,430.61 y tener por solventada la observación en comento. En virtud de lo expuesto, atentamente se solicita dar por solventada la observación en cuestión.	Sin texto 



Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de Seguimiento de Observaciones
del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
Anexo único del oficio: SFP/DSFCA/2332/06.2025

Remite la propuesta de solventación:	C. P. J. Edmundo Vázquez José	Cargo:	Jefe del Departamento de Recursos Humanos	Auditoría número:	AIC/24-07	Hoja 10 de 45
Período revisado:	Enero – diciembre 2024	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1627	Oficio de Propuesta de Solventación:	5018/DG/CA/622/2025	

Observación y anexo: Obs_06_A.V	Argumento	Valoración
Fuente de financiamiento: Aportación Solidaria Líquida Estatal IMSS-Bienestar y Participaciones Estatales		
Tipo de observación: Probable Daño Patrimonial		
Pago de percepciones no autorizadas		
De la revisión a los reportes de nómina de los recursos de Participaciones Estatales y Aportación Solidaria Líquida Estatal IMSS-Bienestar, por el pago de percepción "Concepto 30 compensaciones adicionales por servicios especiales" al personal que labora en áreas nocivo peligrosas de alto, mediano y bajo riesgo, así como del análisis al Manual para prevenir y disminuir riesgos de trabajo e indicar el otorgamiento de derechos adicionales, plantilla de personal y acta de sesión ordinaria de fecha 4 de abril de 2024 de la <i>Comisión Central Mixta de Seguridad e Higiene</i> del Organismo mediante la cual autorizan el pago de dicha percepción. De lo anterior, se determina que el O.P.D. Salud de Tlaxcala erogó \$8,283,009.84 a favor de personal que no se encuentra autorizado en el acta de sesión de la Comisión Central Mixta y plantilla de personal del Organismo, para el pago de dicha prestación.	<i>Por lo que hace a esta observación en el sentido de que el O.P.D. Salud de Tlaxcala erogó \$8,283,009.84 a favor de personal que no se encuentra autorizado en el acta de sesión de la Comisión Central Mixta y plantilla de personal del Organismo, para el pago de dicha prestación, al respecto se precisa lo siguiente: 1.- El personal al cual le es pagado el "Concepto 30 compensaciones adicionales por servicios especiales" al personal que labora en áreas nocivo peligrosas de alto, mediano y bajo riesgo se encuentra debidamente autorizado en las actas de la Comisión Central Mixta de Seguridad e Higiene del OPD Salud de Tlaxcala, así mismo, el personal se encuentra debidamente autorizado e integrado en las nóminas de pago correspondientes.</i> <i>Para el efecto de comprobación de lo expuesto se adjuntan las actas de la Comisión Central Mixta de Seguridad e Higiene del OPD Salud de Tlaxcala que van desde el 14 de agosto de 2014 al mes de</i>	Solventada Analizados los argumentos y elementos remitidos como propuesta de solventación, en virtud de las actas de sesión ordinarias y extraordinarias de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene del OPD Salud de Tlaxcala celebradas de 2014 a 2024, así como el papel de trabajo en el que se especifica la minuta de cada trabajador observado, la presente observación es solventada. Cabe mencionar que, dichas actas mediante las cuales autorizan la percepción Concepto 30, no fueron entregadas durante la revisión de información para auditoría, razón por el cual dichos trabajadores fueron motivo de observación.

Nómina	Importe pagado por Concepto 30	Autorizado en acta y plantilla	Importe pagado no autorizada en acta y plantilla
Aportación Solidaria Líquida Estatal IMSS-Bienestar	\$ 33,940,715.63	\$ 13,317,836.80	\$ 8,258,436.54
Participaciones Estatales	\$ 85,577.46	\$ 60,510.14	\$ 24,573.30
Total	\$ 34,026,293.09	\$ 13,378,346.94	\$ 8,283,009.84

**SFP**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de Seguimiento de Observaciones
del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
Anexo único del oficio: SFP/DSFCA/2332/06.2025

Remite la propuesta de Solventación:	C. P. J. Edmundo Vázquez José	Cargo:	Jefe del Departamento de Recursos Humanos	Auditoría número:	AIC/24-07	Hoja 11 de 45
Período revisado:	Enero – diciembre 2024	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1627	Oficio de Propuesta de Solventación:	5018/DG/CA/622/2025	

Observación y anexo: Obs_06_A.V	Argumento	Valoración
<i>Sin texto</i>	octubre de 2023, así mismo, las nóminas de pago del ejercicio 2024. La prestación de referencia se otorga con fundamento en los artículos 130 fracción XX, 209 y 212 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud; 17 fracción XVII del Reglamento de Seguridad e Higiene; Sección Segunda, Tercera y Cuarta del Capítulo V del Manual para prevenir riesgos y otorgamiento de derechos adicionales de la Secretaría de Salud, y las actas de la Comisión Central Mixta de Seguridad e Higiene del OPD Salud de Tlaxcala. Los derechos adicionales que corresponden a los trabajadores que laboran en las áreas nocivo-peligrosas de alto, mediano o bajo riesgo, se determinan aplicando el 20%, 10% y 7% de compensación económica calculada sobre el sueldo tabular mensual según corresponda. En virtud de lo expuesto, atentamente se solicita dar por solventada la observación en cuestión con base en el cumplimiento de la información requerida.	<i>Sin texto</i>

**SFP**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de Seguimiento de Observaciones
del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
Anexo único del oficio: SFP/DSFCA/2332/06.2025

Remite la propuesta de Solventación:	Yoshi Karina Fong Nájera	Cargo:	Jefa del Departamento de Recursos Materiales	Auditoría número:	AIC/24-07	Hoja 12 de 45
Período revisado:	Enero – diciembre 2024	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1627	Oficio de Propuesta de Solventación:	5018/DG/CA/622/2025	

Observación y anexo: Obs_07_NA	Argumento	Valoración
Fuente de financiamiento: Aportación Solidaria Líquida Estatal IMSS-Bienestar y Participaciones Estatales		

Tipo de observación: Probable Daño Patrimonial**Suministro de combustible a unidades no pertenecientes al parque vehicular**

Derivado de la revisión a bitácoras de combustible, así como de la plantilla del parque vehicular proporcionada por el O.P.D. Salud de Tlaxcala, se determinan 12 unidades suministradas de combustible las cuales no pertenecen al parque vehicular del Organismo por \$88,607.08, lo que representa gastos improcedentes, toda vez que el ente no presentó la documentación que justifique y acredite de manera suficiente la dotación de combustible a los vehículos observados.

De lo anterior, el Organismo no se apeg a lo establecido en los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa que dice: "La dotación de combustible será únicamente para los vehículos propiedad del Gobierno del Estado".

Se especifica:

Placas	Número de serie	Modelo	Marca	Km recorridos	Litros cargados	Importe
XWR-313-C	3G1J85AC7F5634418	2015	Chevrolet	2,469	266.00	\$ 6,000.00
WZ-8448-A	1GCE15W3212300424	2002	Chevrolet Express	3,263	699.79	16,041.88
XVU-629-A	3VW1V09M0CM009777	2011	VW Jetta	6,120	730.28	16,911.93
TTK-795-B	MEX5B2606MT155425	No identificado	Beetle	2,394	173.87	3,898.43
XXV-740-B	No identificado	No identificado	Ford Figo	4,735	383.11	9,369.73
XVU-661-A	3N1EB31S7EK317116	2014	Nissan Tsuru	1,798	305.07	7,000.00
XC-8696-C	3D3KS28T89G526308	2009	Dodge RAM 2500 4x4	1,375	380.72	8,585.51
XVU-694-A	3G1J85AC7F56334418	2015	Chevrolet	588	64.10	2,000.00
XA-3109-A	3D3KS28T29G518432	2009	Dodge RAM	690	180.99	3,993.50
XWR-131-C	3G1J85AC7F56334418	2015	Chevrolet Aveo	871	89.93	2,000.00
UEF-7744 ^a	3HGRU5857HM0114870	2017	Honda	1,396	135.12	3,103.89
XD-6711-C	No identificado	1990	Dina	0	393.69	9,702.21
Totales				25,699	3,802.67	\$88,607.08

En cumplimiento al Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa que a la letra dice: Artículo 43.- Las Dependencias y Entidades en materia de austeridad en el gasto de recursos materiales deberán observar lo siguiente:

Combustible. - La dotación de combustible será únicamente para los vehículos propiedad del Gobierno del Estado, se hará invariablemente, mediante el sistema de tarjetas electrónicas, el cual debe ser de amplia cobertura, ágil y que garantice el control del suministro.

La comprobación se hará mensualmente por medio de una bitácora de servicio, debidamente revisada y firmada conforme al instructivo de ese formato. Siendo responsabilidad del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales planear, organizar y supervisar el

Solventada con recomendación
Analizados los argumentos y documentación remitida como propuesta de solventación a esta Secretaría como constan las facturas de adquisición de vehículos a nombre de la Secretaría de Salud de Tlaxcala, bitácoras de combustible, estado de cuenta de la tarjeta electrónica de dispersión de combustible, resguardos internos, solicitudes de apoyo para utilización y suministro de combustible del vehículo DINA, así como oficio de fe de erratas, tickets y dispersión de suministro de gasolina que soporta el ejercicio del gasto realizado por el O.P.D Salud de Tlaxcala respecto de los vehículos observados; se solventa la presente observación.

Sin embargo, respecto de lo anterior, el OPD Salud de Tlaxcala deberá girar instrucciones a quienes corresponda para la actualizar la plantilla del parque vehicular, con el fin de que cuenten con información real respecto de los vehículos con que

**SFP**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de Seguimiento de Observaciones
del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
Anexo único del oficio: SFP/DSFCA/2332/06.2025

Remite la propuesta de Solventación:	Yoshi Karina Fong Nájera	Cargo:	Jefa del Departamento de Recursos Materiales	Auditoría número:	AIC/24-07	Hoja 13 de 45
Período revisado:	Enero – diciembre 2024	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1627	Oficio de Propuesta de Solventación:	5018/DG/CA/622/2025	

Observación y anexo: Obs_07_NA	Argumento	Valoración
<i>Sin texto</i>	<i>registro y control de la asignación, uso, conservación y mantenimiento del parque vehicular de Salud de Tlaxcala, suministro de combustibles, lubricantes y aseguramiento de los mismos, de conformidad con su Manual de Organización.</i> <i>Se anexa al presente:</i> <i>-Tarjeta informativa, en la cual se hace la aclaración del parque vehicular.</i> <i>-Facturas y resguardos internos del parque vehicular a nombre de la Secretaría de Salud.</i> <i>-Contrato de comodato.</i> <i>-Oficios justificativos.</i>	<i>Sin texto</i>



Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de Seguimiento de Observaciones
del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
Anexo único del oficio: SFP/DSFCA/2332/06.2025

Remite la propuesta de Solventación:	Yoshi Karina Fong Nájera	Cargo:	Jefa del Departamento de Recursos Materiales	Auditoría número:	AIC/24-07	Hoja 14 de 45
Período revisado:	Enero – diciembre 2024	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1627	Oficio de Propuesta de Solventación:	5018/DG/CA/622/2025	

Observación y anexo: Obs_08_A.VI	Argumento	Valoración
Fuente de financiamiento: Aportación Solidaria Líquida Estatal IMSS-Bienestar y Participaciones Estatales		
Tipo de observación: Probable Daño Patrimonial		
Rendimiento de combustible con valores inferiores a los óptimos		

Del análisis realizado a las bitácoras de combustible de las unidades vehiculares pertenecientes al Organismo, se observa que los vehículos modelos 20b20 y posteriores, reportan un rendimiento de combustible inferior al óptimo, de acuerdo al año y marca del vehículo conforme a los rendimientos publicados por la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de Energía de la Secretaría de Energía, generando un exceso del gasto por \$320,297.24, hechos que generan el dispendio y uso inadecuado de los recursos a la partida de combustibles, lubricantes y aditivos.

Se especifica:

Mes	Importe O.P.D.	Importe calculado	Exceso del gasto
Enero	\$ 30,934.78	\$ 13,876.02	\$ 17,058.76
Febrero	39,927.72	16,611.28	23,316.44
Marzo	42,618.77	19,955.26	22,663.51
Abril	77,594.47	43,922.99	33,671.48
Mayo	76,824.82	41,227.56	35,597.26
Junio	64,399.98	36,275.26	28,124.72
Julio	48,070.26	22,518.17	25,552.09
Agosto	43,556.75	27,197.56	16,359.19
Septiembre	59,894.81	34,793.01	25,101.80
Octubre	71,516.99	35,669.94	35,847.05
Noviembre	70,268.98	41,816.60	28,452.38
Diciembre	53,875.18	25,322.60	28,552.58
Total	\$ 679,483.51	\$ 359,186.27	\$ 320,297.24

En cumplimiento al Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa que a la letra dice: Artículo 43.- Las Dependencias y Entidades en materia de austeridad en el gasto de recursos materiales deberán observar lo siguiente:

Combustible. - La dotación de combustible será únicamente para los vehículos propiedad del Gobierno del Estado, se hará invariablemente, mediante el sistema de tarjetas electrónicas, el cual debe ser de amplia cobertura, ágil y que garantice el control del suministro.

La comprobación se hará mensualmente por medio de una bitácora de servicio, debidamente revisada y firmada conforme al instructivo de ese formato. Siendo responsabilidad del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales planear, organizar y supervisar el

No solventada

Analizados los argumentos remitidos como propuesta de solventación, se determina que estos son improcedentes, en razón de que los vehículos observados corresponden a modelos 2020 a 2024; sin embargo, el rendimiento promedio por mes de los automóviles con bajo rendimiento es igual o menor a la media de lo que deberían rendir al ser vehículos recientes.

Mes	Promedio de rendimiento en %
Enero	52.39%
Febrero	49.52%
Marzo	47.89%
Abril	56.40%
Mayo	52.27%
Junio	56.58%
Julio	49.69%

Mes	Promedio de rendimiento en %
Agosto	62.26%
Septiembre	57.11%
Octubre	49.63%
Noviembre	58.91%
Diciembre	52.86%



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de Seguimiento de Observaciones
del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
Anexo único del oficio: SFP/DSFCA/2332/06.2025

Remite la propuesta de Solventación:	Yoshi Karina Fong Nájera	Cargo:	Jefa del Departamento de Recursos Materiales	Auditoría número:	AIC/24-07	Hoja 15 de 45
Período revisado:	Enero – diciembre 2024	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1627	Oficio de Propuesta de Solventación:	5018/DG/CA/622/2025	

Observación y anexo: Obs_08_A.VI	Argumento	Valoración
<i>Sin texto</i>	registro y control de la asignación, uso, conservación y mantenimiento del parque vehicular de Salud de Tlaxcala, suministro de combustibles, lubricantes y aseguramiento de los mismos, de conformidad con su Manual de Organización. Se anexa al presente: -Tarjeta informativa, en la cual se justifica el consumo de combustible del parque vehicular perteneciente a la Secretaría de Salud y el cual está en uso de las distintas Unidades Médicas y Administrativas del O.P.D. Salud de Tlaxcala.	<i>Sin texto</i>

**SFP**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de Seguimiento de Observaciones
del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
Anexo único del oficio: SFP/DSFCA/2332/06.2025

Remite la propuesta de Solventación:	Yoshi Karina Fong Nájera	Cargo:	Jefa del Departamento de Recursos Materiales	Auditoría número:	AIC/24-07	Hoja 16 de 45
Período revisado:	Enero – diciembre 2024	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1627	Oficio de Propuesta de Solventación:	5018/DG/CA/622/2025	

Observación y anexo: Obs_09_NA	Argumento	Valoración
---------------------------------------	------------------	-------------------

Fuente de financiamiento: Aportación Solidaria Líquida Estatal IMSS-Bienestar y Participaciones Estatales

Tipo de observación: Probable Daño Patrimonial

Inconsistencias en el suministro de combustible por dotación mayor a la capacidad del tanque

De la revisión realizada a las bitácoras de combustible de las unidades vehiculares, se observa que 2 vehículos bajo resguardo del Departamento de Recursos Materiales y la Dirección General con números económicos 538 y 559 respectivamente, fueron suministrados de combustible con cargas por día mayores a la capacidad del tanque, de acuerdo a las especificaciones técnicas de la marca y modelo de dichos vehículos, hechos que generan inconsistencias derivadas de la dotación en exceso por \$8,807.61.

Se especifica:

Fecha de dotación	Núm. Económ.	Marca y modelo	Capacidad tanque (litros)	Litros cargados	Diferencia litros	Precio promedio por litro*	Importe dotación
22/12/2024	559	Jeep Renegade Limited 2024	60.00	155.39	95.39	\$ 25.16	\$2,400.36
08/12/2024	559	Jeep Renegade Limited 2024	60.00	135.02	75.02	\$ 25.16	\$1,887.78
17/09/2024	559	Jeep Renegade Limited 2024	60.00	98.69	38.69	\$ 26.16	\$1,012.03
28/10/2024	559	Jeep Renegade Limited 2024	60.00	97.39	37.39	\$ 26.16	\$ 978.02
28/09/2024	559	Jeep Renegade Limited 2024	60.00	93.20	33.20	\$ 26.16	\$ 868.42
11/12/2024	559	Jeep Renegade Limited 2024	60.00	92.38	32.38	\$ 25.16	\$ 814.80
24/07/2024	559	Jeep Renegade Limited 2024	60.00	89.33	29.33	\$ 24.99	\$ 733.01
22/07/2024	538	Fiat Pulse Drive 2024	48.00	52.70	4.70	\$ 24.08	\$ 113.18
		Totales			346.1		\$8,807.61

*El precio promedio por litro fue calculado conforme a la dotación mensual según bitácoras de combustible.

En cumplimiento al Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa que a la letra dice: Artículo 43.- Las Dependencias y Entidades en materia de austeridad en el gasto de recursos materiales deberán observar lo siguiente: Combustible. - La dotación de combustible será únicamente para los vehículos propiedad del Gobierno del Estado, se hará invariablemente, mediante el sistema de tarjetas electrónicas, el cual debe ser de amplia cobertura, ágil y que garantice el control del suministro. Se anexa al presente:

-Tarjeta informativa, en la cual se hace la aclaración de los vehículos con números económicos 538 y 559, pertenecientes al parque vehicular del O.P.D Salud de Tlaxcala.

-Factura y resguardo interno del vehículo con número económico 559.

-Oficio 5018/RM/060/01/2025, del vehículo con número económico 538.

No solventada

Analizados los argumentos y documentación remitida como propuesta de solventación a esta Secretaría como constan la factura de adquisición de vehículos con número económico 559, así como solicitud de mantenimiento preventivo al vehículo con número económico 538; se concluye que si bien el número económico 559 pertenece a la camioneta Jeep Grand Cherokee y su capacidad es de 87 litros, sigue existiendo exceso en la dotación de combustible, por lo cual los argumentos son inconsistentes, en razón de que el rendimiento de dicho vehículo es menor a la media que debería tener según la factura anexa como solventación (rendimiento combinado 11.09) de acuerdo a los kilómetros recorridos, litros cargados e importe de los suministros.

Por lo anterior, deberán remitir los estados de cuenta de la tarjeta usada para el pago de combustible, así como los tickets de pago de dichas cargas.

Remite la propuesta de Solventación:	Hiram Flores Hernández	Cargo:	Jefe del Departamento de Planeación y Finanzas	Auditoría número:	AIC/24-07	Hoja 17 de 45
Período revisado:	Enero – diciembre 2024	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1627	Oficio de Propuesta de Solventación:	5018/DG/CA/622/2025	

Observación y anexo: Obs_10_NA		Argumento	Valoración																									
Fuente de financiamiento: Ingresos propios																												
Tipo de observación: Probable Daño Patrimonial																												
Gastos a comprobar sin evidencia documental de la comprobación del gasto																												
De la revisión a las erogaciones realizadas por el O.P.D. Salud de Tlaxcala con cargo a los Ingresos Propios, se observa al cierre del ejercicio no comprobaron \$35,200.00 por concepto de gastos a comprobar, otorgados a diferentes servidores públicos del ente, para la adquisición de agendas fiscales, laborales y pago de viáticos. Por lo anterior, el responsable administrativo incumple con el Manual de Normas y Políticas del Gasto, al no realizar la comprobación de los recursos otorgados a los deudores, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la entrega del recurso. Se especifica:		Respecto a esta observación se adjunta la documentación comprobatoria correspondiente a los gastos a comprobar de los servidores públicos siguientes: 1. De Fabián Montiel Gómez, se adjunta la póliza PEC-500309 que a su vez contiene la póliza CG-500011 que contienen la comprobación del gasto por el importe de \$2,700.00 (Dos mil setecientos pesos 00/100 m.n.), justificando lo observado. 2. De Yoshi Karina Fong Najera, se adjunta la póliza PEC-1201264 que a su vez contiene la póliza CG-1200063 que contienen la comprobación del gasto por el importe de \$9,200.01 (Nueve mil doscientos pesos 01/100 m.n.), quedando pendiente de justificar la diferencia. 3. De Rigoberto Zamudio Meneses se adjunta la póliza PEC-900548 que a su vez contiene la póliza CG-900012 que contienen la comprobación del gasto por el importe de \$7,866.50 (Siete mil ochocientos setenta y seis pesos 50/100 m.n.), quedando pendiente de justificar la diferencia.	No solventada Analizados los argumentos y documentación remitida como propuesta de solventación, en virtud de las pólizas y la documentación comprobatoria adjunta por \$19,766.50 del total de importe observado; la presente observación no es solventada, por lo cual el OPD Salud de Tlaxcala deberá presentar la documentación que compruebe el importe no solventado o en su caso, el reintegro de los recursos no comprobados por \$15,433.50.																									
<table><tr><th>Póliza</th><th>Fecha</th><th>Beneficiario</th><th>Concepto</th><th>Importe</th></tr><tr><td>EG -300059</td><td>12/03/2024</td><td>Fabian Montiel Gómez</td><td>Adquisición de agendas fiscales y laborales</td><td>\$ 2,700.00</td></tr><tr><td>EG - 300060</td><td>12/03/2024</td><td>Yoshi Karina Fong Najera</td><td>Viáticos para asistencia a sesión ordinaria del Consejo Mexicano de Arbitraje Médico</td><td>9,500.00</td></tr><tr><td>EG – 300061</td><td>12/03/2024</td><td>Rigoberto Zamudio Meneses</td><td>Viáticos para asistencia a sesión extraordinaria a Oaxaca sobre Federalización del Sistema sobre la Salud para el Bienestar</td><td>23,000.00</td></tr><tr><td colspan="4">Total</td><td>\$35,200.00</td></tr></table>				Póliza	Fecha	Beneficiario	Concepto	Importe	EG -300059	12/03/2024	Fabian Montiel Gómez	Adquisición de agendas fiscales y laborales	\$ 2,700.00	EG - 300060	12/03/2024	Yoshi Karina Fong Najera	Viáticos para asistencia a sesión ordinaria del Consejo Mexicano de Arbitraje Médico	9,500.00	EG – 300061	12/03/2024	Rigoberto Zamudio Meneses	Viáticos para asistencia a sesión extraordinaria a Oaxaca sobre Federalización del Sistema sobre la Salud para el Bienestar	23,000.00	Total				\$35,200.00
Póliza	Fecha	Beneficiario	Concepto	Importe																								
EG -300059	12/03/2024	Fabian Montiel Gómez	Adquisición de agendas fiscales y laborales	\$ 2,700.00																								
EG - 300060	12/03/2024	Yoshi Karina Fong Najera	Viáticos para asistencia a sesión ordinaria del Consejo Mexicano de Arbitraje Médico	9,500.00																								
EG – 300061	12/03/2024	Rigoberto Zamudio Meneses	Viáticos para asistencia a sesión extraordinaria a Oaxaca sobre Federalización del Sistema sobre la Salud para el Bienestar	23,000.00																								
Total				\$35,200.00																								



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de Seguimiento de Observaciones
del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
Anexo único del oficio: SFP/DSFCA/2332/06.2025

Remite la propuesta de Solventación:	Hiram Flores Hernández	Cargo:	Jefe del Departamento de Planeación y Finanzas	Auditoría número:	AIC/24-07	Hoja 18 de 45
Período revisado:	Enero – diciembre 2024	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1627	Oficio de Propuesta de Solventación:	5018/DG/CA/622/2025	

Observación y anexo: Obs_11_NA	Argumento	Valoración																					
Fuente de financiamiento: Ingresos propios																							
Tipo de observación: Probable Daño Patrimonial																							
Pago de gastos improcedentes por crédito fiscal																							
De la revisión a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto con cargo a los Ingresos Propios, se detecta que el Organismo realizó erogación por un importe de \$134,230.00, por concepto de pago de crédito fiscal a favor del Servicio de Administración Tributaria (SAT), derivada de la resolución emitida por el procedimiento administrativo número PFFPA35.2/2C27.1/0011/22/0045 determinado por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en contra del Hospital General de Nativitas; no obstante, la erogación realizada incluye <i>Multas por infracciones a las leyes generales de equilibrio ecológico y protección al ambiente</i> por \$125,086.00 y <i>actualizaciones</i> por \$9,144.00, por lo que se determina que dicho gasto es improcedente, toda vez que se realizó con recursos públicos y esta debió erogarse con cargo a los servidores públicos responsables de las infracciones a la normativa en materia ecológica. Se especifica: <table><tr><th colspan="7">Resolución PFFPA35.2/2C27.1/0011/22/0045</th></tr><tr><th>Autoridad dictaminadora</th><th>Fecha de la resolución</th><th>Póliza</th><th>Fecha de pago</th><th>Importe histórico</th><th>Actualización</th><th>Importe pagado</th></tr><tr><td>Procuraduría Federal de Protección al Ambiente</td><td>19/10/2022</td><td>EG – 400126</td><td>09/04/2024</td><td>\$125,086.00</td><td>\$ 9,144.00</td><td>\$134,230.00</td></tr></table>	Resolución PFFPA35.2/2C27.1/0011/22/0045							Autoridad dictaminadora	Fecha de la resolución	Póliza	Fecha de pago	Importe histórico	Actualización	Importe pagado	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	19/10/2022	EG – 400126	09/04/2024	\$125,086.00	\$ 9,144.00	\$134,230.00	No presenta argumentos y pruebas para solventación.	No solventada Toda vez que el O.P.D. Salud de Tlaxcala no presenta argumentos y documentación y/o información que resuelvan la presente observación, se determina que la observación no fue solventada. Asimismo, deberán remitir a este Órgano de Control, evidencia de las acciones legales emprendidas a los servidores públicos responsables y el reintegro de los recursos erogado por el crédito fiscal.
Resolución PFFPA35.2/2C27.1/0011/22/0045																							
Autoridad dictaminadora	Fecha de la resolución	Póliza	Fecha de pago	Importe histórico	Actualización	Importe pagado																	
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	19/10/2022	EG – 400126	09/04/2024	\$125,086.00	\$ 9,144.00	\$134,230.00																	



Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de Seguimiento de Observaciones
del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
Anexo único del oficio: SFP/DSFCA/2332/06.2025

Remite la propuesta de Solventación:	C. P. J. Edmundo Vázquez José	Cargo:	Jefe del Departamento de Recursos Humanos	Auditoría número:	AIC/24-07	Hoja 19 de 45
Período revisado:	Enero – diciembre 2024	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1627	Oficio de Propuesta de Solventación:	5018/DG/CA/622/2025	

Observación y anexo: Obs_12_NA	Argumento	Valoración
Fuente de financiamiento: No aplica		
Tipo de observación: Administrativa		
Falta de presentación de documentación solicitada		
De la revisión a la documentación requerida mediante anexo único del oficio número SFP/DSFA/CA/24/06-1627 notificado con fecha 28 de junio de 2024, se observa que el Organismo omitió presentar la información consistente en: a. Plantilla de personal y tabulador de sueldos del personal eventual 2024. b. Controles de asistencia e incidencias del personal de honorarios asimilables, confianza y funcionarios de enero a diciembre 2024. c. Reportes y pagos de nómina del personal de honorarios asimilables, confianza y funcionarios de enero a diciembre 2024. d. Reportes y pagos de nómina del personal de base de julio a diciembre 2024. e. Actas de sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva de enero a diciembre 2024.	<i>En relación a esta observación se manifiesta lo siguiente:</i> <i>Con fundamento en el Artículo 35 fracción IX del Reglamento Interior del OPD Salud de Tlaxcala y mediante los oficios número 5018-DRH-ORL-425-07-2024 de fecha 11 de julio de 2024 y 5018-DRH-ORL-0063-02-2025 de fecha 11 de febrero de 2025 se entregó la información relativa a plantilla de personal autorizada por Oficialía Mayor de Gobierno, tabulador de sueldos autorizado por la Junta Directiva del OPD Salud de Tlaxcala, kardex de asistencia y/o registros de asistencia del personal de base y eventual, acumulados de nómina de enero a diciembre de 2024 de las fuentes de financiamiento de Participaciones Estatales y Aportación Líquida Estatal del personal eventual y de base de enero a diciembre de 2024; sin embargo, nuevamente se adjunta a la presente propuesta la información correspondiente.</i> <i>En virtud de lo expuesto, atentamente se solicita dar por</i>	Solventada Analizados los argumentos y elementos remitidos como propuesta de solventación; se da por solventada la presente observación, en virtud de la entrega de plantilla y tabulador autorizado 2024, kárdex de asistencia del personal de base, reportes y pagos de nómina del personal eventual de las sub-fuentes de financiamiento de Participaciones Estatales y Aportación Solidaria Líquida y 1 acta de sesión ordinaria y 2 sesiones extraordinarias 2024 de la Junta Directiva del O.P.D. Salud de Tlaxcala.



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

**Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de Seguimiento de Observaciones
del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
Anexo único del oficio: SFP/DSFCA/2332/06.2025**

Remite la propuesta de Solventación:	C. P. J. Edmundo Vázquez José	Cargo:	Jefe del Departamento de Recursos Humanos	Auditoría número:	AIC/24-07	Hoja 20 de 45
Período revisado:	Enero – diciembre 2024	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1627	Oficio de Propuesta de Solventación:	5018/DG/CA/622/2025	

Observación y anexo: Obs_12_NA	Argumento	Valoración
<i>Sin texto</i>	<i>solventada la observación en cuestión con base en el cumplimiento de la información requerida.</i> <i>Se anexa copia de los oficios número 5018-DRH-ORL-425-07-2024 de fecha 11 de julio de 2024 y 5018-DRH-ORL-0063-02-2025 de fecha 11 de febrero de 2025.</i>	<i>Sin texto</i>

Remite la propuesta de Solventación:	Hiram Flores Hernández	Cargo:	Jefe del Departamento de Planeación y Finanzas	Auditoría número:	AIC/24-07	Hoja 21 de 45
Período revisado:	Enero – diciembre 2024	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1627	Oficio de Propuesta de Solventación:	5018/DG/CA/622/2025	

Observación y anexo: Obs_13_NA				Argumento	Valoración																																								
Fuente de financiamiento: Federal, estatal, ingresos propios e ingresos extraordinarios																																													
Tipo de observación: Administrativa																																													
Subejercicio presupuestal																																													
Del análisis efectuado al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2024, éste muestra subejercicio presupuestal en 30 partidas genéricas al no devengar en su totalidad los recursos por un importe de \$113,795,180.00. Por lo anterior, se determina que el O.P.D. Salud de Tlaxcala denota una inadecuada planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, al no comprometer y devengar la totalidad de los recursos con el objeto para el cual fueron ministrados al Organismo. Se especifica:				Con el propósito de emitir una explicación del análisis efectuado al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2024, se comenta que la contabilidad se registra conforme a lo manifestado en los artículos 36, 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y a las demás leyes aplicables en la materia; en este mismo sentido, se explicara cada uno de los capítulos. Antes de iniciar cabe hacer la aclaración que derivado del mandato federal de transferir los servicios de salud al programa de IMSS-bienestar, y la poca comunicación que se tuvo con los directivos de dicho programa, en cuanto a las adquisiciones de bienes y servicios programadas durante el ejercicio, algunas tuvieron que ser canceladas. 1. Respecto al capítulo 1000, deriva principalmente del Acuerdo federal de transferiros en diferentes momentos al personal hacia el programa de IMSS-Bienestar. Se adjunta reintegro	Solventada con recomendación Analizados los argumentos y elementos remitidos como propuesta de solventación, y toda vez que estos son suficientes y competentes; se da por solventada la presente observación. Sin embargo, el O.P.D. Salud de Tlaxcala deberá de atender lo conferido en el Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa, que menciona en su artículo 12 fracción VII: "En el ejercicio presupuestario, cuando la normatividad lo permita deberán agotar en primera instancia, los recursos de origen federal."																																								
<table><thead><tr><th>Capítulo</th><th>Concepto</th><th>Modificado</th><th>Devengado</th><th>Subejercicio</th></tr></thead><tbody><tr><td>1000</td><td>Servicios personales</td><td>\$ 2,336,156,610.00</td><td>\$ 2,305,280,817.00</td><td>\$ 30,875,793.00</td></tr><tr><td>2000</td><td>Materiales y suministros</td><td>368,145,722.00</td><td>356,771,486.00</td><td>11,374,236.00</td></tr><tr><td>3000</td><td>Servicios generales</td><td>463,640,896.00</td><td>424,428,962.00</td><td>39,211,934.00</td></tr><tr><td>4000</td><td>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</td><td>9,157,885.00</td><td>7,750,776.00</td><td>1,407,109.00</td></tr><tr><td>5000</td><td>Bienes muebles, inmuebles e intangibles</td><td>104,064,247.00</td><td>98,063,878.00</td><td>6,000,369.00</td></tr><tr><td>6000</td><td>Inversión pública</td><td>24,925,739.00</td><td>0.00</td><td>24,925,739.00</td></tr><tr><td colspan="2">Totales</td><td>\$3,306,091,099.00</td><td>\$3,192,295,919.00</td><td>\$113,795,180.00</td></tr></tbody></table>				Capítulo	Concepto	Modificado	Devengado	Subejercicio	1000	Servicios personales	\$ 2,336,156,610.00	\$ 2,305,280,817.00	\$ 30,875,793.00	2000	Materiales y suministros	368,145,722.00	356,771,486.00	11,374,236.00	3000	Servicios generales	463,640,896.00	424,428,962.00	39,211,934.00	4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	9,157,885.00	7,750,776.00	1,407,109.00	5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	104,064,247.00	98,063,878.00	6,000,369.00	6000	Inversión pública	24,925,739.00	0.00	24,925,739.00	Totales		\$3,306,091,099.00	\$3,192,295,919.00	\$113,795,180.00		
Capítulo	Concepto	Modificado	Devengado	Subejercicio																																									
1000	Servicios personales	\$ 2,336,156,610.00	\$ 2,305,280,817.00	\$ 30,875,793.00																																									
2000	Materiales y suministros	368,145,722.00	356,771,486.00	11,374,236.00																																									
3000	Servicios generales	463,640,896.00	424,428,962.00	39,211,934.00																																									
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	9,157,885.00	7,750,776.00	1,407,109.00																																									
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	104,064,247.00	98,063,878.00	6,000,369.00																																									
6000	Inversión pública	24,925,739.00	0.00	24,925,739.00																																									
Totales		\$3,306,091,099.00	\$3,192,295,919.00	\$113,795,180.00																																									
<table><thead><tr><th>Fuente de financiamiento</th><th>Presupuesto modificado</th><th>Presupuesto ejercido</th><th>Subejercicio</th></tr></thead><tbody><tr><td>Estatal</td><td>\$ 1,013,442,395.00</td><td>\$ 943,806,122.00</td><td>\$ 69,636,273.00</td></tr><tr><td>Federal</td><td>2,283,102,325.00</td><td>2,245,328,549.00</td><td>37,773,777.00</td></tr><tr><td>Ingresos extraordinarios</td><td>461,918.00</td><td>0.00</td><td>461,918.00</td></tr><tr><td>Ingresos propios</td><td>9,084,461.00</td><td>3,161,249.00</td><td>5,923,212.00</td></tr><tr><td>Totales</td><td>\$3,306,091,099.00</td><td>\$3,192,295,920.00</td><td>\$113,795,180.00</td></tr></tbody></table>				Fuente de financiamiento	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Subejercicio	Estatal	\$ 1,013,442,395.00	\$ 943,806,122.00	\$ 69,636,273.00	Federal	2,283,102,325.00	2,245,328,549.00	37,773,777.00	Ingresos extraordinarios	461,918.00	0.00	461,918.00	Ingresos propios	9,084,461.00	3,161,249.00	5,923,212.00	Totales	\$3,306,091,099.00	\$3,192,295,920.00	\$113,795,180.00																		
Fuente de financiamiento	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Subejercicio																																										
Estatal	\$ 1,013,442,395.00	\$ 943,806,122.00	\$ 69,636,273.00																																										
Federal	2,283,102,325.00	2,245,328,549.00	37,773,777.00																																										
Ingresos extraordinarios	461,918.00	0.00	461,918.00																																										
Ingresos propios	9,084,461.00	3,161,249.00	5,923,212.00																																										
Totales	\$3,306,091,099.00	\$3,192,295,920.00	\$113,795,180.00																																										

**SFP**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

**Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de Seguimiento de Observaciones
del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
Anexo único del oficio: SFP/DSFCA/2332/06.2025**

Remite la propuesta de Solventación:	Hiram Flores Hernández	Cargo:	Jefe del Departamento de Planeación y Finanzas	Auditoría número:	AIC/24-07	Hoja 22 de 45
Período revisado:	Enero – diciembre 2024	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1627	Oficio de Propuesta de Solventación:	5018/DG/CA/622/2025	

Observación y anexo: Obs_13_NA	Argumento	Valoración
Por lo anterior, el Organismo debió realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación por los recursos federales no devengados, conforme a lo previsto en la Ley de Disciplina Financiera, en detrimento de la salud de la población Tlaxcalteca.	<i>efectuado a la Tesorería de la Federación. Anexo-1.</i> <i>2. Con respecto al capítulo 2000, 3000 y 5000, se comenta que derivado del oficio número UAF-COF-DIGAFEF-1119-2024 de fecha 8 de noviembre de 2024 que emite la Unidad de Administración y Finanzas / Coordinación de Finanzas, con el cual comunica la Aportación Federal Cuarto Trimestre de 2024 U013, en reunión económica de cuerpo de gobierno se toma la decisión de gastar primeramente los recursos federal y posteriormente los recursos estatales. Anexo-2</i> <i>3. Del capítulo 6000, se comenta que con oficio número 5018/DPF/03/2025/136, se solicitó al Departamento de Infraestructura en Salud del O.P.D. Salud de Tlaxcala, justifique y/o aclare si el recurso disponible se ejercerá. Anexo-3</i> <i>Anexos:</i> <i>1.- Reintegro de capital a la TESOFE Anexo-1</i> <i>2.- Oficio número UAF-COF-DIGAFEF-1119-2024 Anexo-2</i> <i>3.- Oficio número 5018/DPF/03/2025/136 Anexo-3</i> <i>4.- Carpeta que contiene los reintegros Anexo-4</i>	Sin texto

Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de Seguimiento de Observaciones
del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
Anexo único del oficio: SFP/DSFCA/2332/06.2025

Remite la propuesta de Solventación:	Hiram Flores Hernández	Cargo:	Jefe del Departamento de Planeación y Finanzas	Auditoría número:	AIC/24-07	Hoja 23 de 45
Período revisado:	Enero – diciembre 2024	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1627	Oficio de Propuesta de Solventación:	5018/DG/CA/622/2025	

Observación y anexo: Obs_14_NA	Argumento	Valoración
--------------------------------	-----------	------------

Fuente de financiamiento: No aplica

Tipo de observación: Administrativa

Cuentas de Bancos con saldos contrarios a su naturaleza contable

De la revisión a los registros financieros de la cuenta contable de Bancos, se detectaron 17 cuentas de las Instituciones HSBC, Santander, Banorte y BBVA con saldo contrario a su naturaleza contable con un importe en negativo por \$15,714,459.57 afectando el saldo global de la cuenta contable 1112, sin que presenten notas a los estados financieros que revelen el origen y la información suficiente que explique la presentación de dichos saldos, lo que origina una contabilidad que no genera información confiable, veraz y objetiva, incumpliendo con el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Revelación suficiente".

Se detalla:

Cuenta contable	Descripción	Saldo contable a diciembre 2024
1112102020002F0401200	HSBC 4059168443 Aportación Solidaria Estatal 2017	(\$ 226,219.83)
1112102020002F080120R	HSBC 4059168492 Participaciones estatales 2017	(91,319.57)
1112102020003F2001304	Santander 65507543636 Salud de Tlaxcala Aportación Estatal Adicional 2019	(250,975.04)
1112102020005E0101501	Banorte 1172433542 Fondos revolventes 2022	(7,963.27)
1112102020008E0101804	BBVA 0110269786 Otros ingresos 2017	(15,155.99)
1112202020002H0A01209	HSBC 4057502650 Pagadora retenciones de ISR	(12,540,967.88)
1112202020002H0A0120U	HSBC 4060990413 Retención de terceros 2018	(107,710.65)
1112202020002P0B01210	HSBC 4061020590 FASSA 2018	(312,713.11)
1112202020002P0O0120Z	HSBC 4061020582 Cuota Social y Aportación Solidaria Federal 2018	(50,640.98)
1112202020002P0S0120P	HSBC 4059168468 Cuota Social y Aportación Solidaria Federal 2017	(1,629,719.21)
1112202020002P2X01219	HSBC 4064035108 ramo 33 FASSA 2020	(33,733.11)
1112202020003H4M0130K	Santander 65509070642 Pensiones 2022	(13,456.43)
1112202020003H5O0130Q	Santander 65510235791 Pensión Alimenticia	(2,374.48)
1112202020008H370180J	BBVA 0115259312 Retenciones de terceros 2020	(4,064.27)
1112202020008H590180Y	BBVA 0119833846 ISSSTE Delegación Tlaxcala 2023	(29,189.09)
1112202020008H590180Z	BBVA 0119833943 Retención de terceros 2023	(564.61)
1112202020008H5901811	BBVA 0119834036 Retención ISR 2023	(397,692.05)
Total		(\$ 15,714,459.57)

En atención a esta observación se adjunta oficio número 5018/DA/2025/765 con el cual la Directora de Administración instruye al Jefe del Departamento de Planeación y Finanzas, realizar las acciones necesarias, que permitan analizar la naturaleza de las cuentas.

Se anexa oficio número 5018/DA/2025/765.

No solventada
Analizados los argumentos y documentación remitida este Órgano de Control, como consta el oficio número 5018/DA/2025/765, se determina que dicho oficio de instrucción es insuficiente para solventar la presente observación, por lo que el O.P.D. Salud de Tlaxcala a través de las áreas que correspondan, deberá informar a esta Secretaría el estatus en el que se encuentra el análisis, actualización y en su caso, depuración de las cuentas contables de bancos con saldos en negativo.

**SFP**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de Seguimiento de Observaciones
del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
Anexo único del oficio: SFP/DSFCA/2332/06.2025

Remite la propuesta de Solventación:	Hiram Flores Hernández	Cargo:	Jefe del Departamento de Planeación y Finanzas	Auditoría número:	AIC/24-07	Hoja 24 de 45
Período revisado:	Enero – diciembre 2024	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1627	Oficio de Propuesta de Solventación:	5018/DG/CA/622/2025	

Observación y anexo: Obs_15_NA	Argumento	Valoración
Fuente de financiamiento: No aplica		
Tipo de observación: Administrativa		
Pasivos sin comprobación de las afectaciones a la cuenta		
Del análisis a los saldos reportados en balanza de comprobación y auxiliares contables, se detecta una cuenta de pasivo denominada "Ingresos por clasificar", la cual al 01 de enero de 2024 tenía un saldo inicial por \$3,678,631.32 y que durante el ejercicio el Organismo realizó movimientos los cuales incrementaron y disminuyeron el saldo de la cuenta, del cual al final de ejercicio 2024 tiene un saldo por \$ 2,248,373.82; sin embargo, los movimientos realizados corresponden a depuraciones de cuentas de bancos autorizadas mediante Acuerdo número 09/2024 de la Primera Sesión Ordinaria de la Junta Directiva celebrada el 03 de junio de 2024; no obstante, el Organismo no presenta documentación que compruebe y justifique el origen de los recursos radicados en bancos y la integración y justificación de las afectaciones a la cuenta de pasivo. Determinando que la Dirección Administrativa y el Departamento de Planeación y Finanzas incumplen con lo establecido en el Reglamento Interior del O.P.D. Salud de Tlaxcala, al no operar, controlar, actualizar y depurar las cuentas del sistema contable que faciliten los registros contables. Se especifica:	<i>De esta observación se manifiesta que los movimientos derivan de la depuración de las cuentas bancarias, con la finalidad de disminuir los saldos que estos reflejan, razón por la cual se adjuntan en el anexo dos carpetas electrónicas que contienen los movimientos realizados por cada una de las cuentas observadas, así como el auxiliar contable para pronta referencia.</i> <i>Se adjunta carpeta electrónica con la documentación comprobatoria.</i>	Solventada Analizados los argumentos y elementos remitidos a esta Secretaría como propuesta de solventación, se concluye que la observación ha sido solventada., en razón de remitir el auxiliar contable del pasivo observado, así como de las pólizas y conciliaciones bancarias que comprueban la disminución del pasivo y el depósito a la cuenta terminación 9860.

Cuenta contable 2191 Ingresos por clasificar						
Subcuenta	Concepto	Descripción	Saldo inicial	Cargo	Abono	Saldo final
219100504000000000C001	Convenio Estatal de Colaboración	Asiento de Apertura Contable	\$3,678,631.32			\$3,678,631.32
2191002040000000000000	Depósitos bancarios en circulación	Depósitos bancarios por depuración de cuentas		16,586.78	16,586.78	3,678,631.32
219100504000000000C001	Convenio Estatal de Colaboración	Depósitos bancarios por depuración de cuentas			-1,430,257.50	2,248,373.82
Saldo final de la cuenta			\$ 2,248,373.82			

Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de Seguimiento de Observaciones
del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
Anexo único del oficio: SFP/DSFCA/2332/06.2025

Remite la propuesta de Solventación:	Hiram Flores Hernández	Cargo:	Jefe del Departamento de Planeación y Finanzas	Auditoría número:	AIC/24-07	Hoja 25 de 45
Período revisado:	Enero – diciembre 2024	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1627	Oficio de Propuesta de Solventación:	5018/DG/CA/622/2025	

Observación y anexo: Obs_16_NA		Argumento	Valoración																				
Fuente de financiamiento: No aplica																							
Tipo de observación: Administrativa																							
Omisión de entero de recursos del cinco al millar																							
De los saldos reportados en auxiliares contables, se detecta que el O.P.D Salud de Tlaxcala presenta cuentas de pasivo circulante por retención de 5 al millar correspondiente a saldos de ejercicios anteriores con un importe de \$327,734.07, del cual no realizaron el entero ante la Secretaría de la Función Pública, por derecho de inspección, vigilancia y control sobre las obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Por lo anterior, se determina que el Organismo incumple con lo establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, que indica: <i>"Por el servicio de vigilancia, inspección y control [...], los contratistas con quienes se celebren contratos de obra pública y de servicios relacionados con la misma, pagarán un derecho equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo"</i>. Se especifica: <table><thead><tr><th>Cuenta contable</th><th>Concepto</th><th>Póliza</th><th>Saldo 2024</th></tr></thead><tbody><tr><td>21173050204050370200M</td><td>5 al millar obra</td><td>AAC - 100001</td><td>\$ 62,643.54</td></tr><tr><td>211730502040503S0200M</td><td>5 al millar obra</td><td>AAC - 100001</td><td>34,449.05</td></tr><tr><td>211730504040500A0200M</td><td>5 al millar obra</td><td>AAC - 100001</td><td>230,641.48</td></tr><tr><td colspan="3">Total</td><td>\$ 327,734.07</td></tr></tbody></table>		Cuenta contable	Concepto	Póliza	Saldo 2024	21173050204050370200M	5 al millar obra	AAC - 100001	\$ 62,643.54	211730502040503S0200M	5 al millar obra	AAC - 100001	34,449.05	211730504040500A0200M	5 al millar obra	AAC - 100001	230,641.48	Total			\$ 327,734.07	En atención a esta observación se adjunta oficio número 5018/DA/2025/766 con el cual la Directora de Administración instruye al Jefe del Departamento de Planeación y Finanzas, realizar las acciones necesarias, que permitan realizar los enteros pendientes que se tengan, antes las instancias correspondientes. Se anexo oficio número 5018/DA/2025/766.	Solventada con recomendación Analizados los argumentos y documentación remitida como propuesta de solventación, en virtud del oficio mediante el cual se instruye las acciones necesarias para el entero ante las instancias correspondiente, se determina que ésta es suficiente, sin embargo, deberán realizar las actividades correspondientes a fin de enterar los recursos radicados en pasivos por concepto de 5 al millar e informar a esta Secretaría el estatus de retenciones al millar pendientes de pago. 
Cuenta contable	Concepto	Póliza	Saldo 2024																				
21173050204050370200M	5 al millar obra	AAC - 100001	\$ 62,643.54																				
211730502040503S0200M	5 al millar obra	AAC - 100001	34,449.05																				
211730504040500A0200M	5 al millar obra	AAC - 100001	230,641.48																				
Total			\$ 327,734.07																				



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de Seguimiento de Observaciones
del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
Anexo único del oficio: SFP/DSFCA/2332/06.2025

Remite la propuesta de Solventación:	Yoshi Karina Fong Nájera	Cargo:	Jefa del Departamento de Recursos Materiales	Auditoría número:	AIC/24-07	Hoja 26 de 45
Período revisado:	Enero – diciembre 2024	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1627	Oficio de Propuesta de Solventación:	5018/DG/CA/622/2025	

Observación y anexo: Obs_17_NA	Argumento	Valoración									
Fuente de financiamiento: No aplica											
Tipo de observación: Administrativa											
Información contable sin conciliación con inventario de bienes muebles											
De la revisión y análisis al control de bienes muebles e intangibles del Organismo, se observan diferencias por \$86,781,653.78 entre el saldo de bienes según balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2024 por un importe de \$1,262,043,885.37 y el saldo según inventario de bienes muebles el cual presenta un saldo por \$1,348,825,539.15 <table><tr><th colspan="3">Bienes muebles e intangibles</th></tr><tr><th>Saldo en balanza de comprobación</th><th>Saldo en inventario de bienes</th><th>Diferencia</th></tr><tr><td>\$ 1,262,043,885.37</td><td>\$ 1,348,825,539.15</td><td>\$ 86,781,653.78</td></tr></table> Por lo antes mencionado, el Organismo incumple con los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos que mencionan: <i>"Anualmente se realiza el control de inventario de bienes muebles. Dicho control debe ser realizado por cada ente público y luego conciliado con la información disponible en el inventario."</i> <i>Las inconsistencias entre el inventario y el relevamiento deberán ser conciliadas, identificando movimientos (altas, transferencias y bajas) no registrados y proceder a su regularización tanto en el inventario como en la contabilidad".</i>	Bienes muebles e intangibles			Saldo en balanza de comprobación	Saldo en inventario de bienes	Diferencia	\$ 1,262,043,885.37	\$ 1,348,825,539.15	\$ 86,781,653.78	<i>No presenta argumentos y pruebas para solventación.</i>	No solventada Toda vez que el O.P.D. Salud de Tlaxcala no presenta argumentos y documentación y/o información que resuelvan la presente observación, se determina que la observación no fue solventada. Por lo anterior, deberán presentar a este Órgano de Control las acciones o los papeles de trabajo que desvirtúen o concilien los saldos de bienes muebles en el inventario de bienes e información contable.
Bienes muebles e intangibles											
Saldo en balanza de comprobación	Saldo en inventario de bienes	Diferencia									
\$ 1,262,043,885.37	\$ 1,348,825,539.15	\$ 86,781,653.78									



Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de Seguimiento de Observaciones
del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
Anexo único del oficio: SFP/DSFCA/2332/06.2025

Remite la propuesta de Solventación:	Yoshi Karina Fong Nájera	Cargo:	Jefa del Departamento de Recursos Materiales	Auditoría número:	AIC/24-07	Hoja 27 de 45
Período revisado:	Enero – diciembre 2024	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1627	Oficio de Propuesta de Solventación:	5018/DG/CA/622/2025	

Observación y anexo: Obs_18_A.VII	Argumento	Valoración									
Fuente de financiamiento: No aplica											
Tipo de observación: Administrativa											
Inconsistencias en el registro de inventario de bienes muebles											
De análisis al control y registro del inventario de bienes muebles pertenecientes al Organismo, se detecta que los bienes adquiridos y recepcionados durante el período de enero a diciembre 2024 y dados de alta en el inventario, omitieron registrarlos con el monto erogado por su adquisición, es decir, el importe más impuestos. Derivado de ello, el O.P.D. Salud de Tlaxcala, incumple con el postulado básico de contabilidad gubernamental "Valuación". <table><tr><th colspan="3">Bienes muebles</th></tr><tr><th>Importe de alta de los bienes adquiridos</th><th>Importe erogado por su adquisición</th><th>Diferencia no registrada en inventarios (I.V.A.)</th></tr><tr><td>\$ 37,658,771.92</td><td>\$ 43,684,175.43</td><td>\$ 6,025,403.51</td></tr></table> Asimismo, el Organismo contraviene al Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio que mencionan: "[...] el costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables (Un impuesto indirecto es el IVA) que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio".	Bienes muebles			Importe de alta de los bienes adquiridos	Importe erogado por su adquisición	Diferencia no registrada en inventarios (I.V.A.)	\$ 37,658,771.92	\$ 43,684,175.43	\$ 6,025,403.51	<i>En cumplimiento con lo establecido en los Artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al postulado básico de contabilidad gubernamental, así como al Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio que mencionan: "[...] el costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables (Un impuesto indirecto es el IVA) que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio". Y a la sección cuarta, de la Dirección de Administración, Artículo 34 fracciones XII y XIII, Artículo 37 fracciones IX, XI, XII y XIII, del Reglamento Interno del O.P.D. Salud de Tlaxcala, en los cuales se especifica el registro de bienes en el almacén. Se anexa al presente: Entradas de almacén de los bienes, en donde se especifica la descripción del bien, cantidad, costo unitario, I.V.A. y costo total, de los bienes señalados en el Anexo A.VII.</i>	No solventada Analizados los argumentos y pruebas remitidas como propuesta de solventación a este Órgano de Control, se determina que si bien, las entradas de almacén por los bienes adquiridos contienen el precio total el cual incluye el costo e I.V.A., el registro en el inventario de bienes muebles, inmuebles e intangibles es incorrecto, toda vez que, sólo contiene el costo de adquisición sin Impuesto al Valor Agregado.
Bienes muebles											
Importe de alta de los bienes adquiridos	Importe erogado por su adquisición	Diferencia no registrada en inventarios (I.V.A.)									
\$ 37,658,771.92	\$ 43,684,175.43	\$ 6,025,403.51									

**SFP**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de Seguimiento de Observaciones
del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
Anexo único del oficio: SFP/DSFCA/2332/06.2025

Remite la propuesta de Solventación:	C. P. J. Edmundo Vázquez José	Cargo:	Jefe del Departamento de Recursos Humanos	Auditoría número:	AIC/24-07	Hoja 28 de 45
Período revisado:	Enero – diciembre 2024	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1627	Oficio de Propuesta de Solventación:	5018/DG/CA/622/2025	

Observación y anexo: Obs_19_A.VIII	Argumento	Valoración
Fuente de financiamiento: No aplica		
Tipo de observación: Administrativa		
Expedientes de personal incompletos		
De la revisión a una muestra de 50 expedientes del personal que laboran en el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, contratado en los meses de enero a diciembre de 2024 y con el fin de verificar que el personal adscrito al Ente acredite su identidad, experiencia y requisitos de acuerdo a las facultades y atribuciones de su competencia, se detecta la falta de documentación a dichos expedientes, tal como solicitud de empleo, acta de nacimiento, currículum, constancia del R.F.C, constancia de no inhabilitado, cédula profesional, entre otros; siendo responsabilidad de los servidores públicos encargados del proceso de selección y contratación, realizar la integración completa de los expedientes del personal.	<i>Con fundamento en el 5.2. Procedimiento para la contratación de servicios en el Manual de Procedimientos para la Gestión y Administración de Recursos Humanos, específicamente en el inciso d) de las Políticas de operación referente al Formato de Requisitos de Ingreso, no establece como requisito al candidato a ingresar a laborar en el OPD Salud de Tlaxcala las 2 Cartas de recomendación, así mismo, es importante precisar que el requisito de Comprobante de Domicilio se puede presentar el documento de la constancia de radicación aunado al recibo de luz, de agua o teléfono fijo. Se anexa 5.2. Procedimiento para la contratación de servicios en el Manual de Procedimientos para la Gestión y Administración de Recursos Humanos, Formato de Requisitos de Ingreso. Relación y documentación faltante de trabajadores.</i>	Solventada Analizados los argumentos y pruebas presentadas como propuesta de solventación, como constan 18 expedientes de personal completos en forma electrónica que representan el 36% del total observado, así como el procedimiento para la contratación de servicios en el Manual de Procedimientos para la Gestión y Administración de Recursos Humanos del OPD Salud de Tlaxcala y el formato de requisitos de ingreso anexo al mismo manual; se solventa la presente observación

Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de Seguimiento de Observaciones
del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
Anexo único del oficio: SFP/DSFCA/2332/06.2025

Remite la propuesta de Solventación:	Julio César Báez Gutiérrez	Cargo:	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	Auditoría número:	AIC/24-07	Hoja 29 de 45
Período revisado:	Enero – diciembre 2024	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1627	Oficio de Propuesta de Solventación:	5018/DG/CA/622/2025	

Observación y anexo: Obs_20_NA	Argumento	Valoración
--------------------------------	-----------	------------

Fuente de financiamiento: No aplica

Tipo de observación: Administrativa

Unidades vehiculares sin póliza de seguro

De la inspección física realizada a una muestra de 106 unidades vehiculares pertenecientes a Oficinas Centrales del Organismo, se detecta que 7 vehículos no cuentan con póliza de seguro.

De lo anterior, se determina que no se apegan a las Normas administrativas para la asignación, uso y control de los vehículos propiedad del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala, el cual establece que: *"El área administrativa responsable, entregará al resguardante, la siguiente documentación: [...] 3. Copia de póliza de seguro y el instructivo de la aseguradora, para casos de accidente"*, circunstancias que ponen en riesgo el patrimonio del Organismo.

Se especifica:

Núm. Econó.	Marca	Modelo	Año	Núm. de motor	Núm. de serie	Placa
272	FORD	RANGER XL-CAB	2010	H ARGENTINA	8AFER5AD3A6265853	XD-3118-C
319	FORD	RANGER XL CREW	2012	H ARGENTINA	8AFER5AD2C6012400	XD-3141-C
321	NISSAN	CAMION TIPICA T/M	2013	KA24577932A	3N6DD23T3DK002585	XD-3142-C
384	NISSAN	TSURU	2014	GA16750629Z	3N1EB3157EK317116	XWR-351-C
539	FIAT	PULSE DRIVE PLUS AUTOMATICO	2024	HECHO EN BRASIL	9BD363CB0RYS16311	XVK-554-D
555	NISSAN	FRONTIER LE 2.5	2023	QR25517539H	3N6AD33A2PK862988	WY-3773-D
556	NISSAN	FRONTIER LE 2.5	2023	QR25543270H	3N6AD33A7PK887661	WY-3775-D

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VIII, 3, 21 fracción XIV y 38 fracción II del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, en mi carácter de responsable de la atención, programación y control del parque vehi+cular de este Organismo, remito documentación comprobatoria que compete al Departamento de Conservación y Servicios;

Se hace del conocimiento que, después de realizar una búsqueda exhaustiva en los documentos que obran en la oficina de transportes del O.P.D Salud de Tlaxcala, existen las siguientes pólizas de seguro, las cuales se mencionan a continuación:

Núm. Econó.	Marca	Modelo	Año
272	FORD	RANGER XL-CAB	2010
384	NISSAN	TSURU	2014
539	FIAT	PULSE DRIVE PLUS AUTOMATICO	2024
556	NISSAN	FRONTIER LE 2.5	2023

Solventada

Analizados los argumentos y documentación remitida a esta Secretaría, en virtud de las 7 pólizas de seguro con vigencia de septiembre 2024 a septiembre 2025 de los vehículos observados, se determina que la presente observación es solventada.

**SFP**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de Seguimiento de Observaciones
del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
Anexo único del oficio: SFP/DSFCA/2332/06.2025

Remite la propuesta de Solventación:	Julio César Báez Gutiérrez	Cargo:	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	Auditoría número:	AIC/24-07	Hoja 30 de 45
Período revisado:	Enero – diciembre 2024	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1627	Oficio de Propuesta de Solventación:	5018/DG/CA/622/2025	

Observación y anexo: Obs_20_NA

Argumento

Valoración

Núm. Escud.	Núm. de motor	Núm. de serie	Placa
272	H ARGENTINA	BAFERSAD346265853	XD-3118-C
384	GA167506292	3N1EB3157EK317116	XVR351-C
539	HECHO EN BRASIL	980363CBOR1516311	XVK-554-D
556	QR25543270H	3N6AD3347PK887661	WY-3775-D

Sin embargo, se informa que, en cuanto hace a las pólizas de seguro de los vehículos las cuales se mencionan a continuación:

Núm. Escud.	Marca	Modelo	Año
319	FORD	RANGER XL CREW	2012
321	NISSAN	CAMION TÍPICA T/M	2013
555	NISSAN	FRONTIER LE 2.5	2023

Sin texto

Sin texto

Núm. Escud.	Núm. de motor	Núm. de serie	Placa
319	H ARGENTINA	BAFERSAD3C6012400	XD-3141-C
321	KAZ4577932A	3N6D02J330K902585	XD-2142-C
555	QR25517538H	3N6AD33A2PK862988	WY-3773-D

Como responsable de la verificación y cumplimiento de la documentación, se detectaron observaciones, tales como error en la marca, tipo, número de motor, por lo que, fue requerido al proveedor la modificación de tipo urgente, a efecto de estar en condiciones de contar con la

Remite la propuesta de Solventación:	Julio César Báez Gutiérrez	Cargo:	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	Auditoría número:	AIC/24-07	Hoja 31 de 45
Período revisado:	Enero – diciembre 2024	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1627	Oficio de Propuesta de Solventación:	5018/DG/CA/622/2025	

Observación y anexo: Obs_20_NA	Argumento	Valoración
<i>Sin texto</i>	documentación comprobatoria correcta. Se anexan 4 pólizas de seguro números: A. 22-262177-40 B. 22-262-177 106 C. 22-262177-221 D. 22-262177-238. Mismas que, amparan una vigencia del 28 de septiembre del 2024 al 27 de septiembre de 2025. Se anexan 3 pólizas de seguro vigentes números: A. 22-262177-66 B. 22-262177-67 C. 22-262177-237 Sin embargo, se anexa documentación comprobatoria la cual ampara la solicitud al proveedor a efecto de solventar las observaciones y efectuar las correcciones pertinentes, mediante correos electrónicos de fechas 27 de febrero, 04 de marzo, 06 de marzo y 27 de marzo del presente año.	<i>Sin texto</i>

**SFP**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de Seguimiento de Observaciones
del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
Anexo único del oficio: SFP/DSFCA/2332/06.2025

Remite la propuesta de Solventación:	Yoshi Karina Fong Nájera	Cargo:	Jefa del Departamento de Recursos Materiales	Auditoría número:	AIC/24-07	Hoja 32 de 45
Período revisado:	Enero – diciembre 2024	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1627	Oficio de Propuesta de Solventación:	5018/DG/CA/622/2025	

Observación y anexo: Obs_21_NA	Argumento	Valoración
---------------------------------------	------------------	-------------------

Fuente de financiamiento: No aplica**Tipo de observación:** Administrativa**Inconsistencias del control de parque vehicular**

De la revisión a las bitácoras de combustible y su conciliación con el parque vehicular, se observan inconsistencias en el control de las unidades y su requisitado en bitácoras, como son: vehículos que contienen diferente número de placas y número de serie al de la plantilla vehicular, así como vehículos que contienen el mismo número económico.

Se especifica:

Relación de parque vehicular del O.P.D. Salud de Tlaxcala observado						
Número de serie	Placa	Número de serie	Marca	Modelo	Año	Observaciones
233	XWG-758-C	KMHCM41A68U203538	CHRYSLER	ATTITUDE GL	2008	Placa en bitácora XVU-615-A
464	XWR-354-C	3N1EB31S5HK308743	NISSAN	TSURU	2017	Placa en bitácora XVU-706-A
SP-004	XWG-762-C	3N1CN7AD6JK423042	NISSAN	VERSA DRIVE	2018	Placa en bitácora XUE-581-4
382	XWR-312-C	3G1TC5CF4DL157176	CHEVROLE T	AVEO	2013	Placa en bitácora XVU-659-A
419	XWR-412-C	3N1BC1AS2EK197858	NISSAN	TIIDA	2014	Placa en bitácora XVU-676-A
346	XD-3180-C	3N6DD23T6DK010115	NISSAN	DOB. CABINA	2013	Placa en bitácora XC-8879-A
424	XWR-409-C	3VW1V49M6FM007072	VW	JETTA	2015	Placa en bitácora XVU-681-A
285	XWG-785-C	3N1EB31S3BK334488	NISSAN	TSURU GSI T/M	2011	Placa en bitácora XVU-622-A
311	XWG-789-C	3N1BC1AS8CK236935	NISSAN	TIIDA SEDAN	2012	Placa en bitácora XVU-630-A
478	XWR-375-C	98WDB45U8JT054053	VOLKSWAGEN	GOL	2018	Placa en bitácora XVU-717-A
522	XD-3182-C	3C7WRAKT7NG174747	CHRYSLER	RAM 4000	2022	Placa en bitácora XE-6140-A
505	XWG-796-C	3N1AB8AE1LY255986	NISSAN	SENTRA	2020	Número económico en bitácora se repite con placa XXV-740-B de auto Ford Figo no perteneciente al parque vehicular.
295	XD-3132-C	1FTEW1E83AKA82126	FORD	F-150 4X4	2010	Serie en bitácora 1FEWEI-3AK4-21
SP-011	XWG-777-C	JTFX23PXK6199977	TOYOTA	HIACE COMMUTER	2019	Serie en bitácora 2TR9193779
544	XVK-566-D	9886115P4RK566682	JEEP	RENEGADE LIMITED	2024	Serie en bitácora 3N6DD23T3DK002585
555	WY-3773-D	3N6AD33A2PK862988	NISSAN	FRONTIER LE 2.5	2023	Serie en bitácora 3N6DD23T3DK002585
SP-015	XD-3110-C	MR0EX8DD2K0181460	TOYOTA	HILLUX D-CAB	2019	Serie en bitácora 3N6DD23T3DK002585
542	XVK-564-D	9886115P8RK566507	JEEP	RENEGADE LIMITED	2024	Serie en bitácora 9886115P0RK566730
529	XXS-827-C	9886115N5PK537770	JEEP	RENEGADE LATITUDE	2023	Serie en bitácora 9886115P9RK558321
548	XVK-570-D	98D376829RY826660	FIAT	FASTBACK AUDACE	2024	Serie en bitácora 98D363CB1RYS16611
398	XWR-393-C	3VW1V49M2EM021128	VW	JETTA CLASICO	2014	Serie en bitácora 98WAB05U9GP024248
462	XD-3198-C	3N6DD21XXFK030117	NISSAN	PICK UP	2015	Serie en bitácora 98WCC05W07P0009662
424	XWR-409-C	3VW1V49M6FM007072	VW	JETTA	2015	Serie en bitácora M6FM0070CBP61287
475	XWR-373-C	MHKMF53E4HK007284	TOYOTA	AVANZA	2017	Serie en bitácora MHKMF53E4HK007285

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 38 Fracción II, III y VI. Departamento de Conservación y Servicios Generales Parque Vehicular, y 34 Fracción XIV. Combustible, del Reglamento Interior del O.P.D. Salud de Tlaxcala.

Se anexa al presente:

Tarjeta Informativa en la cual se hace la aclaración de los datos correctos del parque vehicular del O.P.D. Salud de Tlaxcala, haciendo mención de que las áreas solicitantes son las encargadas del registro correcto de los datos que se integran a las bitácoras, por lo cual son susceptibles de errores en la captura de dichos datos.

Solventada

Analizados los argumentos y la tarjeta informativa como propuesta de solventación, mediante la cual se informa los datos correctos de las unidades vehiculares observadas, tal como números económicos, placas, números de serie y motor, así como la marca, modelo y año de los vehículos, se determina la presente observación como solventada.

C

Remite la propuesta de Solventación:	C. Mónica Yazmín Jiménez Gutiérrez	Cargo:	Comisionada Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Tlaxcala	Auditoría número:	AIC/24-07	Hoja 33 de 45
Período revisado:	Enero – diciembre 2024	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1627	Oficio de Propuesta de Solventación:	5018/DG/CA/622/2025	

Observación y anexo: Obs_22_NA	Argumento	Valoración
Fuente de financiamiento: Fondo de Aportaciones para los Servicios de la Salud		
Tipo de observación: Administrativa		
Falta de controles de almacén del Laboratorio Estatal de Salud Pública		
De la visita de inspección realizada al Laboratorio Estatal de Salud Pública para la revisión a sus controles de almacén, derivados de las erogaciones realizadas con cargo a los recursos del O.P.D. Salud de Tlaxcala respecto de la adquisición de materiales, accesorios, suministros, insumos y productos químicos con destino al Laboratorio, presentan las siguientes inconsistencias por el control de los suministros adquiridos: 1. No cuenta con un sistema de control de almacén en los que se compruebe las entradas, devoluciones y salidas de materiales y suministros. 2. De la recepción del material al almacén, no tienen identificado los materiales y suministros de acuerdo al número de pedido, lote, características y/o presentación. 3. Presentaron comprobantes de remisión 2024 por la recepción de material y suministros a almacenes; sin embargo, no contienen número consecutivo de remisión y no identifican a qué pedido del contrato de adquisición corresponde. 4. Las solicitudes de reaprovisionamiento de materiales de las diferentes áreas del Laboratorio, contienen sello de "Despachado"; sin embargo, éstas no contienen el número de pedido, partida y lote de la cual tuvo salida del almacén el producto.	<i>Se establece a partir de esta fecha que se dará continuidad a la publicación del Procedimiento denominado "RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, MANEJO DE REACTIVOS Y MATERIALES" que establece los lineamientos en el proceso de recepción, para evitar no contar con la documentación comprobatoria de las entradas, devoluciones y salidas de materiales y suministros.</i> <i>Se establecerá la recepción mediante formato de reaprovisionamiento al almacén del Laboratorio Estatal de Salud Público.</i> <i>Se adjunta impresión del procedimiento denominado "RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, MANEJO DE REACTIVOS Y MATERIALES".</i> <i>Se adjunta vale original con número de formato FLESP-15.</i>	No solventada Analizados los argumentos y elementos presentados como solventación a esta Secretaría, se determina que estos son insuficientes, en razón de no demostrar los controles de almacén con que cuenta el Laboratorio Estatal para la entrada, devolución y salida de materiales y suministros, no remiten reportes emitidos con los que cuenta el LESP para el registro de inventarios y su actualización en los que se identifique los pedidos, facturas, características de los materiales en su posesión, así como no remiten al menos una muestra de los reaprovisionamientos realizados a las distintas áreas del Laboratorio, por lo anterior, la observación no es solventada.



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de Seguimiento de Observaciones
del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
Anexo único del oficio: SFP/DSFCA/2332/06.2025

Remite la propuesta de Solventación:	C. P. J. Edmundo Vázquez José	Cargo:	Jefe del Departamento de Recursos Humanos	Auditoría número:	AIC/24-07	Hoja 34 de 45
Período revisado:	Enero – diciembre 2024	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1627	Oficio de Propuesta de Solventación:	5018/DG/CA/622/2025	

Observación y anexo: Obs_23_A.IX	Argumento	Valoración
Fuente de financiamiento: Aportación Solidaria Líquida Estatal IMSS-Bienestar		
Tipo de observación: Administrativa		
Diferencias aritméticas por retención de Impuesto Sobre la Renta		

Derivado de la revisión y análisis practicado al cálculo de retenciones del Impuesto Sobre la Renta del pago de nóminas por concepto de prima vacacional del recurso **Aportación Solidaria Líquida IMSS-Bienestar**, se detecta que el O.P.D Salud de Tlaxcala realizó la retención y entero del impuesto mayor al correspondiente por \$36,815.61, de acuerdo con el procedimiento de cálculo contenido en el artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Se especifica:

Concepto	Mes	Total, percepciones gravables	I.S.R. Determinado		Diferencia.
			O.P.D. Salud de Tlaxcala	SFP	
Prima vacacional	Junio	\$ 262,348.81	\$ 54,485.14	\$ 17,669.53	\$ 36,815.60

Al respecto, se manifiesta que la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) se efectuó atendiendo lo dispuesto en el artículo 96 segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta que a la letra dice: "La retención se calculará aplicando a la totalidad de los ingresos obtenidos en un mes de calendario", en este mismo sentido se observó lo dispuesto en el artículo 176 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Ahora bien, con base en los numerales descritos, en la segunda quincena del mes de junio 2024 se efectúa el pago de la primera parte de la prima vacacional correspondiente a dicho ejercicio y toda vez que el pago de la prima vacacional se efectúa junto con el pago de los sueldos y salarios correspondientes a la segunda quincena del mes de junio de 2024, para efectos de cálculo del ISR se considera tanto el pago de los sueldos y salarios correspondientes y el pago de la prima vacacional en la parte gravable que corresponde, lo cual da como resultado el ISR retenido y enterado correspondiente al mes de junio de 2024, no existiendo diferencia alguna.
En virtud de lo expuesto, atentamente se solicita dar por solventada la observación en cuestión.

Solventada
Analizados los argumentos y elementos presentados como propuesta de solventación, como consta el papel de trabajo del cálculo de I.S.R. y verificado el procedimiento de determinación del impuesto mediante el cual se determina que es correcto, se solventa la presente observación.

**SFP**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de Seguimiento de Observaciones
del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
Anexo único del oficio: SFP/DSFCA/2332/06.2025

Remite la propuesta de Solventación:	C. P. J. Edmundo Vázquez José	Cargo:	Jefe del Departamento de Recursos Humanos	Auditoría número:	AIC/24-07	Hoja 35 de 45
Período revisado:	Enero – diciembre 2024	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1627	Oficio de Propuesta de Solventación:	5018/DG/CA/622/2025	

Observación y anexo: Obs_24_A.X	Argumento	Valoración																											
Fuente de financiamiento: Participaciones Estatales																													
Tipo de observación: Administrativa																													
Diferencias aritméticas por retención de Impuesto Sobre la Renta																													
Derivado de la revisión y análisis practicado al cálculo de retenciones del Impuesto Sobre la Renta del pago de nóminas del recurso de Participaciones Estatales, se detecta que el O.P.D Salud de Tlaxcala realizó la retención y entero del impuesto mayor al correspondiente por \$50,992.68, de acuerdo con el procedimiento de cálculo contenido en el artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Se especifica: <table><tr><th rowspan="2">Mes</th><th rowspan="2">Total, percepciones gravables</th><th colspan="2">I.S.R. Determinado</th><th rowspan="2">Diferencia.</th></tr><tr><th>O.P.D. Salud de Tlaxcala</th><th>SFP</th></tr><tr><td>Febrero</td><td>\$ 36,308.00</td><td>\$ 5,509.93</td><td>\$ 3,654.85</td><td>\$ 1,855.08</td></tr><tr><td>Marzo</td><td>21,113.00</td><td>2,751.86</td><td>1,737.21</td><td>1,014.65</td></tr><tr><td>Junio</td><td>594,493.72</td><td>85,089.64</td><td>36,966.69</td><td>48,122.95</td></tr><tr><td>Totales</td><td>\$ 651,914.72</td><td>\$ 93,351.43</td><td>\$ 42,358.75</td><td>\$50,992.68</td></tr></table>	Mes	Total, percepciones gravables	I.S.R. Determinado		Diferencia.	O.P.D. Salud de Tlaxcala	SFP	Febrero	\$ 36,308.00	\$ 5,509.93	\$ 3,654.85	\$ 1,855.08	Marzo	21,113.00	2,751.86	1,737.21	1,014.65	Junio	594,493.72	85,089.64	36,966.69	48,122.95	Totales	\$ 651,914.72	\$ 93,351.43	\$ 42,358.75	\$50,992.68	<i>No presenta argumentos y pruebas para solventación.</i>	No solventada Toda vez que el O.P.D. Salud de Tlaxcala no presenta argumentos y documentación y/o información que resuelvan la presente observación, se determina que la observación no fue solventada. Deberán presentar a esta Secretaría los papeles de trabajo en los que se identifique el cálculo de I.S.R. mediante los cuales se determinó dicho resultado por el OPD Salud de Tlaxcala.
Mes			Total, percepciones gravables	I.S.R. Determinado		Diferencia.																							
	O.P.D. Salud de Tlaxcala	SFP																											
Febrero	\$ 36,308.00	\$ 5,509.93	\$ 3,654.85	\$ 1,855.08																									
Marzo	21,113.00	2,751.86	1,737.21	1,014.65																									
Junio	594,493.72	85,089.64	36,966.69	48,122.95																									
Totales	\$ 651,914.72	\$ 93,351.43	\$ 42,358.75	\$50,992.68																									

**SFP**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de Seguimiento de Observaciones
del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
Anexo único del oficio: SFP/DSFCA/2332/06.2025

Remite la propuesta de Solventación:	Yoshi Karina Fong Nájera / Julio César Báez Gutiérrez	Cargo:	Jefa del Departamento de Recursos Materiales / Jefe del Departamento de Conservación y Servicios	Auditoría número:	AIC/24-07	Hoja 36 de 45
Período revisado:	Enero – diciembre 2024	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1627	Oficio de Propuesta de Solventación:	5018/DG/CA/622/2025	

Observación y anexo: Obs_25_A.XI	Argumento	Valoración																								
Fuente de financiamiento: Participaciones Estatales																										
Tipo de observación: Administrativa																										
Falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto																										
De la revisión a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto realizado por el O.P.D. Salud de Tlaxcala, se observa que de los registros a las partidas 2591, 3111, 3131, 3381, 3531 y 3591, pagados mediante transferencia electrónica con cargo a la cuenta bancaria de la Institución Santander terminación 8279, se detecta que el Organismo realizó erogaciones por \$5,978,584.90 sin presentar en forma completa la documentación comprobatoria del gasto realizado, siendo póliza de fianza, comprobantes fiscales digitales por internet, órdenes de servicio o requisición, reportes de actividades, contratos de la Oficialía Mayor de Gobierno, entre otros. Siendo responsabilidad de los servidores públicos encargados de la administración y ejercicio de los recursos, integrar la documentación que acredite el gasto realizado por el Organismo. Se especifica: <table><tr><th>Partida</th><th>Concepto</th><th>Importe</th></tr><tr><td>2591</td><td>Otros productos químicos</td><td>\$ 3,556,469.52</td></tr><tr><td>3111</td><td>Servicio de energía eléctrica</td><td>279,749.00</td></tr><tr><td>3131</td><td>Servicio de agua</td><td>43,376.00</td></tr><tr><td>3381</td><td>Servicios de vigilancia</td><td>1,887,458.48</td></tr><tr><td>3531</td><td>Mantenimiento y conservación de bienes informáticos</td><td>198,940.00</td></tr><tr><td>3591</td><td>Servicios de jardinería y fumigación</td><td>12,591.90</td></tr><tr><td colspan="2">Total</td><td>\$ 5,978,584.90</td></tr></table>	Partida	Concepto	Importe	2591	Otros productos químicos	\$ 3,556,469.52	3111	Servicio de energía eléctrica	279,749.00	3131	Servicio de agua	43,376.00	3381	Servicios de vigilancia	1,887,458.48	3531	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	198,940.00	3591	Servicios de jardinería y fumigación	12,591.90	Total		\$ 5,978,584.90	<i>En cumplimiento con lo establecido en los Artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículos 63, 65 CAPITULO PRIMERO. FORMALIZACIÓN y 71, 72 y 73 CAPITULO QUINTO. GARANTÍAS. Del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, mediante los cuales se establece la formalización de los Contratos o Pedidos y las Garantías de los Proveedores adjudicados.</i> <i>Se anexa al presente:</i> <i>Del Contrato GET-OMG-ADX-138-2023, con el Proveedor Químicos y Solventes de Morelos S.A. de C.V.:</i> - Póliza de Fianza 2488682-0000. <i>Del Pedido 1_262-1-2024 AD, con el Proveedor Miracle Business Network S.A. de C.V.:</i> - Pedido 1_262-1-2024 AD. - Requisición 1_262-2024. <i>Del Contrato 1_43-1-2024 AD, con el Proveedor Roberto Israel Rojas Valderrabano:</i>	Solventada Analizados los argumentos y documentación remitida como propuesta de solventación a este Órgano de Control, se determina que la presente observación es solventada, en virtud de que se remite la documentación comprobatoria y justificativa del gasto observado.
Partida	Concepto	Importe																								
2591	Otros productos químicos	\$ 3,556,469.52																								
3111	Servicio de energía eléctrica	279,749.00																								
3131	Servicio de agua	43,376.00																								
3381	Servicios de vigilancia	1,887,458.48																								
3531	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	198,940.00																								
3591	Servicios de jardinería y fumigación	12,591.90																								
Total		\$ 5,978,584.90																								

**SFP**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de Seguimiento de Observaciones
del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
Anexo único del oficio: SFP/DSFCA/2332/06.2025

Remite la propuesta de Solventación:	Yoshi Karina Fong Nájera / Julio César Báez Gutiérrez	Cargo:	Jefa del Departamento de Recursos Materiales / Jefe del Departamento de Conservación y Servicios	Auditoría número:	AIC/24-07	Hoja 37 de 45
Período revisado:	Enero – diciembre 2024	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1627	Oficio de Propuesta de Solventación:	5018/DG/CA/622/2025	

Observación y anexo: Obs_25_A.XI	Argumento	Valoración
<i>Sin texto</i>	- Contrato 1_43-1-2024 AD. - Pedido 1_43-1-2024 AD. - Requisición1_43-1-2024. - Licencia Sanitaria 2019-2124G010. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VIII, 3, 21 fracción XIV y 38 fracción I del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, en mi carácter de responsable de la atención, programación y control del suministro de todos los servicios necesarios para las unidades médicas y administrativas de este Organismo, remito documentación comprobatoria que compete al Departamento de Conservación y Servicios, consistente en Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), respecto de los comprobantes por concepto del servicio de energía eléctrica a cargo de Comisión Federal de Electricidad Suministrador de Servicios Básicos, durante los meses de enero a mayo del ejercicio fiscal 2024, en las diferentes unidades médicas y administrativas de dicho Organismo.	<i>Sin texto</i>



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de Seguimiento de Observaciones
del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
Anexo único del oficio: SFP/DSFCA/2332/06.2025

Remite la propuesta de Solventación:	Yoshi Karina Fong Nájera / Julio César Báez Gutiérrez	Cargo:	Jefa del Departamento de Recursos Materiales / Jefe del Departamento de Conservación y Servicios	Auditoría número:	AIC/24-07	Hoja 38 de 45
Período revisado:	Enero – diciembre 2024	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1627	Oficio de Propuesta de Solventación:	5018/DG/CA/622/2025	

Observación y anexo: Obs_25_A.XI	Argumento	Valoración
<i>Sin texto</i>	<i>Por lo que respecta al servicio de vigilancia a cargo del proveedor denominado Trust 4.0 Seguridad Privada S.A. de C.V., ejecutado durante los meses de enero a marzo del ejercicio fiscal 2024, en las diferentes unidades médicas y administrativas de dicho Organismo, adjunto informes de incidencias o novedades signadas por el C. Sergio Alejandro Corona Velázquez, Representante Legal de TRUST 4.0 SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.</i> <i>Bajo ese tenor remito la documentación comprobatoria para la prestación del servicio de Agua Potable y Alcantarillado para el Hospital General de Huamantla.</i> <i>Por último, en relación a la partida 3591 para la prestación del servicio de fumigación relativo al número de contrato 1_43-2024 AD, se remite Licencia de Funcionamiento autorizada y validada por la Dirección de Protección Contra Riesgos Sanitarios.</i> <i>Lo anterior para los fines administrativos a que haya lugar.</i> <i>1. Comprobante Fiscal Digital por Internet F-4818 por un monto de</i>	<i>Sin texto</i>



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de Seguimiento de Observaciones
del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
Anexo único del oficio: SFP/DSFCA/2332/06.2025

Remite la propuesta de Solventación:	Yoshi Karina Fong Nájera / Julio César Báez Gutiérrez	Cargo:	Jefa del Departamento de Recursos Materiales / Jefe del Departamento de Conservación y Servicios	Auditoría número:	AIC/24-07	Hoja 39 de 45
Período revisado:	Enero – diciembre 2024	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1627	Oficio de Propuesta de Solventación:	5018/DG/CA/622/2025	

Observación y anexo: Obs_25_A.XI	Argumento	Valoración
<i>Sin texto</i>	\$ 18,420.00. 2. Comprobante Fiscal Digital por Internet F-9231 por un monto de \$ 38,023.00. 3. 9 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet F- 136, 137, 138, 576, 577 ,584, 589, 590 y 591 por un monto total de \$ 18,420.00. 4. Comprobante Fiscal Digital por Internet F-660, por un monto de \$ 17,546.00. 5. Comprobante Fiscal Digital por Internet F-899, por un monto de \$ 39.304.00. 6. Comprobante Fiscal Digital por Internet F-814, por un monto de \$ 1.052.00. 7. Comprobante Fiscal Digital por Internet F-930, por un monto de \$ 2,801.00. 8. Comprobante Fiscal Digital por Internet F-474, por un monto de \$ 16,920.00, 9. Comprobante Fiscal Digital por Internet F-061, por un monto de \$ 38,932.00. 10. Comprobantes Fiscales Digitales por Internet F-040, 041, 042, 936, 937, 944, 949, 950 y 951, por un monto total de \$ 51,459.00. A. Escrito sin número de fecha 16 de enero de 2024 correspondiente al informe de	<i>Sin texto</i>



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de Seguimiento de Observaciones
del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
Anexo único del oficio: SFP/DSFCA/2332/06.2025

Remite la propuesta de Solventación:	Yoshi Karina Fong Nájera / Julio César Báez Gutiérrez	Cargo:	Jefa del Departamento de Recursos Materiales / Jefe del Departamento de Conservación y Servicios	Auditoría número:	AIC/24-07	Hoja 40 de 45
Período revisado:	Enero – diciembre 2024	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1627	Oficio de Propuesta de Solventación:	5018/DG/CA/622/2025	

Observación y anexo: Obs_25_A.XI	Argumento	Valoración
Sin texto	<i>incidencias o parte de novedades durante el servicio de vigilancia que se prestó en OFICINAS CENTRALES (Dirección General) durante el mes de enero de 2024.</i> <i>- Oficio sin número de fecha 16 de enero de 2024, a través del cual el proveedor denominado Trust 4.0 Seguridad Privada S.A. de C.V., lleva a cabo la reposición de calaveras y puerta vehicular, como resultado del incidente suscitado en Oficinas Centrales durante el mes de enero de 2024.</i> B. <i>Escrito sin número de fecha 01 de febrero de 2024 correspondiente al informe de incidencias o parte de novedades durante el servicio de vigilancia que se prestó en BIOÉTICA durante el mes de enero de 2024.</i> C. <i>Escrito sin número de fecha 01 de febrero de 2024 correspondiente al informe de incidencias o parte de novedades durante el servicio de vigilancia que se prestó en BODEGA DEL REPSS durante el mes de enero de 2024.</i> D. <i>Escrito sin número de fecha 01 de febrero de 2024 correspondiente al informe de incidencias o parte de novedades durante el servicio de vigilancia</i>	Sin texto

**SFP**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de Seguimiento de Observaciones
del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
Anexo único del oficio: SFP/DSFCA/2332/06.2025

Remite la propuesta de Solventación:	Yoshi Karina Fong Nájera / Julio César Báez Gutiérrez	Cargo:	Jefa del Departamento de Recursos Materiales / Jefe del Departamento de Conservación y Servicios	Auditoría número:	AIC/24-07	Hoja 41 de 45
Período revisado:	Enero – diciembre 2024	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1627	Oficio de Propuesta de Solventación:	5018/DG/CA/622/2025	

Observación y anexo: Obs_25_A.XI	Argumento	Valoración
<i>Sin texto</i>	que se prestó en ALMACÉN GENERAL durante el mes de enero de 2024. E. Escrito sin número de fecha 01 de febrero de 2024 correspondiente al informe de incidencias o parte de novedades durante el servicio de vigilancia que se prestó en ALMACÉN DE INVENTARIABLES durante el mes de enero de 2024. F. Escrito sin número de fecha 04 de marzo de 2024 correspondiente al informe de incidencias o parte de novedades durante el servicio de vigilancia que se prestó en BIOÉTICA durante el mes de febrero de 2024. G. Escrito sin número de fecha 04 de marzo de 2024 correspondiente al informe de incidencias o parte de novedades durante el servicio de vigilancia que se prestó en OFICINAS CENTRALES (Dirección General) durante el mes de febrero de 2024. H. Escrito sin número de fecha 04 de marzo de 2024 correspondiente al informe de incidencias o parte de novedades durante el servicio de vigilancia que se prestó en BODEGA DEL REPSS durante el mes de febrero de 2024.	<i>Sin texto</i>

**SFP**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

**Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de Seguimiento de Observaciones
del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
Anexo único del oficio: SFP/DSFCA/2332/06.2025**

Remite la propuesta de Solventación:	Yoshi Karina Fong Nájera / Julio César Báez Gutiérrez	Cargo:	Jefa del Departamento de Recursos Materiales / Jefe del Departamento de Conservación y Servicios	Auditoría número:	AIC/24-07	Hoja 42 de 45
Período revisado:	Enero – diciembre 2024	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1627	Oficio de Propuesta de Solventación:	5018/DG/CA/622/2025	

Observación y anexo: Obs_25_A.XI	Argumento	Valoración
<i>Sin texto</i>	I. Escrito sin número de fecha 04 de marzo de 2024 correspondiente al informe de incidencias o parte de novedades durante el servicio de vigilancia que se prestó en ALMACÉN GENERAL durante el mes de febrero de 2024. J. Escrito sin número de fecha 04 de marzo de 2024 correspondiente al informe de incidencias o parte de novedades durante el servicio de vigilancia que se prestó en ALMACÉN DE INVENTARIABLES durante el mes de febrero de 2024. K. Escrito sin número de fecha 01 de abril de 2024 correspondiente al informe de incidencias o parte de novedades durante el servicio de vigilancia que se prestó en BIOÉTICA durante el mes de marzo de 2024. L. Escrito sin número de fecha 01 de abril de 2024 correspondiente al informe de incidencias o parte de novedades durante el servicio de vigilancia que se prestó en OFICINAS CENTRALES (Dirección General) durante el mes de marzo de 2024. M. Escrito sin número de fecha 01 de abril de 2024 correspondiente al informe de incidencias o parte de novedades durante el servicio de vigilancia que se prestó en	<i>Sin texto</i>



SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de Seguimiento de Observaciones
del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
Anexo único del oficio: SFP/DSFCA/2332/06.2025

Remite la propuesta de Solventación:	Yoshi Karina Fong Nájera / Julio César Báez Gutiérrez	Cargo:	Jefa del Departamento de Recursos Materiales / Jefe del Departamento de Conservación y Servicios	Auditoría número:	AIC/24-07	Hoja 43 de 45
Período revisado:	Enero – diciembre 2024	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1627	Oficio de Propuesta de Solventación:	5018/DG/CA/622/2025	

Observación y anexo: Obs_25_A.XI	Argumento	Valoración
<i>Sin texto</i>	<i>BODEGA DEL REPSS durante el mes de marzo de 2024.</i> <i>N. Escrito sin número de fecha 01 de abril de 2024 correspondiente al informe de incidencias o parte de novedades durante el servicio de vigilancia que se prestó en ALMACÉN GENERAL durante el mes de marzo de 2024.</i> <i>O. Escrito sin número de fecha 01 de abril de 2024 correspondiente al informe de incidencias o parte de novedades durante el servicio de vigilancia que se prestó en ALMACÉN DE INVENTARIABLES durante el mes de marzo de 2024.</i> <i>Nota de egresos número 38 de fecha 06 de marzo de 2024 con documentación soporte, orden de servicio número 294 de fecha 8 de enero de 2024 facturas números B2939D47, 440F8A4C.</i> <i>Licencia de funcionamiento número 2019-2124G010 autorizada para el control y exterminio de plagas en zonas urbanas aplicando plaguicidas solo de uso urbano, domestico y/o jardinería, de fecha 24 de julio de 2019 extendida por la Protección contra Riesgos Sanitarios de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.</i>	<i>Sin texto</i>



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de Seguimiento de Observaciones
del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
Anexo único del oficio: SFP/DSFCA/2332/06.2025

Remite la propuesta de Solventación:	Yoshi Karina Fong Nájera	Cargo:	Jefa del Departamento de Recursos Materiales	Auditoría número:	AIC/24-07	Hoja 44 de 45
Período revisado:	Enero – diciembre 2024	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1627	Oficio de Propuesta de Solventación:	5018/DG/CA/622/2025	

Observación y anexo: Obs_26_NA	Argumento	Valoración
Fuente de financiamiento: Participaciones Estatales		
Tipo de observación: Administrativa		
Incumplimiento a los Lineamientos en materia de austeridad por adquisición de vehículo		
De la revisión a las adquisiciones de bienes realizadas por el Organismo, se detecta una erogación por \$1,140,000.01 con recursos de Participaciones Estatales ejercicio 2023, por la compra de una camioneta marca Jeep Grand Cherokee Altitude 4x2 modelo 2024, la cual fue efectuada mediante pedido <i>GET/OMG/INV/052/2024</i> de la Oficialía Mayor de Gobierno, recepcionada y asignada a la Dirección General del O.P.D. Salud de Tlaxcala, Derivado de lo anterior, se determina que el Organismo se contrapone a lo establecido en los Lineamientos y políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de austeridad del gasto público de la gestión administrativa 2024, que señalan: <i>"Queda restringida la compra de vehículos a los que resulten indispensables (...). No podrán comprarse vehículos de lujo para uso de funcionarios ni de ningún otro nivel. Solo se podrán utilizar para cumplir con los objetivos de sus funciones de las Dependencias y Entidades, no para uso personal"</i>.	<i>En cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos y políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de austeridad del gasto público de la gestión administrativa 2024 y en lo establecido en el Artículo 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 4 y 108 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2024, 45 de los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, la Medidas de Mejora y Modernización, así como de la Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa y 34 Fracción XVIII del reglamento Interior del O.P.D. Salud de Tlaxcala</i> <i>Se anexa al presente:</i> <i>- Tarjeta Informativa donde se justifica la compra de camioneta marca Jeep Grand Cherokee</i>	Solventada Analizados los argumentos y documentación remitida como propuesta de solventación a este Órgano de Control, se determina que la presente observación es solventada, en virtud de la tarjeta informativa mediante la cual justifican la adquisición del vehículo observado, así como la documentación del fallo de Invitación a cuando menos 3 personas realizado por la Oficialía Mayor de Gobierno.



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

**Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de Seguimiento de Observaciones
del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
Anexo único del oficio: SFP/DSFCA/2332/06.2025**

Remite la propuesta de Solventación:	Yoshi Karina Fong Nájera	Cargo:	Jefa del Departamento de Recursos Materiales	Auditoría número:	AIC/24-07	Hoja 45 de 45
Período revisado:	Enero – diciembre 2024	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1627	Oficio de Propuesta de Solventación:	5018/DG/CA/622/2025	

Observación y anexo: Obs_26_NA	Argumento	Valoración
<i>Sin texto</i>	<i>Altitude 4x2 modelo 2024, la cual fue efectuada mediante pedido GET/OMG/INV/052/2024 de la Oficialía Mayor de Gobierno, recepcionada y asignada a la Dirección General del O.P.D. Salud de Tlaxcala. - Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas GET-OMG-INV/052/2024.</i>	<i>Sin texto</i>

19 AGO 2025
11:33
RECIBIDO
CONTRALORIA INTERNA

OFICIO: SFP/DSFCA/2952/08.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 15 de agosto de 2025.

ASUNTO: Segunda valoración de propuesta de solventación AIC/24-07.

DR. RIGOBERTO ZAMUDIO MENESES
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL
DEL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA
PRESENTE.

SESA
SECRETARÍA DE
SALUD
DIRECCIÓN GENERAL
19 AGO 2025
RECIBI [Firma] HORA 11:32
CORRESPONDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18, 65 y 66 fracciones III, IV, V, XXV y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 2, 4 fracción II inciso a), 6 fracciones I y III, 10 fracciones XII, XIV y XV, 14 fracciones I, VI, X, XIII, XX y XXX, y 15 fracciones II, III, VI, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala y en atención a su oficio número 5018/DA/CA/07/285/2025, recibido en este Órgano de Control el día 25 de julio de 2025, mediante el cual remite la segunda propuesta de solventación a las **observaciones determinadas al ejercicio de los recursos financieros, humanos y materiales** mediante la Auditoría Interna de Cumplimiento número **AIC/24-07** practicada al Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala que usted dignamente dirige, por el período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2024**.

Al respecto; comunico a usted que, una vez analizados los argumentos y anexos presentados en el oficio de referencia, se remite un anexo de segunda cédula de solventación de observaciones, donde se concluye lo siguiente:

Observaciones					
Emitidas	Oficio 5018/DG/CA/622/2025		Oficio 5018/DA/CA/07/285/2025		No solventadas
	Solventadas	Solventadas con recomendación	Solventadas	Solventadas con recomendación	
26	11	3	3	1	8

Por lo anterior, se determina que este Órgano de Control tiene a bien otorgar **un plazo de 10 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción del presente oficio, para presentar evidencia documental de las acciones para atender las observaciones no solventadas, así mismo, la información y documentación del seguimiento y avances de

OFICIO: SFP/DSFCA/2952/08.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 15 de agosto de 2025.

ASUNTO: Segunda valoración de propuesta de solventación AIC/24-07.

las observaciones solventadas con recomendación de la Auditoría Interna de Cumplimiento AIC/24-07; se informa que la falta de atención al presente puede derivar en faltas administrativas en términos de los dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

C.P. MARÍA ISABEL DELPINA MALDONADO TEXTLE
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- C.c.p. LIF. Pamela Popócatl Sandoval. Directora Administrativa de la Secretaría de Salud y O.P.D. Salud de Tlaxcala. Para su atención y conocimiento.
- C.c.p. Lic. Aldo Mauricio Téllez Pérez. Titular del Órgano Interno de Control del O.P.D. Salud de Tlaxcala. Para su conocimiento.
- C.c.p. Archivo.

MIDMT*jrtd/cos

**SFP**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de Seguimiento de Observaciones
del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
Anexo único del oficio: SFP/DSFCA/2952/08.2025

Remite la propuesta de Solventación:	C. Mónica Yazmín Jiménez Gutiérrez	Cargo:	Comisionada Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Tlaxcala	Auditoría número:	AIC/24-07	Hoja 1 de 20
Período revisado:	Enero – diciembre 2024	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1627	Oficio de Propuesta de Solventación:	5018/DA/CA/07/285/2025	

Observación y anexo: Obs_01_A.I	Argumento	Valoración
Fuente de financiamiento: Fondo de Aportaciones para los Servicios de la Salud		
Tipo de observación: Probable Daño Patrimonial		
Adquisición de suministros a favor del Laboratorio Estatal sin acreditar su recepción		
De la revisión a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de la Salud por sus siglas "FASSA" y derivado de la adquisición de diversas partidas de materiales, accesorios, suministros y productos químicos solicitados por la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios "COEPRIST" y el Laboratorio Estatal de Salud Pública "LESP", con destino a este último por \$4,134,435.20, se determina un probable daño al patrimonio de la Hacienda Pública Estatal y a los recursos del O.P.D. Salud de Tlaxcala por \$3,818,894.20, toda vez que la documentación comprobatoria del gasto contiene firma y acuse de recibido de los bienes por parte de las personas titulares de la Dirección y Administración del Laboratorio, así como de la persona titular de la COEPRIST, sin que dichos suministros fueran físicamente recepcionados en su totalidad por el Laboratorio Estatal conforme a las condiciones de entrega del contrato celebrado entre el proveedor "Abastecedora Industrial y Servicios Tarad S.A. de C.V.", el Ejecutivo del Estado y el O.P.D. Salud de Tlaxcala derivado de la adjudicación y pedido número GET-OMG-ADX-100-2023. Dichos hechos fueron comprobados mediante visita de inspección al Laboratorio Estatal y la revisión a sus controles de almacén, constatando que el proveedor realizó entregas parciales de los suministros requeridos, como se identifica en 2 recibos de remisión de entrega de pedido de fechas 02 de agosto y 10 de septiembre de 2024, por \$315,541.00. Derivado de lo anterior, se precisa que el O.P.D. Salud de Tlaxcala conforme a sus facultades, obligaciones y cláusulas del contrato, no realizó la exigibilidad de entrega de los materiales y suministros, no aplicó al proveedor las penas convencionales correspondientes derivadas del incumplimiento de la entrega de bienes en los términos y condiciones contractuales, así como no inició el procedimiento de rescisión administrativa al cumplirse con las hipótesis de los incisos C, D, E, I, de la cláusula décima segunda del contrato.2 Por lo anterior, el Organismo incumple con los mecanismos de control de almacén para supervisar, vigilar y contar con información real de la recepción física de materiales y suministros a las unidades solicitantes y la aclaración oportuna de las partidas no entregadas por proveedores, así como con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala que señala: "Las dependencias y entidades, deberán establecer las penas convencionales, como mínimo a razón del 0.7 por ciento por cada día de atraso, cuando por causas imputables al	<i>Relativo a la recepción de diversas partidas de materiales, accesorios, suministros y productos químicos, mismo que efectivamente fueron recibidos por el entonces Director del Laboratorio Estatal de Salud Pública, sin firma del responsable de Almacén, si bien, esta recepción no es de acuerdo al Procedimiento PADM-01: Recepción, almacenamiento, manejo de reactivos y materiales, sin embargo derivado de una búsqueda exhaustiva en conjunto con personal que se ha integrado recientemente a las áreas administrativas del Laboratorio Estatal de Salud Pública informo que, se localizó información de distribución que realizó el almacén, misma que se adjunta anexa en copia certificada; toda vez que si se cuenta con evidencia de la distribución de suministros de laboratorio, se solicita que la observación cambie a tipo Administrativa, para que se implementen los controles necesarios y evitar en lo sucesivo esta Observación.</i>	No solventada La propuesta de solventación es insuficiente, pues no se presentaron controles de inventario ni documentación que acredite la recepción de materiales e insumos en el almacén del Laboratorio Estatal. Además, las solicitudes de reaprovisionamiento no permiten identificar que los productos correspondan a la compra del contrato y pedido GET-OMG-ADX-100-2023.

Remite la propuesta de Solventación:	C. Mónica Yazmín Jiménez Gutiérrez	Cargo:	Comisionada Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Tlaxcala	Auditoría número:	AIC/24-07	Hoja 2 de 20
Período revisado:	Enero – diciembre 2024	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1627	Oficio de Propuesta de Solventación:	5018/DA/CA/07/285/2025	

Observación y anexo: Obs_01_A.I	Argumento	Valoración																
proveedor: a) Exista atraso en la entrega de los bienes o servicios [...]" Se especifica: <table><tr><th colspan="4">Adjudicación y pedido GET-OMG-ADX-100-2023 Póliza EG – 200172 - factura A695</th></tr><tr><th></th><th>Pedido</th><th>Entregado por el proveedor</th><th>No entregado al Laboratorio Estatal</th></tr><tr><td>Importes</td><td>\$ 4,134,435.20</td><td>\$ 315,541.00</td><td>\$ 3,818,894.20</td></tr><tr><td>Partidas solicitadas</td><td>296</td><td>13 (No recibidas en su totalidad)</td><td></td></tr></table>	Adjudicación y pedido GET-OMG-ADX-100-2023 Póliza EG – 200172 - factura A695					Pedido	Entregado por el proveedor	No entregado al Laboratorio Estatal	Importes	\$ 4,134,435.20	\$ 315,541.00	\$ 3,818,894.20	Partidas solicitadas	296	13 (No recibidas en su totalidad)		Sin texto	Sin texto 
Adjudicación y pedido GET-OMG-ADX-100-2023 Póliza EG – 200172 - factura A695																		
	Pedido	Entregado por el proveedor	No entregado al Laboratorio Estatal															
Importes	\$ 4,134,435.20	\$ 315,541.00	\$ 3,818,894.20															
Partidas solicitadas	296	13 (No recibidas en su totalidad)																

Remite la propuesta de Solventación:	C. Mónica Yazmín Jiménez Gutiérrez	Cargo:	Comisionada Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Tlaxcala	Auditoría número:	AIC/24-07	Hoja 3 de 20
Período revisado:	Enero – diciembre 2024	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1627	Oficio de Propuesta de Solventación:	5018/DA/CA/07/285/2025	

Observación y anexo: Obs_02_NA	Argumento	Valoración																													
Fuente de financiamiento: Fondo de Aportaciones para los Servicios de la Salud																															
Tipo de observación: Probable Daño Patrimonial																															
Adquisición de suministros a favor del Laboratorio Estatal sin acreditar su recepción																															
Adquisición de suministros a favor del Laboratorio Estatal sin acreditar su recepción De la revisión a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de la Salud por sus siglas "FASSA" y derivado de la adquisición de diversas partidas de materiales, accesorios, suministros y productos químicos solicitados por la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios "COEPRIST" y el Laboratorio Estatal de Salud Pública "LESP", con destino a este último, se determina un probable daño al patrimonio de la Hacienda Pública Estatal y a los recursos del O.P.D. Salud de Tlaxcala por \$10,716,367.94, toda vez que la documentación comprobatoria del gasto contiene firma y acuse de recibido de los bienes por parte de las personas titulares de la Dirección y Administración del Laboratorio, así como de la persona titular de la COEPRIST, sin que dichos suministros fueran físicamente recepcionados, hechos que fueron verificados mediante visita de inspección al Laboratorio y revisión a sus controles de almacén. Se especifica: <table><tr><th>Fecha</th><th>Póliza</th><th>Contrato de adjudicación</th><th>Factura</th><th>Importe</th><th>Proveedor</th></tr><tr><td>28/02/2024</td><td>EG - 200154</td><td>GET-OMG-ADX-131-2023</td><td>7506</td><td>\$1,998,645.37</td><td rowspan="2">Asesoría y distribuciones de reactivos, industriales y para la Salud S.A. de C.V.</td></tr><tr><td>28/02/2024</td><td>EG - 200147</td><td>GET-OMG-ADX-104-2023</td><td>7505</td><td>\$4,583,287.37</td></tr><tr><td>28/02/2024</td><td>EG - 200172</td><td>GET-OMG-ADX-100-2023</td><td>A695</td><td>\$4,134,435.20</td><td>Abastecedora Industrial y Servicios Tarad S.A. de C.V.</td></tr><tr><td colspan="4">Total</td><td>\$10,716,367.94</td><td></td></tr></table> Por lo anterior, de conformidad con el artículo 1, párrafo quinto del Presupuesto de Egresos de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2024, establece lo siguiente: "Los titulares de los entes públicos ejecutores, son directamente responsables, conjuntamente con los servidores públicos de los mismos, encargados de la administración y ejercicio del presupuesto, así como de la aplicación de los programas, bajo criterios de legalidad, racionalidad, austeridad, disciplina presupuestaria y transparencia". Derivado de ello, se determina que las personas titulares de la Dirección General y la Dirección Administrativa incumplen con la normativa en materia de aplicación y ejercicio de los recursos, al ser ejecutores del gasto y responsables directos de comprobar y justificar las erogaciones realizadas con cargo a los recursos públicos.	Fecha	Póliza	Contrato de adjudicación	Factura	Importe	Proveedor	28/02/2024	EG - 200154	GET-OMG-ADX-131-2023	7506	\$1,998,645.37	Asesoría y distribuciones de reactivos, industriales y para la Salud S.A. de C.V.	28/02/2024	EG - 200147	GET-OMG-ADX-104-2023	7505	\$4,583,287.37	28/02/2024	EG - 200172	GET-OMG-ADX-100-2023	A695	\$4,134,435.20	Abastecedora Industrial y Servicios Tarad S.A. de C.V.	Total				\$10,716,367.94		Relativo a la recepción de diversas partidas de materiales, accesorios, suministros y productos químicos, mismo que efectivamente fueron recibidos por el entonces Director del Laboratorio Estatal de Salud Pública, pero además como se puede observar en las copias certificadas que se hicieron llegar como parte de la propuesta de solventación (remisiones), se observa que la recepción de productos químicos adquiridos por la cantidad de \$10,716,367.94 si bien no fueron recibidos y entregados conforme al Procedimiento PADM-01: Recepción, almacenamiento, manejo de reactivos y materiales, el total de los materiales se encuentran recibidos directamente, con firmas y sellos de las responsables de cada área, por lo que se solicita que esta observación no se considere Probable Daño Patrimonial, por contar con la evidencia de la recepción y distribución, y se considere como Observación de tipo Administrativa.	No solventada La solventación presentada es insuficiente, ya que las remisiones aportadas corresponden a controles de los proveedores y no del Laboratorio Estatal de Salud Pública. No se entregaron controles de inventario ni documentación que compruebe la recepción de los materiales en almacén, y las solicitudes de reaprovisionamiento no permiten vincular los productos con las compras observadas.
Fecha	Póliza	Contrato de adjudicación	Factura	Importe	Proveedor																										
28/02/2024	EG - 200154	GET-OMG-ADX-131-2023	7506	\$1,998,645.37	Asesoría y distribuciones de reactivos, industriales y para la Salud S.A. de C.V.																										
28/02/2024	EG - 200147	GET-OMG-ADX-104-2023	7505	\$4,583,287.37																											
28/02/2024	EG - 200172	GET-OMG-ADX-100-2023	A695	\$4,134,435.20	Abastecedora Industrial y Servicios Tarad S.A. de C.V.																										
Total				\$10,716,367.94																											

Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de Seguimiento de Observaciones
del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
Anexo único del oficio: SFP/DSFCA/2952/08.2025

Remite la propuesta de Solventación:	Hiram Flores Hernández	Cargo:	Jefe del Departamento de Planeación y Finanzas	Auditoría número:	AIC/24-07	Hoja 4 de 20
Período revisado:	Enero – diciembre 2024	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1627	Oficio de Propuesta de Solventación:	5018/DA/CA/07/285/2025	

Observación y anexo: Obs_04_A.III	Argumento	Valoración																								
Fuente de financiamiento: Participaciones Estatales																										
Tipo de observación: Probable Daño Patrimonial																										
Falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto																										
De la revisión a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto realizado por el O.P.D. Salud de Tlaxcala, se observa que de los registros a las partidas 3111, 3131, 3311, 3364, 3381 y 3391, pagados mediante transferencia electrónica con cargo a la cuenta bancaria de la Institución Santander terminación 8279, se detecta que el Organismo realizó erogaciones por \$3,189,798.79 sin presentar la documentación comprobatoria del gasto realizado, tal como contratos celebrados, comprobantes fiscales digitales por internet, órdenes de servicio o requisición, comprobantes de pago, evidencia fotográfica, entre otros.	Derivado de la valoración a la propuesta de solventación sobre lo observado se adjunta la póliza que se detalla a continuación:	Solventada																								
	<table><tr><th>Póliza</th><th>Importe</th></tr><tr><td>EG-1200923</td><td>\$989,145.00</td></tr></table>	Póliza	Importe	EG-1200923	\$989,145.00	Analizados los argumentos e información remitida como propuesta de solventación a este Órgano de Control, como consta una póliza del gasto por dictámenes de estados financieros por \$999,920.00, misma que incluye la retención de ISR por RESICO con un importe de \$10,775.00, con la documentación que soporta el ejercicio del gasto realizado por el O.P.D Salud de Tlaxcala; se solventa la presente observación.																				
Póliza	Importe																									
EG-1200923	\$989,145.00																									
Siendo responsabilidad de los servidores públicos encargados de la administración y ejercicio de los recursos, integrar la documentación que acredite el gasto realizado por el Organismo.	Dicho documento adjunto contiene la documentación comprobatoria del gasto realizado, como es el CFDI impreso, contrato y/o pedido, contrarecibo y orden de pago, entre otros documentos que integran el pago que se realiza. No omito manifestar que en el CFDI contiene la retención de ISR que se efectuó en su momento.																									
Se especifica:																										
<table><tr><th>Partida</th><th>Concepto</th><th>Importe</th></tr><tr><td>3111</td><td>Servicio de energía eléctrica</td><td>\$ 2,553.00</td></tr><tr><td>3131</td><td>Servicio de agua</td><td>7,683.00</td></tr><tr><td>3311</td><td>Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos</td><td>1,787,814.04</td></tr><tr><td>3364</td><td>Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades</td><td>121,452.00</td></tr><tr><td>3381</td><td>Servicios de vigilancia</td><td>622,599.15</td></tr><tr><td>3391</td><td>Subcontratación de servicios con terceros</td><td>647,697.60</td></tr><tr><td colspan="2">Total</td><td>\$3,189,798.79</td></tr></table>	Partida	Concepto	Importe	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 2,553.00	3131	Servicio de agua	7,683.00	3311	Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	1,787,814.04	3364	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	121,452.00	3381	Servicios de vigilancia	622,599.15	3391	Subcontratación de servicios con terceros	647,697.60	Total		\$3,189,798.79		
Partida	Concepto	Importe																								
3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 2,553.00																								
3131	Servicio de agua	7,683.00																								
3311	Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	1,787,814.04																								
3364	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	121,452.00																								
3381	Servicios de vigilancia	622,599.15																								
3391	Subcontratación de servicios con terceros	647,697.60																								
Total		\$3,189,798.79																								

**SFP**

Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de Seguimiento de Observaciones
del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
Anexo único del oficio: SFP/DSFCA/2952/08.2025

Remite la propuesta de Solventación:	Yoshi Karina Fong Nájera	Cargo:	Jefa del Departamento de Recursos Materiales	Auditoría número:	AIC/24-07	Hoja 5 de 20
Período revisado:	Enero – diciembre 2024	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1627	Oficio de Propuesta de Solventación:	5018/DA/CA/07/285/2025	

Observación y anexo: Obs_08_A.VI	Argumento	Valoración
Fuente de financiamiento: Aportación Solidaria Líquida Estatal IMSS-Bienestar y Participaciones Estatales		

Tipo de observación: Probable Daño Patrimonial

Rendimiento de combustible con valores inferiores a los óptimos

Del análisis realizado a las bitácoras de combustible de las unidades vehiculares pertenecientes al Organismo, se observa que los vehículos modelos 20b20 y posteriores, reportan un rendimiento de combustible inferior al óptimo, de acuerdo al año y marca del vehículo conforme a los rendimientos publicados por la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de Energía de la Secretaría de Energía, generando un exceso del gasto por \$320,297.24, hechos que generan el dispendio y uso inadecuado de los recursos a la partida de combustibles, lubricantes y aditivos.

Se especifica:

Mes	Importe O.P.D.	Importe calculado	Exceso del gasto
Enero	\$ 30,934.78	\$ 13,876.02	\$ 17,058.76
Febrero	39,927.72	16,611.28	23,316.44
Marzo	42,618.77	19,955.26	22,663.51
Abril	77,594.47	43,922.99	33,671.48
Mayo	76,824.82	41,227.56	35,597.26
Junio	64,399.98	36,275.26	28,124.72
Julio	48,070.26	22,518.17	25,552.09
Agosto	43,556.75	27,197.56	16,359.19
Septiembre	59,894.81	34,793.01	25,101.80
Octubre	71,516.99	35,669.94	35,847.05
Noviembre	70,268.98	41,816.60	28,452.38
Diciembre	53,875.18	25,322.60	28,552.58
Total	\$ 679,483.51	\$ 359,186.27	\$ 320,297.24

Las unidades vehiculares adscritas al OPD Salud de Tlaxcala operan en condiciones que implican servicios de atención médica urgente y especializada en zonas rurales, urbanas con alta densidad vehicular y caminos de difícil acceso.

Traslados prolongados de pacientes y personal médico, incluyendo el uso de equipo especializado.

Factores climáticos, que requieren el uso constante de aire acondicionado o calefacción para la conservación de insumos sensibles y seguridad de pacientes.

Por lo que se considera que el gasto observado corresponde a condiciones operativas excepcionales, indispensable para la prestación del servicio de la salud a la población, por lo cual no representa un ejercicio indebido, sino una adecuación real al contexto operativo de cada unidad vehicular.

También se realizan medidas de mejora para corregir el bajo nivel de rendimiento de las unidades vehiculares observadas.

No solventada

Los argumentos son insuficientes, ya que la circular de criterios para asignación y comprobación de combustible no cuenta con firmas y sellos de recibido. Se confirma que los vehículos observados, modelos 2020 a 2024, presentan rendimientos mensuales iguales o inferiores a lo esperado, y que la mayoría de ellos (66.11%) están adscritos a áreas administrativas y sólo el 33.89% a área y programas de servicios a la salud y traslado para el almacenamiento de medicamentos.

Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
 Cédula de Seguimiento de Observaciones
 del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
 Anexo único del oficio: SFP/DSFCA/2952/08.2025

Remite la propuesta de Solventación:	Yoshi Karina Fong Nájera	Cargo:	Jefa del Departamento de Recursos Materiales	Auditoría número:	AIC/24-07	Hoja 6 de 20
Período revisado:	Enero – diciembre 2024	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1627	Oficio de Propuesta de Solventación:	5018/DA/CA/07/285/2025	

Observación y anexo: Obs_08_A.VI	Argumento	Valoración
<i>Sin texto</i>	Además, se implementará el monitoreo del consumo por kilómetro, y se realizará la revisión del odómetro de manera mensual.	<i>Sin texto</i>

ce

Remite la propuesta de Solventación:	Yoshi Karina Fong Nájera	Cargo:	Jefa del Departamento de Recursos Materiales	Auditoría número:	AIC/24-07	Hoja 7 de 20
Período revisado:	Enero – diciembre 2024	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1627	Oficio de Propuesta de Solventación:	5018/DA/CA/07/285/2025	

Observación y anexo: Obs_09_NA	Argumento	Valoración
Fuente de financiamiento: Aportación Solidaria Líquida Estatal IMSS-Bienestar y Participaciones Estatales		

Tipo de observación: Probable Daño Patrimonial

Inconsistencias en el suministro de combustible por dotación mayor a la capacidad del tanque

De la revisión realizada a las bitácoras de combustible de las unidades vehiculares, se observa que 2 vehículos bajo resguardo del Departamento de Recursos Materiales y la Dirección General con números económicos 538 y 559 respectivamente, fueron suministrados de combustible con cargas por día mayores a la capacidad del tanque, de acuerdo a las especificaciones técnicas de la marca y modelo de dichos vehículos, hechos que generan inconsistencias derivadas de la dotación en exceso por \$8,807.61.

Se especifica:

Fecha de dotación	Núm. Económ.	Marca y modelo	Capacidad tanque (litros)	Litros cargados	Diferencia litros	Precio promedio por litro*	Importe dotación
22/12/2024	559	Jeep Renegade Limited 2024	60.00	155.39	95.39	\$ 25.16	\$2,400.36
08/12/2024	559	Jeep Renegade Limited 2024	60.00	135.02	75.02	\$ 25.16	\$1,887.78
17/09/2024	559	Jeep Renegade Limited 2024	60.00	98.69	38.69	\$ 26.16	\$1,012.03
28/10/2024	559	Jeep Renegade Limited 2024	60.00	97.39	37.39	\$ 26.16	\$ 978.02
28/09/2024	559	Jeep Renegade Limited 2024	60.00	93.20	33.20	\$ 26.16	\$ 868.42
11/12/2024	559	Jeep Renegade Limited 2024	60.00	92.38	32.38	\$ 25.16	\$ 814.80
24/07/2024	559	Jeep Renegade Limited 2024	60.00	89.33	29.33	\$ 24.99	\$ 733.01
22/07/2024	538	Fiat Pulse Drive 2024	48.00	52.70	4.70	\$ 24.08	\$ 113.18
Totales					346.1		\$8,807.61

*El precio promedio por litro fue calculado conforme a la dotación mensual según bitácoras de combustible.

En atención a la observación número 9 realizada por este Órgano Fiscalizador, relativa a inconsistencias en las dotaciones de combustible registradas en las bitácoras de los vehículos con números económicos 538 y 559, me permito remitir la siguiente propuesta de solventación, en los siguientes términos: Derivado del análisis de la documentación remitida y de la información contenida en los registros internos, se identificó que las principales diferencias observadas, particularmente las correspondientes a las dotaciones de fechas 22 y 8 de diciembre, y 17 de septiembre de 2024, cuyas cargas representan los montos más altos dentro de la observación (\$2,400.01, \$1,887.50 y \$1,012.13, respectivamente), obedecen a un criterio operativo aplicado por el Secretario de Salud y Director General del OPD Salud de Tlaxcala, quien durante dichas fechas realizó recorridos institucionales a distintas unidades médicas del estado. En este sentido, se realizaron cargas al inicio y al final de la jornada, con el fin de garantizar la eficiencia en el desarrollo de las

No solventada

La solventación es inconsistente, pues no se entregaron estados de cuenta que comprueben la dispersión de combustible. Se mantiene que el rendimiento del vehículo es menor al promedio esperado según especificaciones y kilómetros recorridos.

[Firma manuscrita]

Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
 Cédula de Seguimiento de Observaciones
 del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
 Anexo único del oficio: SFP/DSFCA/2952/08.2025

Remite la propuesta de Solventación:	Yoshi Karina Fong Nájera	Cargo:	Jefa del Departamento de Recursos Materiales	Auditoría número:	AIC/24-07	Hoja 8 de 20
Período revisado:	Enero – diciembre 2024	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1627	Oficio de Propuesta de Solventación:	5018/DA/CA/07/285/2025	

Observación y anexo: Obs_09_NA	Argumento	Valoración
<i>Sin texto</i>	actividades del día siguiente y evitar retrasos en los traslados programados. Esta práctica operativa se fundamenta en la necesidad de dar cumplimiento a las responsabilidades institucionales de gestión y supervisión en el sector salud. Cabe destacar que dichas cargas dobles se encuentran debidamente registradas en los estados de cuenta emitidos por la empresa BROXEL, entidad que provee las tarjetas de combustibles utilizadas por esta institución, lo que acredita la secuencia y monto de las operaciones realizadas en un mismo día, como evidencia de que las dotaciones no fueron fraccionadas con fines irregulares, sino que obedecen a la planificación operativa antes descrita. Adicionalmente se aclara que la presunta diferencia en litros originalmente observada fue recalculada por este Organismo Público Descentralizado tomando en cuenta la capacidad real del tanque del vehículo Jeep Grand Cherokee 2024, que es de 87 litros, conforme a la factura de adquisición ya proporcionada. Al considerar esta capacidad correcta, se logra disminuir significativamente las diferencias señaladas, como se detalla a continuación:	<i>Sin texto</i>



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de Seguimiento de Observaciones
del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
Anexo único del oficio: SFP/DSFCA/2952/08.2025

Remite la propuesta de Solventación:	Yoshi Karina Fong Nájera	Cargo:	Jefa del Departamento de Recursos Materiales	Auditoría número:	AIC/24-07	Hoja 9 de 20
Período revisado:	Enero – diciembre 2024	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1627	Oficio de Propuesta de Solventación:	5018/DA/CA/07/285/2025	

Observación y anexo: Obs_09_NA	Argumento	Valoración
<i>Sin texto</i>	<i>*Fecha:28/09/2024: diferencia real=6.20 litros</i> <i>Fecha:11/12/2024: diferencia real=5.38 litros</i> <i>*Fecha 28/10/2024: diferencia real=10.39 litros</i> <i>*Fecha 24/07/2024: diferencia real=2.33 litros</i> <i>Estas diferencias ya sustancialmente menores que las inicialmente reportadas, permiten inferir que la posible sobrecarga está vinculada a errores en la calibración de las bombas despachadoras de las estaciones de servicio, las cuales son ajenas a esta institución.</i> <i>Al respecto, se puntualiza que los usuarios de los vehículos no tienen injerencia en el volumen despachado, lo que fortalece la presunción de que la responsabilidad de los posibles excesos recae en las estaciones y no en los servidores públicos.</i> <i>Con la finalidad de sustentar los argumentos expuestos, se anexan a la presente los siguientes documentos:</i> <i>*Estados de cuenta mensuales emitidos por BROXEL, correspondientes al uso de la tarjeta de combustible, en los cuales pueden identificarse las cargas dobles realizadas en las fechas señaladas, con sus respectivos folios asociados.</i> <i>Acciones de mejora para mitigar observaciones similares:</i> <i>Con el objetivo de prevenir</i>	<i>Sin texto</i>

Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
 Cédula de Seguimiento de Observaciones
 del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
 Anexo único del oficio: SFP/DSFCA/2952/08.2025

Remite la propuesta de Solventación:	Yoshi Karina Fong Nájera	Cargo:	Jefa del Departamento de Recursos Materiales	Auditoría número:	AIC/24-07	Hoja 10 de 20
Período revisado:	Enero – diciembre 2024	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1627	Oficio de Propuesta de Solventación:	5018/DA/CA/07/285/2025	

Observación y anexo: Obs_09_NA	Argumento	Valoración
<i>Sin texto</i>	futuras observaciones de esta naturaleza, el Departamento de Recursos Materiales integrará a los protocolos internos del uso de combustible las siguientes acciones específicas: 1. Programación de cargas con al menos un día de diferencia, evitando, salvo casos plenamente justificados y documentados, realizar dos dotaciones el mismo día, a fin de reducir en el riesgo de observaciones por presunto exceso de carga. 2. Supervisión y registro de estaciones de servicio con irregularidades. En virtud de que el servicio de suministro de combustible opera mediante tarjetas aceptadas en una amplia red de estaciones no vinculadas directamente con el proveedor BROXEL, se instrirá al personal usuario de los vehículos que, en caso de detectar que una estación de servicio no despacha la cantidad completa o presenta indicios de mala calibración en sus bombas, se abstenga de realizar cargas en dicho establecimiento y lo reporte de inmediato al Departamento de Recursos Materiales para su registro y seguimiento.	<i>Sin texto</i>



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de Seguimiento de Observaciones
del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
Anexo único del oficio: SFP/DSFCA/2952/08.2025

Remite la propuesta de Solventación:	Yoshi Karina Fong Nájera	Cargo:	Jefa del Departamento de Recursos Materiales	Auditoría número:	AIC/24-07	Hoja 11 de 20
Período revisado:	Enero – diciembre 2024	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1627	Oficio de Propuesta de Solventación:	5018/DA/CA/07/285/2025	

Observación y anexo: Obs_09_NA	Argumento	Valoración
<i>Sin texto</i>	<i>Estas medidas reforzarán el control institucional sobre el uso del combustible, minimizando riesgos operativos y financieros, y garantizando un manejo responsable, transparente y eficiente de los recursos públicos. Se considere esta observación como solventada, toda vez que no se identifican elementos que acrediten daño patrimonial ni intención de afectar los recursos públicos, y se justifica la operatividad de las cargas observadas. Sin otro particular, reitero mi disposición para brindar cualquier información adicional que sea requerida.</i>	<i>Sin texto</i>

Remite la propuesta de Solventación:	Hiram Flores Hernández	Cargo:	Jefe del Departamento de Planeación y Finanzas	Auditoría número:	AIC/24-07	Hoja 12 de 20
Período revisado:	Enero – diciembre 2024	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1627	Oficio de Propuesta de Solventación:	5018/DA/CA/07/285/2025	

Observación y anexo: Obs_10_NA	Argumento	Valoración																									
Fuente de financiamiento: Ingresos propios																											
Tipo de observación: Probable Daño Patrimonial																											
Gastos a comprobar sin evidencia documental de la comprobación del gasto																											
De la revisión a las erogaciones realizadas por el O.P.D. Salud de Tlaxcala con cargo a los Ingresos Propios, se observa al cierre del ejercicio no comprobaron \$35,200.00 por concepto de gastos a comprobar, otorgados a diferentes servidores públicos del ente, para la adquisición de agendas fiscales, laborales y pago de viáticos.	Derivado de la valoración a la propuesta de solventación sobre lo observado, se adjunta la póliza que se detalla a continuación:	Solventada																									
Por lo anterior, el responsable administrativo incumple con el Manual de Normas y Políticas del Gasto, al no realizar la comprobación de los recursos otorgados a los deudores, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la entrega del recurso.	1. Respecto a la comprobación pendiente del C. Rigoberto Zamudio Meneses se adjunta la póliza tipo INP-500010 deriva del reintegro, recibo de caja no. Presupuestal no. 73 por el importe de \$15,133.50 /quince mil ciento treinta y tres pesos 50/100 m.n.)	La documentación presentada acredita reintegros por \$15,433.50 a la cuenta bancaria de ingresos propios, solventando la observación.																									
Se especifica:	2. Respecto a la comprobación pendiente de la C. Fong Najera Yoshi Karina se adjunta la póliza tipo INP-6000022 derivada de reintegro, recibo de caja no presupuestal no. 108 por el importe de \$299.99 (doscientos noventa y nueve pesos 99/100 m.n.). Con lo anterior se comprueba la totalidad del recurso no comprobado por \$15,433.50(quince mil cuatrocientos treinta y tres pesos 50/100 m.n.)																										
<table><tr><th>Póliza</th><th>Fecha</th><th>Beneficiario</th><th>Concepto</th><th>Importe</th></tr><tr><td>EG -300059</td><td>12/03/2024</td><td>Fabian Montiel Gómez</td><td>Adquisición de agendas fiscales y laborales</td><td>\$ 2,700.00</td></tr><tr><td>EG - 300060</td><td>12/03/2024</td><td>Yoshi Karina Fong Najera</td><td>Viáticos para asistencia a sesión ordinaria del Consejo Mexicano de Arbitraje Médico</td><td>9,500.00</td></tr><tr><td>EG - 300061</td><td>12/03/2024</td><td>Rigoberto Zamudio Meneses</td><td>Viáticos para asistencia a sesión extraordinaria a Oaxaca sobre Federalización del Sistema sobre la Salud para el Bienestar</td><td>23,000.00</td></tr><tr><td colspan="4">Total</td><td>\$35,200.00</td></tr></table>	Póliza	Fecha	Beneficiario	Concepto	Importe	EG -300059	12/03/2024	Fabian Montiel Gómez	Adquisición de agendas fiscales y laborales	\$ 2,700.00	EG - 300060	12/03/2024	Yoshi Karina Fong Najera	Viáticos para asistencia a sesión ordinaria del Consejo Mexicano de Arbitraje Médico	9,500.00	EG - 300061	12/03/2024	Rigoberto Zamudio Meneses	Viáticos para asistencia a sesión extraordinaria a Oaxaca sobre Federalización del Sistema sobre la Salud para el Bienestar	23,000.00	Total				\$35,200.00		
Póliza	Fecha	Beneficiario	Concepto	Importe																							
EG -300059	12/03/2024	Fabian Montiel Gómez	Adquisición de agendas fiscales y laborales	\$ 2,700.00																							
EG - 300060	12/03/2024	Yoshi Karina Fong Najera	Viáticos para asistencia a sesión ordinaria del Consejo Mexicano de Arbitraje Médico	9,500.00																							
EG - 300061	12/03/2024	Rigoberto Zamudio Meneses	Viáticos para asistencia a sesión extraordinaria a Oaxaca sobre Federalización del Sistema sobre la Salud para el Bienestar	23,000.00																							
Total				\$35,200.00																							



Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de Seguimiento de Observaciones
del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
Anexo único del oficio: SFP/DSFCA/2952/08.2025

Remite la propuesta de Solventación:	Hiram Flores Hernández	Cargo:	Jefe del Departamento de Planeación y Finanzas	Auditoría número:	AIC/24-07	Hoja 13 de 20
Período revisado:	Enero – diciembre 2024	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1627	Oficio de Propuesta de Solventación:	5018/DA/CA/07/285/2025	

Observación y anexo: Obs_11_NA				Argumento		Valoración																						
Fuente de financiamiento: Ingresos propios																												
Tipo de observación: Probable Daño Patrimonial																												
Pago de gastos improcedentes por crédito fiscal																												
De la revisión a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto con cargo a los Ingresos Propios, se detecta que el Organismo realizó erogación por un importe de \$134,230.00, por concepto de pago de crédito fiscal a favor del Servicio de Administración Tributaria (SAT), derivada de la resolución emitida por el procedimiento administrativo número PFFPA35.2/2C27.1/0011/22/0045 determinado por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en contra del Hospital General de Nativitas; no obstante, la erogación realizada incluye <i>Multas por infracciones a las leyes generales de equilibrio ecológico y protección al ambiente</i> por \$125,086.00 y <i>actualizaciones</i> por \$9,144.00, por lo que se determina que dicho gasto es improcedente, toda vez que se realizó con recursos públicos y esta debió erogarse con cargo a los servidores públicos responsables de las infracciones a la normativa en materia ecológica. Se especifica: <table><tr><th colspan="7">Resolución PFFPA35.2/2C27.1/0011/22/0045</th></tr><tr><th>Autoridad dictaminadora</th><th>Fecha de la resolución</th><th>Póliza</th><th>Fecha de pago</th><th>Importe histórico</th><th>Actualización</th><th>Importe pagado</th></tr><tr><td>Procuraduría Federal de Protección al Ambiente</td><td>19/10/2022</td><td>EG – 400126</td><td>09/04/2024</td><td>\$125,086.00</td><td>\$ 9,144.00</td><td>\$134,230.00</td></tr></table>				Resolución PFFPA35.2/2C27.1/0011/22/0045							Autoridad dictaminadora	Fecha de la resolución	Póliza	Fecha de pago	Importe histórico	Actualización	Importe pagado	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	19/10/2022	EG – 400126	09/04/2024	\$125,086.00	\$ 9,144.00	\$134,230.00	<i>Se remite Copia certificada de la Resolución administrativa num.PFFPA35.2/2C27.1/0011/22/0045.</i>		No solventada La observación no se solventa, ya que no se presentó evidencia de acciones correctivas y preventivas respecto al incumplimiento que originó el crédito fiscal pagado con recursos públicos.	
				Resolución PFFPA35.2/2C27.1/0011/22/0045																								
Autoridad dictaminadora	Fecha de la resolución	Póliza	Fecha de pago	Importe histórico	Actualización	Importe pagado																						
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	19/10/2022	EG – 400126	09/04/2024	\$125,086.00	\$ 9,144.00	\$134,230.00																						

Remite la propuesta de Solventación:	Hiram Flores Hernández	Cargo:	Jefe del Departamento de Planeación y Finanzas	Auditoría número:	AIC/24-07	Hoja 14 de 20
Período revisado:	Enero – diciembre 2024	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1627	Oficio de Propuesta de Solventación:	5018/DA/CA/07/285/2025	

Observación y anexo: Obs_14_NA	Argumento	Valoración																																																									
Fuente de financiamiento: No aplica																																																											
Tipo de observación: Administrativa																																																											
Cuentas de Bancos con saldos contrarios a su naturaleza contable																																																											
De la revisión a los registros financieros de la cuenta contable de Bancos, se detectaron 17 cuentas de las Instituciones HSBC, Santander, Banorte y BBVA con saldo contrario a su naturaleza contable con un importe en negativo por \$15,714,459.57 afectando el saldo global de la cuenta contable 1112, sin que presenten notas a los estados financieros que revelen el origen y la información suficiente que explique la presentación de dichos saldos, lo que origina una contabilidad que no genera información confiable, veraz y objetiva, incumpliendo con el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Revelación suficiente".	<i>No presentan nuevos argumentos y elementos como segunda propuesta de solventación.</i>	No solventada No se solventa, pues el Organismo no presentó nuevos argumentos o elementos para atender el saldo observado en la cuenta de Bancos.																																																									
Se detalla:																																																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cuenta contable</th><th>Descripción</th><th>Saldo contable a diciembre 2024</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>1112102020002F0401200</td><td>HSBC 4059168443 Aportación Solidaria Estatal 2017</td><td>(\$ 226,219.83)</td></tr> <tr><td>1112102020002F080120R</td><td>HSBC 4059168492 Participaciones estatales 2017</td><td>(91,319.57)</td></tr> <tr><td>1112102020003F2001304</td><td>Santander 65507543636 Salud de Tlaxcala Aportación Estatal Adicional 2019</td><td>(250,975.04)</td></tr> <tr><td>1112102020005E0101501</td><td>Banorte 1172433542 Fondos revolventes 2022</td><td>(7,963.27)</td></tr> <tr><td>1112102020008E0101804</td><td>BBVA 0110269786 Otros ingresos 2017</td><td>(15,155.99)</td></tr> <tr><td>1112202020002H0A01209</td><td>HSBC 4057502650 Pagadora retenciones de ISR</td><td>(12,540,967.88)</td></tr> <tr><td>1112202020002H0A0120U</td><td>HSBC 4060990413 Retención de terceros 2018</td><td>(107,710.65)</td></tr> <tr><td>1112202020002P0B01210</td><td>HSBC 4061020590 FASSA 2018</td><td>(312,713.11)</td></tr> <tr><td>1112202020002P000120Z</td><td>HSBC 4061020582 Cuota Social y Aportación Solidaria Federal 2018</td><td>(50,640.98)</td></tr> <tr><td>1112202020002P0S0120P</td><td>HSBC 4059168468 Cuota Social y Aportación Solidaria Federal 2017</td><td>(1,629,719.21)</td></tr> <tr><td>1112202020002P2X01219</td><td>HSBC 4064035108 ramo 33 FASSA 2020</td><td>(33,733.11)</td></tr> <tr><td>1112202020003H4M0130K</td><td>Santander 65509070642 Pensiones 2022</td><td>(13,456.43)</td></tr> <tr><td>1112202020003H500130Q</td><td>Santander 65510235791 Pensión Alimenticia</td><td>(2,374.48)</td></tr> <tr><td>1112202020008H370180J</td><td>BBVA 0115259312 Retenciones de terceros 2020</td><td>(4,064.27)</td></tr> <tr><td>1112202020008H590180Y</td><td>BBVA 0119833846 ISSSTE Delegación Tlaxcala 2023</td><td>(29,189.09)</td></tr> <tr><td>1112202020008H590180Z</td><td>BBVA 0119833943 Retención de terceros 2023</td><td>(564.61)</td></tr> <tr><td>1112202020008H5901811</td><td>BBVA 0119834036 Retención ISR 2023</td><td>(397,692.05)</td></tr> <tr><td colspan="2">Total</td><td>(\$ 15,714,459.57)</td></tr> </tbody> </table>	Cuenta contable	Descripción	Saldo contable a diciembre 2024	1112102020002F0401200	HSBC 4059168443 Aportación Solidaria Estatal 2017	(\$ 226,219.83)	1112102020002F080120R	HSBC 4059168492 Participaciones estatales 2017	(91,319.57)	1112102020003F2001304	Santander 65507543636 Salud de Tlaxcala Aportación Estatal Adicional 2019	(250,975.04)	1112102020005E0101501	Banorte 1172433542 Fondos revolventes 2022	(7,963.27)	1112102020008E0101804	BBVA 0110269786 Otros ingresos 2017	(15,155.99)	1112202020002H0A01209	HSBC 4057502650 Pagadora retenciones de ISR	(12,540,967.88)	1112202020002H0A0120U	HSBC 4060990413 Retención de terceros 2018	(107,710.65)	1112202020002P0B01210	HSBC 4061020590 FASSA 2018	(312,713.11)	1112202020002P000120Z	HSBC 4061020582 Cuota Social y Aportación Solidaria Federal 2018	(50,640.98)	1112202020002P0S0120P	HSBC 4059168468 Cuota Social y Aportación Solidaria Federal 2017	(1,629,719.21)	1112202020002P2X01219	HSBC 4064035108 ramo 33 FASSA 2020	(33,733.11)	1112202020003H4M0130K	Santander 65509070642 Pensiones 2022	(13,456.43)	1112202020003H500130Q	Santander 65510235791 Pensión Alimenticia	(2,374.48)	1112202020008H370180J	BBVA 0115259312 Retenciones de terceros 2020	(4,064.27)	1112202020008H590180Y	BBVA 0119833846 ISSSTE Delegación Tlaxcala 2023	(29,189.09)	1112202020008H590180Z	BBVA 0119833943 Retención de terceros 2023	(564.61)	1112202020008H5901811	BBVA 0119834036 Retención ISR 2023	(397,692.05)	Total		(\$ 15,714,459.57)		
Cuenta contable	Descripción	Saldo contable a diciembre 2024																																																									
1112102020002F0401200	HSBC 4059168443 Aportación Solidaria Estatal 2017	(\$ 226,219.83)																																																									
1112102020002F080120R	HSBC 4059168492 Participaciones estatales 2017	(91,319.57)																																																									
1112102020003F2001304	Santander 65507543636 Salud de Tlaxcala Aportación Estatal Adicional 2019	(250,975.04)																																																									
1112102020005E0101501	Banorte 1172433542 Fondos revolventes 2022	(7,963.27)																																																									
1112102020008E0101804	BBVA 0110269786 Otros ingresos 2017	(15,155.99)																																																									
1112202020002H0A01209	HSBC 4057502650 Pagadora retenciones de ISR	(12,540,967.88)																																																									
1112202020002H0A0120U	HSBC 4060990413 Retención de terceros 2018	(107,710.65)																																																									
1112202020002P0B01210	HSBC 4061020590 FASSA 2018	(312,713.11)																																																									
1112202020002P000120Z	HSBC 4061020582 Cuota Social y Aportación Solidaria Federal 2018	(50,640.98)																																																									
1112202020002P0S0120P	HSBC 4059168468 Cuota Social y Aportación Solidaria Federal 2017	(1,629,719.21)																																																									
1112202020002P2X01219	HSBC 4064035108 ramo 33 FASSA 2020	(33,733.11)																																																									
1112202020003H4M0130K	Santander 65509070642 Pensiones 2022	(13,456.43)																																																									
1112202020003H500130Q	Santander 65510235791 Pensión Alimenticia	(2,374.48)																																																									
1112202020008H370180J	BBVA 0115259312 Retenciones de terceros 2020	(4,064.27)																																																									
1112202020008H590180Y	BBVA 0119833846 ISSSTE Delegación Tlaxcala 2023	(29,189.09)																																																									
1112202020008H590180Z	BBVA 0119833943 Retención de terceros 2023	(564.61)																																																									
1112202020008H5901811	BBVA 0119834036 Retención ISR 2023	(397,692.05)																																																									
Total		(\$ 15,714,459.57)																																																									



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de Seguimiento de Observaciones
del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
Anexo único del oficio: SFP/DSFCA/2952/08.2025

Remite la propuesta de Solventación:	Yoshi Karina Fong Nájera	Cargo:	Jefa del Departamento de Recursos Materiales	Auditoría número:	AIC/24-07	Hoja 15 de 20
Período revisado:	Enero – diciembre 2024	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1627	Oficio de Propuesta de Solventación:	5018/DA/CA/07/285/2025	

Observación y anexo: Obs_17_NA	Argumento	Valoración									
Fuente de financiamiento: No aplica											
Tipo de observación: Administrativa											
Información contable sin conciliación con inventario de bienes muebles											
De la revisión y análisis al control de bienes muebles e intangibles del Organismo, se observan diferencias por \$86,781,653.78 entre el saldo de bienes según balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2024 por un importe de \$1,262,043,885.37 y el saldo según inventario de bienes muebles el cual presenta un saldo por \$1,348,825,539.15 <table><tr><th colspan="3">Bienes muebles e intangibles</th></tr><tr><th>Saldo en balanza de comprobación</th><th>Saldo en inventario de bienes</th><th>Diferencia</th></tr><tr><td>\$ 1,262,043,885.37</td><td>\$ 1,348,825,539.15</td><td>\$ 86,781,653.78</td></tr></table> Por lo antes mencionado, el Organismo incumple con los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos que mencionan: "Anualmente se realiza el control de inventario de bienes muebles. Dicho control debe ser realizado por cada ente público y luego conciliado con la información disponible en el inventario. Las inconsistencias entre el inventario y el relevamiento deberán ser conciliadas, identificando movimientos (altas, transferencias y bajas) no registrados y proceder a su regularización tanto en el inventario como en la contabilidad".	Bienes muebles e intangibles			Saldo en balanza de comprobación	Saldo en inventario de bienes	Diferencia	\$ 1,262,043,885.37	\$ 1,348,825,539.15	\$ 86,781,653.78	<i>El saldo de bienes muebles según la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2024 por un importe de \$1,262,043,885.37 corresponde a lo registrado en el capítulo 5000; el saldo según inventario de bienes muebles por \$1,348,825,539.15, la diferencia de \$86,781,653.78 corresponde a bienes muebles que no debieron capitalizarse dentro del inventario, son los que su costo unitario de adquisición fue menor a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), y debieron registrarse contablemente como un gasto.</i>	Solventada con recomendación La observación se solventa con recomendación, al comprobarse los argumentos mediante inventario de bienes muebles. No obstante, se deberá cumplir con las reglas específicas de registro y valoración del patrimonio, registrando como gasto los bienes menores a 70 UMA y manteniendo controles internos. 
Bienes muebles e intangibles											
Saldo en balanza de comprobación	Saldo en inventario de bienes	Diferencia									
\$ 1,262,043,885.37	\$ 1,348,825,539.15	\$ 86,781,653.78									

**SFP**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de Seguimiento de Observaciones
del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
Anexo único del oficio: SFP/DSFCA/2952/08.2025

Remite la propuesta de Solventación:	Yoshi Karina Fong Nájera	Cargo:	Jefa del Departamento de Recursos Materiales	Auditoría número:	AIC/24-07	Hoja 16 de 20
Periodo revisado:	Enero – diciembre 2024	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1627	Oficio de Propuesta de Solventación:	5018/DA/CA/07/285/2025	

Observación y anexo: Obs_18_A.VII	Argumento	Valoración									
Fuente de financiamiento: No aplica											
Tipo de observación: Administrativa											
Inconsistencias en el registro de inventario de bienes muebles											
De análisis al control y registro del inventario de bienes muebles pertenecientes al Organismo, se detecta que los bienes adquiridos y recepcionados durante el periodo de enero a diciembre 2024 y dados de alta en el inventario, omitieron registrarlos con el monto erogado por su adquisición, es decir, el importe más impuestos. Derivado de ello, el O.P.D. Salud de Tlaxcala, incumple con el postulado básico de contabilidad gubernamental "Valuación". <table><tr><th colspan="3">Bienes muebles</th></tr><tr><th>Importe de alta de los bienes adquiridos</th><th>Importe erogado por su adquisición</th><th>Diferencia no registrada en inventarios (I.V.A.)</th></tr><tr><td>\$ 37,658,771.92</td><td>\$ 43,684,175.43</td><td>\$ 6,025,403.51</td></tr></table> Asimismo, el Organismo contraviene al Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valuación del Patrimonio que mencionan: "[...] el costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables (Un impuesto indirecto es el IVA) que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio".	Bienes muebles			Importe de alta de los bienes adquiridos	Importe erogado por su adquisición	Diferencia no registrada en inventarios (I.V.A.)	\$ 37,658,771.92	\$ 43,684,175.43	\$ 6,025,403.51	<i>Los registros no pueden ser modificados, ya que el formato de entrada se genera por automático, al capturar con I.V.A., y al generar la entrada en el I.V.A. se duplicaría y por ende el monto total y este no sería igual al de la remisión, ocasionando una disparidad de montos; por parte del Almacén no se pueden realizar cambios al sistema, este admite entre otros los siguientes rubros, datos del bien, marca, modelo, número de serie y precio del bien sin I.V.A.; sin embargo se hace la aclaración que una vez se ingresa la información, al generar dentro de la misma Plataforma de Activos Gubernamentales, el "Formato Entrada" la cual en automático el sistema hace el desglose de Costo, I.V.A. y Costo Total.</i>	No solventada La solventación es insuficiente, ya que aunque las entradas de almacén incluyen el precio total con IVA, el inventario de bienes muebles de la cuenta pública sólo registra el costo sin IVA, lo que genera inconsistencia.
Bienes muebles											
Importe de alta de los bienes adquiridos	Importe erogado por su adquisición	Diferencia no registrada en inventarios (I.V.A.)									
\$ 37,658,771.92	\$ 43,684,175.43	\$ 6,025,403.51									

Remite la propuesta de Solventación:	C. Mónica Yazmín Jiménez Gutiérrez	Cargo:	Comisionada Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Tlaxcala	Auditoría número:	AIC/24-07	Hoja 17 de 20
Período revisado:	Enero – diciembre 2024	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1627	Oficio de Propuesta de Solventación:	5018/DA/CA/07/285/2025	

Observación y anexo: Obs_22_NA	Argumento	Valoración
Fuente de financiamiento: Fondo de Aportaciones para los Servicios de la Salud		
Tipo de observación: Administrativa		
Falta de controles de almacén del Laboratorio Estatal de Salud Pública		
De la visita de inspección realizada al Laboratorio Estatal de Salud Pública para la revisión a sus controles de almacén, derivados de las erogaciones realizadas con cargo a los recursos del O.P.D. Salud de Tlaxcala respecto de la adquisición de materiales, accesorios, suministros, insumos y productos químicos con destino al Laboratorio, presentan las siguientes inconsistencias por el control de los suministros adquiridos: - No cuenta con un sistema de control de almacén en los que se compruebe las entradas, devoluciones y salidas de materiales y suministros. - De la recepción del material al almacén, no tienen identificado los materiales y suministros de acuerdo al número de pedido, lote, características y/o presentación. - Presentaron comprobantes de remisión 2024 por la recepción de material y suministros a almacenes; sin embargo, no contienen número consecutivo de remisión y no identifican a qué pedido del contrato de adquisición corresponde. - Las solicitudes de reaprovisionamiento de materiales de las diferentes áreas del Laboratorio, contienen sello de "Despachado", sin embargo, éstas no contienen el número de pedido, partida y lote de la cual tuvo salida del almacén el producto.	<i>En cuanto a la implementación de los controles de almacén para el registro de inventarios y su actualización en los que se identifiquen los pedidos, facturas, características de los materiales, efectivamente el Procedimiento PADM-01: Recepción, almacenamiento, manejo de reactivos y materiales no contempla que el reaprovisionamiento contenga los campos solicitados, motivo por el cual se ha realizado la gestión, para que se cuente con un sistema digital denominado "INDASA ALMACÉN" que emitirá los vales de dispersión con los datos de pedidos, facturas, descripción del insumo y lote, para lograr la trazabilidad en cada dispersión, se informa que ya se cuenta con el software, y que el día 07 de julio del presente año se realizará la capacitación al personal de almacén.</i>	No solventada No se solventa, pues no se mostraron controles de almacén para entradas y devoluciones de materiales. No se remitieron reportes de inventario ni documentación que vincule los reaprovisionamientos con las compras y entradas al almacén.

Remite la propuesta de Solventación:	C. P. J. Edmundo Vázquez José	Cargo:	Jefa del Departamento de Recursos Humanos	Auditoría número:	AIC/24-07	Hoja 18 de 20
Período revisado:	Enero – diciembre 2024	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1627	Oficio de Propuesta de Solventación:	5018/DA/CA/07/285/2025	

Observación y anexo: Obs_24_A.X		Argumento	Valoración
Fuente de financiamiento: Participaciones Estatales			
Tipo de observación: Administrativa			
Diferencias aritméticas por retención de Impuesto Sobre la Renta			
Derivado de la revisión y análisis practicado al cálculo de retenciones del Impuesto Sobre la Renta del pago de nóminas del recurso de Participaciones Estatales, se detecta que el O.P.D Salud de Tlaxcala realizó la retención y entero del impuesto mayor al correspondiente por \$50,992.68, de acuerdo con el procedimiento de cálculo contenido en el artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Se especifica:		<i>Al respecto se manifiesta que, la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) se efectuó atendiendo lo dispuesto en el artículo 96 segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta que a la letra dice: "La retención se calculará aplicando a la totalidad de los ingresos obtenidos en un mes calendario"; en este mismo sentido se observó lo dispuesto en el artículo 176 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Ahora bien, con base en los numerales descritos, al momento de determinar las Retenciones de Impuesto Sobre la Renta por Sueldos y Salarios en los meses de febrero, marzo y junio de 2024, se acumularon los ingresos de las Nóminas retroactivas, ya sea en la primera quincena y/o segunda quincena según corresponda, de esa forma se obtuvo la base para determinar las Retenciones de Impuesto Sobre la Renta que se retuvieron y enteraron ; por otro lado, en la segunda quincena del mes de junio de 2024 se efectúa el pago de la primera parte de la</i>	Solventada Se solventa, al comprobar que el cálculo, retención y entero de ISR fueron correctos conforme a la normativa aplicable.

Mes	Total, percepciones gravables	I.S.R. Determinado		Diferencia.
		O.P.D. Salud de Tlaxcala	SFP	
Febrero	\$ 36,308.00	\$ 5,509.93	\$ 3,654.85	\$ 1,855.08
Marzo	21,113.00	2,751.86	1,737.21	1,014.65
Junio	594,493.72	85,089.64	36,966.69	48,122.95
Totales	\$ 651,914.72	\$ 93,351.43	\$ 42,358.75	\$50,992.68

**SFP**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de Seguimiento de Observaciones
del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
Anexo único del oficio: SFP/DSFCA/2952/08.2025

Remite la propuesta de Solventación:	C. P. J. Edmundo Vázquez José	Cargo:	Jefa del Departamento de Recursos Humanos	Auditoría número:	AIC/24-07	Hoja 19 de 20
Período revisado:	Enero – diciembre 2024	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1627	Oficio de Propuesta de Solventación:	5018/DA/CA/07/285/2025	

Observación y anexo: Obs_24_A.X	Argumento	Valoración
<i>Sin texto</i>	Prima vacacional correspondiente a dicho ejercicio y toda vez que el pago de la prima vacacional se efectúa junto con el pago de los sueldos y salarios correspondientes a la segunda quincena del mes de junio de 2024, para efectos de cálculo del ISR se considera tanto el pago de los sueldos y salarios correspondientes y el pago de la prima vacacional en la parte gravable que corresponde lo cual da como resultado el ISR retenido y enterado correspondiente al mes de junio de 2024, no existiendo diferencia alguna. Conforme a lo anterior, se precisa que la autoridad determino la diferencia en cantidad de \$50,992.68 como Impuesto Sobre la Renta determinado mayor al correspondiente, sin embargo como ha quedado aclarado y demostrado, no existe diferencia alguna en el cálculo, retención y entero del Impuesto Sobre la Renta. En consecuencia, la cantidad 50,992.68 resulta improcedente en razón de que la autoridad fiscalizadora no considero la acumulación de los ingresos que se pagaron en las Nóminas retroactivas de los meses de febrero, marzo y junio de 2024, y la prima vacacional	<i>Sin texto</i>

**SFP**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de Seguimiento de Observaciones
del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
Anexo único del oficio: SFP/DSFCA/2952/08.2025

Remite la propuesta de Solventación:	C. P. J. Edmundo Vázquez José	Cargo:	Jefa del Departamento de Recursos Humanos	Auditoría número:	AIC/24-07	Hoja 20 de 20
Período revisado:	Enero – diciembre 2024	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1627	Oficio de Propuesta de Solventación:	5018/DA/CA/07/285/2025	

Observación y anexo: Obs_24_A.X	Argumento	Valoración
<i>Sin texto</i>	en el mes de junio 2024, además, como se manifestado en las líneas anteriores para el cálculo del Impuesto Sobre la Renta se consideró lo establecido en los artículos 96 segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en relación con el artículo 176 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y el artículo décimo de las disposiciones de vigencia temporal de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en 2024. En resumen, de los expuesto la cantidad de \$50,992.68 que la autoridad determino como diferencia de Impuesto Sobre la Renta se integra como sigue: \$4,627.41 ISR de nóminas retroactivas \$46,365.27 ISR de prima vacacional gravable Total \$50,992.68 Por último, con base en lo expuesto y probado, atentamente solicito a esta autoridad dejar sin efecto la cantidad de \$50,992.68 y tener por solventada la observación en comento.	<i>Sin texto</i>

26 AGO 2025
13:46
RECIBIDO
CONTRALORIA INTERNA

OFICIO: SFP/DSFCA/2711/07.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 18 de agosto de 2025.

ASUNTO: Valoración de propuesta de solventación de auditoría AIC/24-07.

C. RIGOBERTO ZAMUDIO MENESES
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL
DEL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA
P R E S E N T E.



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA
SESA
SECRETARÍA DE
SALUD
DIRECCIÓN GENERAL
26 AGO 2025
RECIBI 13:46
HORA
CORRESPONDENCIA

En atención a su oficio número 5018/DG/CA/622/2025, recibido en este Órgano Estatal de Control el día 16 de abril de 2025, mediante el cual se remite la propuesta de solventación a las observaciones determinadas en materia de obra pública derivadas de **la Auditoría Interna de Cumplimiento número AIC/24-07, practicada al Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala que usted dignamente dirige, correspondiente al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024;** y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 65 y 66 fracciones III, IV y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, así como los artículos 2, 4 fracción II inciso c), 6 fracciones I y III, 10 fracciones XII, XIII y XV, 14 fracciones I, VI, VII, VIII, X, XIII, XVI, XX y XXX, y 17 fracciones III, V, VI y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala, me permito comunicar lo siguiente:

Una vez realizado el análisis y valoración de los argumentos y anexos presentados, se adjunta para su conocimiento los anexos de seguimiento de observaciones de obra pública, en la cual se detalla el estatus de atención de las observaciones, conforme al siguiente resumen:

Emitidas	Solventadas con recomendación	Solventadas	No solventadas
14	6	4	4

OFICIO: SFP/DSFCA/2711/07.2025

San Pablo Apetatlán, Tlaxcala, a 18 de agosto de 2025.

ASUNTO: Valoración de propuesta de solventación de auditoría AIC/24-07.

En razón de lo anterior, este Órgano Estatal de Control **otorga un plazo de 10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente oficio, para que ese Organismo remita:

- Evidencia documental que acredite las **acciones emprendidas para atender las observaciones no solventadas**.
- Información y documentación relativa al **seguimiento y avances respecto de las observaciones solventadas con recomendación**.

Se le informa que la **falta de atención dentro del plazo señalado** podría constituir una omisión sujeta a responsabilidades administrativas, conforme a lo establecido en la **Ley General de Responsabilidades Administrativas**.

Sin otro particular, le reitero mi atenta consideración.

ATENTAMENTE



C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- C.c.p. LIF. Pamela Popócatl Sandoval. Directora Administrativa de la Secretaría de Salud y O.P.D. Salud de Tlaxcala. Para su atención y conocimiento.
- C.c.p. Lic. Aldo Mauricio Téllez Pérez. Titular del Órgano Interno de Control del O.P.D. Salud de Tlaxcala. Para su conocimiento.
- C.c.p. Archivo.

MIDM/rtb/djc/csr/xpl

ANEXO B

Dependencia Auditada: Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.
Origen del Recurso: Fondo de Aportaciones para Servicios de Salud (FASSA 2024).

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero- Diciembre.

Primer Pliego.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación	
1	<u>Nombre de la Obra.</u> Trabajo de Suministro, y Colocación de Mobiliario, Equipo e Instalaciones Eléctricas, de Audio, Video, Voz Y Datos de CECAP.	<u>Contrato número.</u> OMG-SESA-AD-006-24	<u>Importe de contrato.</u> \$3,328,304.36	<u>Tipo de Observación.</u> Volumen pagado no ejecutado. De la estimaciones 2 (dos) finiquito, se determinan volúmenes pagados no ejecutados a la fecha de visita física realizada el 30 de agosto de 2024, ya que se consideran pzas superiores en los números generadores a las físicamente ejecutadas, por 1.00 pza faltante de un total estimado de 4.00 pzas, de Rehabilitación de gabinete de seccionamiento hidráulico, incluye: gabinete, tubería de 38 mm válvula de compuerta de bronce, tuerca unión, conexiones 5 m de tubería para bajada, pruebas, material, mano de obra, equipo y todo lo necesario para su correcta instalación, por un importe observado de \$9,693.23.	
		<u>Inicio de contrato.</u> 12-abr-24	<u>Importe de convenio.</u> - - -		
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Adjudicacion Directa.	<u>Termino de contrato.</u> 10-jun-24	<u>Importe ejercido.</u> \$3,328,304.36		
	<u>Municipio.</u> Chiautempan.		<u>Avance Físico.</u> 100%	<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículos 58, 59 y 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.	
	<u>Localidad.</u> Chiautempan.	<u>Convenio número.</u> - - -			
	<u>Contratista.</u> Inmobiliaria y Constructora BERLET S.A. de C.V.	<u>Inico de convenio.</u> - - -	<u>Importe Observado</u> \$9,693.23		
	<u>Residencia de obra.</u> Arq. Uriel Lopez Morales. Arq. Estela Ahuatzin Barrientos.	<u>Termino de convenio</u> - - -			
		Propuesta de Solventación:	En seguimiento a la observación detectada en Auditoría Interna de Cumplimiento: AIC/24-07 tipificada como "Volumen pagado no ejecutado", el OPD Salud presentó propuesta de solventación para su análisis del contrato OMG-SESA-AD-006-24; Trabajo de Suministro, y Colocación de Mobiliario, Equipo e Instalaciones Eléctricas, de Audio, Video, Voz y Datos de CECAP, se anexó reporte fotográfico de la evidencia de la ejecución de los conceptos observados.		
		Valoracion:	SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN Se da por solventada la observación, haciendo la recomendación de anexar al expediente técnico de obra, evidencia fotografica suficiente del proceso de ejecución de la pieza faltante consistente en Rehabilitación de gabinete de seccionamiento hidráulico, así mismo, se informa que en el ejercicio subsecuente se llevara a cabo la verificación a las acciones realizadas para atender esta recomendación y que la falta de atención a la presente, puede derivar en faltas administrativas en términos de los dispuestos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		
	1	Total de Obs.	Suma	\$9,693.23	

Elaboró

Ingeniero Christian Pérez Ramirez.
Auditor de Obra Pública.

Revisó

Ingeniero César Suárez Ramirez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Vd.Bo.

Ingeniero David Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó

C.P. Jesús Rigoberto Tinajero Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

ANEXO A

Dependencia Auditada: Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.
Origen del Recurso: Participaciones Estatales 2023, Participaciones Estatales 2024 y Aportación Líquida Estatal.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero- Diciembre.

Primer Pliego.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
1	<u>Nombre de la Obra.</u> Elaboración de Proyecto Ejecutivo a Precio Alzado y la Construcción para la Ampliación del área de Imagenología del Hospital Infantil Tlaxcala a Precio Unitario.	<u>Contrato número.</u> OMG-SESA-LPE-030-24 <u>Inicio de contrato.</u> 14-nov-24	<u>Importe de contrato.</u> \$36,523,098.83 <u>Importe de convenio.</u> - - - <u>Importe ejercido.</u> - - - <u>Avance Físico.</u> 20%	<u>Tipo de Observación.</u> Administrativa. Derivado de la revisión documental realizada al expediente técnico de obra, se detectó que el OPD Salud, no integró la siguiente documentación: Programa Operativo Anual donde se observe la obra contratada, Solicitud de Obra Pública, con análisis de costo-beneficio, oficio de autorización y/o Aprobación de Obra en su caso con Anexo Financiero y/o Técnico, Oficio de Autorización de Modificaciones y Anexos, Programa anual de obras públicas y servicios relacionados con las mismas de la dependencia, Validación Normativa, Estudio de mercado realizados para verificar la existencia y costos de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, así como de contratistas, Oficios de suficiencia presupuestal de cada una de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, Acuse de los oficios con los que entregan expedientes técnicos de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, para el proceso de adjudicación, actas de comité de obras públicas, licencias y permisos necesarios, liberación de predio y/o afectaciones, o en su caso oficio que no aplica, Estudios Complementarios y/o de apoyo a proyectos, Validación, Aprobación o Autorización de Proyecto (Dictamen Técnico, solo en caso de obras complejas), Proyecto Ejecutivo o Básico (Planos Arquitectónicos, Ingeniería, Estructurales, Instalaciones, etc.); situación que evidencia las deficiencias en el proceso de planeación, programación y presupuestación en materia de obra pública.
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Licitación Pública.	<u>Termino de contrato.</u> 12-feb-14		
	<u>Municipio.</u> Apetatitlan de Antonio Carvajal.			
	<u>Localidad.</u> San Matías Tepetomatitlan.	<u>Convenio número.</u> - - -		<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículos 20, 23, 26, 27, 54 fracción VIII, 57 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
	<u>Contratista.</u> Grupo Comercial MIRA, S.A. de C.V.	<u>Inico de convenio.</u> - - -	<u>Importe Observado</u> - - -	<u>Recomendaciones.</u> Anexar la documentación descrita a efecto de llevar a cabo la integración de la propuesta de solventación de la observación señalada. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del OPD Salud encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	<u>Residencia de obra.</u> Arq. Estela Ahuatzin Barrientos y el Arq. Uriel Lopez Morales.	<u>Termino de convenio</u> - - -		
	Propuesta de Solventación:	En seguimiento a la observación detectada en Auditoría Interna de Cumplimiento: AIC/24-07 tipificada como "Administrativa", el OPD Salud presentó propuesta de solventación para su análisis del contrato OMG-SESA-LPE-030-24; Elaboración de Proyecto Ejecutivo a Precio Alzado y la Construcción para la Ampliación del área de Imagenología del Hospital Infantil Tlaxcala a Precio Unitario, se anexó en medio magnético 1 documento; acta de apertura económica, acta de apertura técnica, bases del concurso, catálogo de conceptos, contrato, expediente técnico inicial, fallo, junta de aclaraciones, programa anual de obras, programa de ejecución, suficiencia presupuestal, términos de referencia de licitación.		
	Valoración:	SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN La información y documentación que presento el ente no fue suficiente para solventar la presente observación, debido a que, no presento: actas de comité de obras públicas, licencias y permisos necesarios, liberación de predio y/o afectaciones, o en su caso oficio que no aplica, debiera integrar la documentación antes señalada al expediente técnico unitario, se solventa con recomendación la presente observación.		

ANEXO A

Dependencia Auditada: Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.
Origen del Recurso: Participaciones Estatales 2023, Participaciones Estatales 2024 y Aportación Líquida Estatal.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero- Diciembre.

Primer Pliego.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
2	<u>Nombre de la Obra.</u>	<u>Contrato número.</u>	<u>Importe de contrato.</u>	Administrativa. Derivado de la revisión documental realizada al expediente técnico de obra, se detectó que el OPD Salud, no integró la siguiente documentación: Bases de concurso, Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, Constancia de asistencia a la Junta de Aclaraciones, Acta de presentación y apertura de las Propuestas Técnica y Económica de acuerdo en la convocatoria, Evaluación de las propuestas técnica y económica, Acta de fallo licitante adjudicado, Invitación al Órgano de Control, Descripción pormenorizada de los trabajos que se deban ejecutar, Términos de referencia que deberán precisar el objetos y alcance del servicio y Procedimientos de adjudicación (Adjudicación Directa, Invitación a cuando menos tres personas y Licitación Pública); situación que evidencia las deficiencias en el proceso de adjudicación de la obra.
	Elaboración de Proyecto Ejecutivo a Precio Alzado y la Construcción para la Ampliación del area de Imagenología del Hospital Infantil Tlaxcala a Precio Unitario.	OMG-SESA-LPE-030-24	\$36,523,098.83	
	<u>Inicio de contrato.</u>	<u>Importe de convenio.</u>	- - -	
	14-nov-24			
	<u>Tipo de Adjudicación.</u>	<u>Termino de contrato.</u>	<u>Importe ejercido.</u>	Incumplimiento a la normatividad. Artículos 33, 46, 49 y 50 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
	Licitacion Publica.	12-feb-14	- - -	
	<u>Municipio.</u>	<u>Avance Físico.</u>	20%	
	Apetatitlan de Antonio Carvajal.			Recomendaciones. Anexar la documentación descrita a efecto de llevar a cabo la integración de la propuesta de solventación de la observación señalada. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del OPD Salud encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	<u>Localidad.</u>	<u>Convenio número.</u>		
	San Matías Tepetomatitlan.	- - -		
	<u>Contratista.</u>	<u>Inico de convenio.</u>	<u>Importe Observado</u>	
	Grupo Comercial MIRA, S.A. de C.V.	- - -	- - -	Propuesta de Solventación: En seguimiento a la observación detectada en Auditoría Interna de Cumplimiento: AIC/24-07 tipificada como "Administrativa", el OPD Salud presentó propuesta de solventación para su análisis del contrato OMG-SESA-LPE-030-24; Elaboración de Proyecto Ejecutivo a Precio Alzado y la Construcción para la Ampliación del área de Imagenología del Hospital Infantil Tlaxcala a Precio Unitario, se anexó en medio magnético 1 documento; acta de apertura economica, acta de apertura tecnica, bases del concurso, fallo, junta de aclaraciones, proceso de licitación y terminos de referencia.
	<u>Residencia de obra.</u>	<u>Termino de convenio</u>	- - -	
	Arq. Estela Ahuatzin Barrientos y el Arq. Uriel Lopez Morales.			Valoracion: SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN La información y documentación que presento el ente no fue suficiente para solventar la presente observación, debido a que, no presento: Invitación al Órgano de Control,, debiera integrar la documentación antes señalada al expediente tecnico unitario, se solventa con recomendación la presente observacion.

ANEXO A

Dependencia Auditada: Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.
Origen del Recurso: Participaciones Estatales 2023, Participaciones Estatales 2024 y Aportación Líquida Estatal.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero- Diciembre.

Primer Pliego.

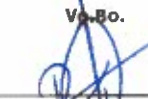
No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
3	<u>Nombre de la Obra.</u> Elaboración de Proyecto Ejecutivo a Precio Alzado y la Construcción para la Ampliación del area de Imagenología del Hospital Infantil Tlaxcala a Precio Unitario.	<u>Contrato número.</u> OMG-SESA-LPE-030-24	<u>Importe de contrato.</u> \$36,523,098.83	Administrativa. Derivado de la revisión documental realizada al expediente técnico de obra, se detectó que el OPD Salud, no integró la siguiente documentación: Caratula de la estimación, factura, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación considerando las deducciones que correspondan, Estado de cuenta del contrato, Cuerpo de estimación, Números generadores, Croquis de ubicación de los trabajos ejecutados, Reporte fotográfico de los trabajos ejecutados, Notas de bitácora del periodo de la estimación, Controles de calidad y pruebas de laboratorio, Convenios (justificación, dictámenes, notas de bitácora, oficio de prórroga, autorización de prórroga, tarjetas de precios unitarios), Notificación de aviso de obra terminada, Notas en Bitácora notificando la terminación de los trabajos, Acta con los resultados de la verificación, Finiquito de obra debidamente requisitada con los alcances de los trabajos ejecutados, Acta de entrega recepción física de los trabajos, Fianza de vicios ocultos y Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones; situación que evidencia las deficiencias en el proceso de ejecución de la obra.
	<u>Inicio de contrato.</u> 14-nov-24	<u>Importe de convenio.</u> - - -		
	<u>Termino de contrato.</u> 12-feb-14	<u>Importe ejercido.</u> - - -		
	<u>Municipio.</u> Apetatitlan de Antonio Carvajal.	<u>Avance Físico.</u> 20%		
	<u>Localidad.</u> San Matías Tepetomatitlan.	<u>Convenio número.</u> - - -	<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículos 54, 59, 64 y 69 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.	
	<u>Contratista.</u> Grupo Comercial MIRA, S.A. de C.V.	<u>Inicio de convenio.</u> - - -	<u>Importe Observado</u> - - -	
	<u>Residencia de obra.</u> Arq. Estela Ahuatzin Barrientos y el Arq. Uriel Lopez Morales.	<u>Termino de convenio</u> - - -	<u>Recomendaciones.</u> Anexar la documentación descrita a efecto de llevar a cabo la integración de la propuesta de solventación de la observación señalada. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del OPD Salud encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.	
Propuesta de Solventación:	En seguimiento a la observación detectada en Auditoría Interna de Cumplimiento: AIC/24-07 tipificada como "Administrativa", el OPD Salud presentó propuesta de solventación para su análisis del contrato OMG-SESA-LPE-030-24; Elaboración de Proyecto Ejecutivo a Precio Alzado y la Construcción para la Ampliación del área de Imagenología del Hospital Infantil Tlaxcala a Precio Unitario, se anexaron en medio magnético 2 documentos; Estimaciones 1, 2, 3, 4 y 5.			
Valoración:	NO SOLVENTADA La información y documentación que presento el ente no fue suficiente para solventar la presente observación, debido a que, no presentan documentación Estimaciones subsecuentes, notificación de aviso de obra terminada, Notas en Bitácora notificando la terminación de los trabajos, Acta con los resultados de la verificación, Finiquito de obra debidamente requisitada con los alcances de los trabajos ejecutados, Acta de entrega recepción física de los trabajos, Fianza de vicios ocultos y Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, <i>persistiendo el incumplimiento a la normatividad observada.</i>			
3	Total de Obs.			

Elaboró

Ingeniero Christian Pérez Ramírez.
Auditor de Obra Pública.

Revisó

Ingeniero César Suárez Ramírez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Va.Bo.

Ingeniero David Sánchez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó

C.P. Jesús Rigoberto Tinajero Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

ANEXO D

Dependencia Auditada: Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.
Origen del Recurso: Participaciones Estatales 2023, Participaciones Estatales 2024 y Aportación Líquida Estatal.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero- Diciembre.

Primer Pliego.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
1	<u>Nombre de la Obra.</u> Elaboración de Proyecto Ejecutivo a Precio Alzado y la Construcción para la Ampliación del área de Imagenología del Hospital Infantil Tlaxcala a Precio Unitario.	<u>Contrato número.</u> OMG-SESA-LPE-030-24	<u>Importe de contrato.</u> \$36,523,098.83	<u>Tipo de Observación.</u> Penas Convencionales. Se determina Penas Convencionales por \$3,467,863.23, equivalente al importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la visita física realizada el día 12 de marzo de 2025 por el factor penalización del cinco al millar, estipulado en el contrato, y por 28 días de atraso con base a la fecha contratada de terminación del 12 de febrero de 2025, correspondiente a las partidas siguientes: cimentación, piso, estructura metálica, muros, losa de entepiso, cancelería y carpintería, instalaciones, acabados, site (voz y datos), gases medicinales, aire acondicionado y sala de tomografía.
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Licitación Pública.	<u>Inicio de contrato.</u> 14-nov-24	<u>Importe de convenio.</u> ---	
	<u>Municipio.</u> Apetatitlán de Antonio Carvajal.	<u>Termino de contrato.</u> 12-feb-14	<u>Importe ejercido.</u> ---	
	<u>Localidad.</u> San Matías Tepetomatitlán.	<u>Avance Físico.</u> 20%		Incumplimiento a la normatividad. Artículos 10, 54 fracción VIII, 58 y 66 de La Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Clausula Decima Quinta del contrato de obra.
	<u>Contratista.</u> Grupo Comercial MIRA, S.A. de C.V.	<u>Convenio número.</u> ---	<u>Importe observado.</u> \$3,467,863.23	Recomendaciones. Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la sanción aplicada por incumplimiento en el periodo contratado, anexar la hoja de cálculo de cada uno de los conceptos observados. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del OPD Salud encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	<u>Residencia de obra.</u> Arq. Estela Ahuatzin Barrientos y el Arq. Uriel Lopez Morales.	<u>Inicio de convenio.</u> ---	<u>Termino de convenio.</u> ---	
	Propuesta de Solventación:	En seguimiento a la observación detectada en Auditoría Interna de Cumplimiento: AIC/24-07 tipificada como "Administrativa", el OPD Salud presentó propuesta de solventación para su análisis del contrato OMG-SESA-LPE-030-24; Elaboración de Proyecto Ejecutivo a Precio Alzado y la Construcción para la Ampliación del área de Imagenología del Hospital Infantil Tlaxcala a Precio Unitario, se anexó en medio magnético 3 documento: acta de segunda suspensión, acta de suspensión y minutas..		
	Valoración:	NO SOLVENTADA La información y documentación que presento el ente no fue suficiente para solventar la presente observación, debido a que, no presentan documentación y soporte técnico de las penas convencionales aplicadas, <i>persistiendo el incumplimiento a la normatividad observada.</i>		
1	Total de Obs.	Suma	\$3,467,863.23	

Elaboró

Ingeniero Christian Pérez Ramírez.
Auditor de Obra Pública.

Revisó

Ingeniero César Suárez Ramírez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Vo.Bo.

Ingeniero David Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó

C.P. Jesús Rigoberto Tinajero Beltrán
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

ANEXO A

Dependencia Auditada: Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.
Origen del Recurso: Participaciones Estatales 2023.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero- Diciembre.

Primer Pliego.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
1	<u>Nombre de la Obra.</u> Conservacion, Mantenimiento y Remodelacion de la COEPRIST.	<u>Contrato número.</u> OMG-SESA-LPE-008-24 <u>Inicio de contrato.</u> 12-abr-24	<u>Importe de contrato.</u> \$9,181,321.36 <u>Importe de convenio.</u> \$13,514,516.34	<u>Tipo de Observación.</u> Administrativa. Derivado de la revisión documental realizada el 30 de agosto de 2024, al expediente tecnico, se detectó el OPD Salud, no integró la siguiente documentación: Proyecto Ejecutivo o Básico (Planos Arquitectónicos, Ingeniería, Estructurales, Instalaciones, etc.), cabe señalar que el O.P.D. Salud Tlaxcala, presento a esta secretaria oficio núm. INFRA y DES/146/2024, de fecha 17 de julio de 2024, mediante el cual informan que no se presentan proyectos ejecutivo de las obras autorizadas, toda vez que son mantenimientos, rehabilitación, entre otros, razón por la cual no entregan proyectos, situación que evidencia deficiencias en el proceso de planeación y programación de la obra.
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Licitacion Publica.	<u>Termino de contrato.</u> 11-ago-24	<u>Importe ejercido.</u> ---	
	<u>Municipio.</u> Chiautempan.		<u>Avance Físico.</u> 40%	
	<u>Localidad.</u> Chiautempan.	<u>Convenio número.</u> OMG-SESA-LPE-008-A-24		
	<u>Contratista.</u> ELN3, S.A. de C.V.	<u>Inico de convenio.</u> 24-jun-24	<u>Importe Observado</u> ---	<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Articulos 3, 23 y 54 de la Ley de Obras Publicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
	<u>Residencia de obra.</u> Arq. Estela Ahuactzin Barrientos.	<u>Termino de convenio</u> 31-dic-24		<u>Recomendaciones.</u> Anexar la documentación descrita al expediente unitario de obra a efecto de llevar a cabo la integración de la propuesta de solventación de la observación señalada. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del OPD Salud Tlaxcala, encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	Propuesta de Solventación:	En seguimiento a la observación detectada en Auditoria Interna de Cumplimiento: AIC/24-07 tipificada como "Administrativa" el OPD Salud presentó propuesta de solventación para su análisis del contrato OMG-SESA-LPE-008-24; Conservacion, Mantenimiento y Remodelacion de la COEPRIST, se anexaron en medio magnético 15 documentos; planos arquitectonicos, estructurales, acabados e instalaciones.		
	Valoracion:	SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN La información y documentación que presento el ente no fue suficiente para solventar la presente observación, debido a que, no presento: Todo el proyecto ejecutivo o básico (Planos Arquitectónicos, Ingeniería, Estructurales, Instalaciones, etc.), firmados y autorizado, solo presentó una parte, debiera integrar la documentación antes señalada al expediente tecnico unitario, se solventa con recomendación la presente observacion.		

ANEXO A

Dependencia Auditada: Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.
Origen del Recurso: Participaciones Estatales 2023.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero- Diciembre.

Primer Pliego.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
2	<u>Nombre de la Obra.</u> Conservacion, Mantenimiento y Remodelacion de la COEPRIST.	<u>Contrato número.</u> OMG-SESA-LPE-008-24	<u>Importe de contrato.</u> \$9,181,321.36	Administrativa. Derivado de la revisión documental realizada el 30 de agosto de 2024, al expediente tecnico, se detectó el OPD Salud, no integró la siguiente documentación: presupuesto base de la ejecutora, Calendario o Programa de Ejecución de obra elaborado por la Ejecutora, acta de apertura técnica, económica, evaluación de las propuestas técnica y económica, acta de fallo, invitación al órgano de control, situación que evidencia deficiencias en el proceso de adjudicación de la obra.
		<u>Inicio de contrato.</u> 12-abr-24	<u>Importe de convenio.</u> \$13,514,516.34	
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Licitacion Publica.	<u>Termino de contrato.</u> 11-ago-24	<u>Importe ejercido.</u> - - -	
	<u>Municipio.</u> Chiautempan.		<u>Avance Físico.</u> 40%	
	<u>Localidad.</u> Chiautempan.	<u>Convenio número.</u> OMG-SESA-LPE-008-A-24	<u>Importe Observado</u> - - -	<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Articulos 33, 46, 49, 50 de la Ley de Obras Publicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
	<u>Contratista.</u> ELN3, S.A. de C.V.	<u>Inico de convenio.</u> 24-jun-24		<u>Recomendaciones.</u> Anexar la documentación descrita al expediente unitario de obra a efecto de llevar a cabo la integración de la propuesta de solventación de la observación señalada. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del OPD Salud Tlaxcala, encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	<u>Residencia de obra.</u> Arq. Estela Ahuactzin Barrientos.	<u>Termino de convenio</u> 31-dic-24		
	Propuesta de Solventación:	En seguimiento a la observación detectada en Auditoría Interna de Cumplimiento: AIC/24-07 tipificada como "Administrativa", el OPD Salud presentó propuesta de solventación para su análisis del contrato OMG-SESA-LPE-008-24; Conservación, Mantenimiento y Remodelación de la COEPRIST, se anexaron en medio magnético 5 documentos: acta de aperturas, catálogo de conceptos (anterior proyecto no se encuentra actualizado a las modificaciones actuales), acta de fallo, acta de proposiciones y calendario de ejecución.		
	Valoracion:	SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN La información y documentación que presento el ente no fue suficiente para solventar la presente observación, debido a que, no presento: Invitación al Órgano de Control,, debiera integrar la documentación antes señalada al expediente tecnico unitario, se solventa con recomendación la presente observacion.		

ANEXO A

Dependencia Auditada: Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.
Origen del Recurso: Participaciones Estatales 2023.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero- Diciembre.

Primer Pliego.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación		
3	<u>Nombre de la Obra.</u> Conservacion, Mantenimiento y Remodelacion de la COEPRIST.	<u>Contrato número.</u> OMG-SESA-LPE-008-24 <u>Inicio de contrato.</u> 12-abr-24	<u>Importe de contrato.</u> \$9,181,321.36 <u>Importe de convenio.</u> \$13,514,516.34	Administrativa. Derivado de la revisión documental realizada el 30 de agosto de 2024, al expediente tecnico, se detectó el OPD Salud, no integró la siguiente documentación: Caratula de la estimación, factura, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación considerando las deducciones que correspondan, Estado de cuenta del contrato, Cuerpo de estimación, Números generadores, Croquis de ubicación de los trabajos ejecutados, Reporte fotográfico de los trabajos ejecutados, Notas de bitacora del periodo de la estimación, Controles de calidad y pruebas de laboratorio, Notificación de aviso de obra terminada, Notas en Bitácora notificando la terminación de los trabajos, Acta con los resultados de la verificación, Finiquito de obra debidamente requisitada con los alcances de los trabajos ejecutados, Acta de entrega recepción física de los trabajos, Fianza de vicios ocultos y Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, situación que evidencia deficiencias en el proceso de ejecución de la obra.		
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Licitacion Publica.	<u>Termino de contrato.</u> 11-ago-24	<u>Importe ejercido.</u> - - -			
	<u>Municipio.</u> Chiautempan.		<u>Avance Físico.</u> 40%			
	<u>Localidad.</u> Chiautempan.	<u>Convenio número.</u> OMG-SESA-LPE-008-A-24	Incumplimiento a la normatividad. Articulos 54, 59, 64, 69 de la Ley de Obras Publicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.			
	<u>Contratista.</u> ELN3, S.A. de C.V.	<u>Inico de convenio.</u> 24-jun-24		Recomendaciones. Anexar la documentación descrita al expediente unitario de obra a efecto de llevar a cabo la integración de la propuesta de solventación de la observación señalada. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del OPD Salud Tlaxcala, encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.		
	<u>Residencia de obra.</u> Arq. Estela Ahuactzin Barrientos.	<u>Termino de convenio</u> 31-dic-24				
	Propuesta de Solventación:	En seguimiento a la observación detectada en Auditoría Interna de Cumplimiento: AIC/24-07 tipificada como "Administrativa", el OPD Salud presentó propuesta de solventación para su análisis del contrato OMG-SESA-LPE-008-24; Conservación, Mantenimiento y Remodelación de la COEPRIST, se anexaron medio magnético 8 documentos: estimaciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.				
	Valoracion:	NO SOLVENTADA La información y documentación que presento el ente no fue suficiente para solventar la presente observación, debido a que, no presento: Notificación de aviso de obra terminada, Notas en Bitácora notificando la terminación de los trabajos, Acta con los resultados de la verificación, Estimaciones subsecuentes hasta la finiquito, Finiquito de obra debidamente requisitada con los alcances de los trabajos ejecutados, Acta de entrega recepción física de los trabajos, Fianza de vicios ocultos y Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, <i>persistiendo el incumplimiento a la normatividad observada.</i>				

ANEXO A

Dependencia Auditada: Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.
Origen del Recurso: Participaciones Estatales 2023.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero- Diciembre.

Primer Pliego.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
4	<u>Nombre de la Obra.</u> Conservacion, Mantenimiento y Remodelacion de la COEPRIST.	<u>Contrato número.</u> OMG-SESA-LPE-008-24	<u>Importe de contrato.</u> \$9,181,321.36	<u>Tipo de Observación.</u> Incumplimiento a la Normativa en Materia de Obra Pública. Derivado de la revisión documental, realizada por personal de la Secretaría de la Función Pública, a la obra en referencia se determina; que el importe del convenio núm. OMG-SESA-LPE-008-A-24, de ampliación en monto del contrato de obra pública, fue por un importe de \$13,514,516.34, excediendo el veinticinco por ciento del monto pactado en el contrato inicial, incumpliendo con la normativa en materia de obra pública, el convenio que presentan no está autorizado por el comité de obras públicas, no presentan dictamen o justificación técnica de la ampliación en monto, así como las notas de bitácora (sucesos relevantes), oficio de solicitud de conceptos extraordinarios, oficio de autorización de precios unitarios, Incumplimiento a la normativa en materia de obra pública.
	<u>Inicio de contrato.</u> 12-abr-24	<u>Importe de convenio.</u> \$13,514,516.34	<u>Importe ejercido.</u> - - -	
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Licitacion Publica.	<u>Termino de contrato.</u> 11-ago-24	<u>Avance Físico.</u> 40%	
	<u>Municipio.</u> Chiautempan.	<u>Convenio número.</u> OMG-SESA-LPE-008-A-24	<u>Importe Observado</u> - - -	
	<u>Localidad.</u> Chiautempan.	<u>Inicio de convenio.</u> 24-jun-24		<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Articulos 54 y 64 primer y segundo parrafo, de la Ley de Obras Publicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
	<u>Contratista.</u> ELN3, S.A. de C.V.	<u>Termino de convenio</u> 31-dic-24		<u>Recomendaciones.</u> Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del OPD Salud Tlaxcala, encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	<u>Residencia de obra.</u> Arq. Estela Ahuactzin Barrientos.			
	Propuesta de Solventación:	En seguimiento a la observación detectada en Auditoría Interna de Cumplimiento: AIC/24-07 tipificada como " Incumplimiento a la Normativa en Materia de Obra Pública", el OPD Salud presentó propuesta de solventación para su análisis del contrato OMG-SESA-LPE-008-24; Conservación, Mantenimiento y Remodelación de la COEPRIST, se anexaron en medio magnético 3 documentos: Convenio, Dictamen y Minutas.		
	Valoración:	SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN Se da por solventada la observación, haciendo la recomendación de anexar al expediente técnico de obra, el convenio autorizado por el comité de obras del Estado de Tlaxcala, oficio de solicitud de conceptos extraordinarios y oficio de autorización de precios unitarios, así mismo, se informa que en el ejercicio subsecuente se llevara a cabo la verificación a las acciones realizadas para atender esta recomendación y que la falta de atención a la presente, puede derivar en faltas administrativas en términos de los dispuestos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		
	4	Total de Obs.		

Elaboró

Ingeniero Christian Pérez Ramírez.
Auditor de Obra Pública.

Revisó

Ingeniero César Suárez Ramírez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Vo.Bo.

Ingeniero David Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó

C.P. Jesús Rigoberto Tinajero Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

ANEXO D

Dependencia Auditada: Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.
Origen del Recurso: Participaciones Estatales 2023.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero- Diciembre.

Primer Pliego.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
1	<u>Nombre de la Obra.</u>	<u>Contrato número.</u>	<u>Importe de contrato.</u>	Penas Convencionales. Se determina Penas Convencionales por \$1,662,218.89, equivalente al importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la visita física del día 31 de enero de 2025 por el factor de penalización del cinco al millar, estipulado en el contrato, y por los 31 días de atraso con base a la fecha contratada de terminación del 31 de diciembre de 2024, correspondientes a las partidas de estructura, albañilería y acabados, herrería e instalaciones.
	Conservación, Mantenimiento y Remodelación de la COEPRIST.	OMG-SESA-LPE-008-24	\$9,181,321.36	
		<u>Inicio de contrato.</u>	<u>Importe de convenio.</u>	
		12-abr-24	\$13,514,516.34	
	<u>Tipo de Adjudicación.</u>	<u>Termino de contrato.</u>	<u>Importe ejercido.</u>	Incumplimiento a la normatividad. Artículos 10, 54 fracción VIII, 58 y 66 de La Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Cláusula Décima Quinta del Contrato de Obra.
	Licitación Pública.	11-ago-24	---	
	<u>Municipio.</u>		<u>Avance Físico.</u>	
	Chiautempan.		40%	
	<u>Localidad.</u>	<u>Convenio número.</u>	Importe Observado	Recomendaciones. Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la sanción aplicada por incumplimiento en el periodo contratado, anexar la hoja de cálculo de cada uno de los conceptos observados. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del OPD Salud encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	Chiautempan.	OMG-SESA-LPE-008-A-24		
	<u>Contratista.</u>	<u>Inicio de convenio.</u>		
	ELN3, S.A. de C.V.	24-jun-24		
	<u>Residencia de obra.</u>	<u>Termino de convenio</u>		
	Arq. Estela Ahuactzin Barrientos.	31-dic-24		
	Propuesta de Solventación:	En seguimiento a la observación detectada en Auditoría Interna de Cumplimiento: AIC/24-07 tipificada como "Penas Convencionales", el OPD Salud presentó propuesta de solventación para su análisis del contrato OMG-SESA-LPE-008-24; Conservación, Mantenimiento y Remodelación de la COEPRIST, se anexó en medio magnético 11 documentos: 2 actas de suspensión temporal COEPRIST, minutas, 8 archivo en relación a bitacoras de obra.		
	Valoración:	NO SOLVENTADA La información y documentación que presento el ente no fue suficiente para solventar la presente observación, debido a que, no presentan documentación y soporte técnico de las penas convencionales aplicadas, <i>persistiendo el incumplimiento a la normatividad observada.</i>		
1	Total de Obs.	Suma	\$1,662,218.89	

Ingeniero Christian Pérez Ramírez.
Auditor de Obra Pública.

Ingeniero César Suárez Ramírez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Ingeniero David Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó
C.P. Jesús Rigoberto Tinajero Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.